



UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de Estudios Internacionales
Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial

**LA INVERSIÓN DE GRAN Y MEDIANA MINERÍA DE COBRE DE LAS
EMPRESAS CHINAS EN CHILE EN EL PERIODO 2007-2019**

**THE LARGE AND MEDIUM COPPER MINING INVESTMENT BY
CHINESE COMPANIES IN CHILE BETWEEN 2007-2019**

Estudio de Caso para optar al grado de Magíster en Estrategia Internacional y Política
Comercial

The Case Study to obtain the Master's degree in International Strategy and Trade
Policy

Zhao Xuan Lu
Profesor Guía: Rodrigo Contreras A

Santiago de Chile

2021

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a mis padres, por el apoyo que siempre me han dado.

Agradezco a mi esposa, por todo el cariño.

Agradezco al profesor Rodrigo Contreras A, por su conocimiento y experiencia.

Agradezco al profesor Andrés Orlando Bórquez Basaez por todo su trabajo.

Agradezco a mi compañero por todo el apoyo.

Agradezco al Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, por la oportunidad; a los profesores, por las enseñanzas, y a mis compañeros de curso, por

los buenos momentos que hemos compartido.

Este logro es, en gran parte, gracias a ustedes.

RESUMEN

La oferta y la demanda de los bienes son dos factores importantes que determinan los precios del mercado y dan forma a las relaciones comerciales. El comercio internacional promueve la asignación óptima de recursos, incentiva el desarrollo de la globalización económica y, al mismo tiempo, acelera la inversión directa transnacional. La inversión directa en el sector de los recursos naturales siempre ha sido un importante foco de inversión.

Debido a que es una materia prima industrial, el cobre se utiliza ampliamente en la producción industrial y existe una gran demanda en el mercado global. Gracias a sus grandes yacimientos de mineral de cobre, Chile es un país productor y exportador de cobre, el cual ha sido uno de los propulsores de la inversión extranjera directa en el país. Además, China y Chile tienen enormes demandas comerciales bilaterales mutuas, especialmente la demanda de cobre por parte del mercado chino. En los últimos años, la exportación de cobre y sus productos auxiliares han representado más del 70% de las exportaciones de bienes totales de Chile hacia China. Las estrechas relaciones comerciales y la enorme demanda deberían promover la inversión de China en el sector minero chileno, pero la inversión directa de China en Chile es muy baja. Estudiar esta situación puede generar un entendimiento más profundo sobre las dinámicas del sector minero chileno y la presencia de inversiones chinas en ese sector.

Por parte de Chile, sus ventajas políticas siempre ha sido una parte importante de la atracción de inversión extranjera. Con el objetivo de promover la inversión extranjera en áreas específicas que contribuyan al crecimiento del país, Chile modificó su ley de inversión extranjera a finales del año 2015. El presente estudio realiza entrevistas semiestructuradas para cuestionar empresas mineras chinas en Chile y conocer su comprensión y percepción de la nueva y anterior ley de inversión extranjera de Chile, y obtener más información sobre la situación actual y prospectiva de la inversión China en el sector minero de Chile

En cuanto al desarrollo social, está desequilibrado. El impacto de las contradicciones del desarrollo social en la inversión extranjera ha aumentado gradualmente. Estos

factores deben resumirse en la ventaja de Localización como un aspecto importante de la medición de la atracción de IED de un país.

Con la conclusión de este estudio de caso, se desprende que los cambios normativos de la ley de inversión extranjera de Chile no modifican la situación actual, como la escasez de inversión de China en Chile, y puede ser contraproducente y no atraer más inversión de China. Asimismo, exacerbaría las preocupaciones sobre el mercado chileno en el contexto de la recesión en el mercado internacional de materias primas. Además, la falta de experiencia y capacidades a nivel mundial hace que invertir en Chile sea un gran desafío. Sin embargo, existe la posibilidad que en el futuro la tendencia de inversión sea más discreto y se tengan en cuenta las oportunidades de largo plazo. Con diversidad de métodos de colaboración existentes, deberían aumentar los casos de inversiones indirectas, fusiones y adquisiciones del capital chino en Chile.

ABREVIATURA

APPI: Acuerdos de Promoción y Protección de Inversiones

BCN: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

CIADI: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

COCHILCO: Comisión Chilena del Cobre

CODELCO: Corporación Nacional del Cobre de Chile

DIRECON: Dirección del Relaciones Económicas Internacionales

DL 600: Decreto Ley 600 de Inversión Extranjera

GATT: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

IED: Inversión Extranjera Directa

INVESTCHILE: Comité de Inversión Extranjera de Chile

Ley N° 20.848: La nueva ley de inversión extranjera

MOFCOM: Ministerio de Comercio de la República Popular China

NOI: Inversión extranjera neta

OECD: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PNB: Producto interno bruto

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

SICEX: Sistema Integrado de Comercio Exterior

Teoría IDP: Teoría del ciclo de desarrollo de la inversión directa

Teoría OLI: Teoría Paradigma Ecléctica

TLC: Tratados de Libre Comercio

UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

ÍNDICE	
AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN	3
ABREVIATURA	5
ÍNDICE	6
INTRODUCCIÓN	8
MARCO TEÓRICO	10
Definición de Inversión Extranjera Directa (IED).....	11
Teoría del Paradigma Ecléctico (Teoría OLI) y Teoría del Ciclo de Desarrollo de la Inversión Directa (IDP) de John Dunning	12
Teoría del Paradigma Ecléctico (OLI)	13
Teoría del Ciclo de Desarrollo de la Inversión Directa (IDP)	15
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	19
JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	19
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	22
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	22
METODOLOGÍA	23
CAPÍTULO I: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	26
1.1 Inversión Extranjera Directa en el contexto internacional actual.	26
1.2 Los flujos de inversión extranjera directa de Chile y China.	28
1.2.1 Antecedentes que regulan la inversión extranjera directa en Chile	30
1.2.2 China y su demanda del mineral de cobre	34
CAPÍTULO II: LEGISLACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE	40
2.1 Leyes que regulan la IED en Chile	41
2.1.1 Estatuto de la Inversión Extranjera Decreto Ley N°600	43
2.1.2 La nueva ley de inversión extranjera N°20.848	45
2.2 Comparación de las leyes de inversión extranjera (DL600 y N°20.848) de Chile. ..	49
2.3 Resultados del DL600 en su período de implementación y en el sector de minería	54
2.4 Perspectivas de la nueva ley de inversión extranjera N°20.848 y la atracción de inversión de China al sector minero	61
CAPÍTULO III ANÁLISIS DE DATOS DE ENTREVISTAS	64
3.1 Antecedentes	65

Tabla 4: Principales Inversionistas de China en 1974-2016 (DL600)	65
3.2 Análisis de los datos de recolección	67
3.2.1 Diseño de recolección de datos	67
3.2.2 Conflictos socioambientales para la inversión extranjera directa en Chile	80
<i>CAPÍTULO IV DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</i>	83
4.1 Interpretación de los resultados de las entrevistas	83
4.1.1 Discusión de las entrevistas a empresas mineras chinas y las agencias y prestadores de servicios	84
4.1.2 Los factores que influyen a la inversión minera de China en Chile.	85
<i>CONCLUSIÓN</i>	89
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	92

INTRODUCCIÓN

Esta tesis estudia cuestiones prácticas y combina la propia experiencia laboral del autor para presentar la situación actual de la inversión minera china en Chile, así como la experiencia y lecciones aprendidas por las empresas chinas en el proceso de inversión. La inversión minera china en Chile está restringida por diferencia cultural y capacidades comunicativas. Por ello, es importante conocer las leyes chilenas que incentivan y atraen la inversión de capital chino a Chile y entender el contexto en el cual se desarrolla la relación bilateral con un claro panorama regulatorio que ayude a las empresas chinas en la toma de decisiones de inversión. Mediante la elaboración de entrevistas semiestructuradas a actores del sector, se buscarán puntos comunes entre empresas chinas instaladas en territorio chileno y puntos de discrepancia que ayuden a determinar la problemática que sufren las inversiones chinas en Chile. Así, el presente estudio presenta algunas conclusiones e ideas como referencia.

Este estudio se analiza las inversiones chinas en minería en Chile durante el periodo 2007-2019, a través de la descripción y comparación de los cambios normativos del Decreto Ley 600 y la nueva ley de inversión N°20.848. Complementariamente, mediante un estudio de percepciones de las empresas chinas instaladas en el sector minero, se busca caracterizar la implementación de estos cambios normativos.

Mediante un estudio cualitativo, entrevistas a informantes claves, revisión de datos económicos de inversión, y literatura, se organizan materiales de entrevistas para dilucidar la percepción y aceptación de los inversores chinos respecto al ambiente y leyes de inversión en Chile, y, de esta forma, se determina si Chile es un país atractivo para inversionistas del cobre provenientes de China. Siempre con una mirada perspectiva acerca de la colaboración y oportunidades en el sector minero, se resumen los temas pendientes en el contenido de la entrevista, los factores favorables y las desventajas de la inversión con la finalidad de proveer una perspectiva integral de las empresas mineras chinas que invierten en Chile en la actualidad.

Esta tesis se divide en cuatro capítulos, el primer apartado se basa en la revisión de las teorías de inversión extranjera y los antecedentes que regulan la inversión extranjera en

Chile. Luego, se explican las características del contexto internacional actual, los flujos de inversión extranjera en Chile y, particularmente, las inversiones de China en Chile y su demanda de cobre chileno. En el segundo capítulo se realiza una revisión de la legislación de inversión extranjera en Chile, en particular el Decreto Ley 600 y la nueva ley N° 20.848. En este mismo apartado se realiza una comparación entre estas dos leyes de inversión extranjera y se presentan los resultados del DL600 en su período de implementación en el sector de minería, y la perspectiva de la nueva ley de inversión extranjera. En el capítulo tres y cuatro se analizan las entrevistas de los inversores en los diferentes sectores que participan en el proceso de inversión de China en el sector de minería de Chile y se presenta la discusión de los resultados. Finalmente, se aportan algunas conclusiones y consideraciones a partir del estudio.

MARCO TEÓRICO

En los últimos años, la economía mundial se ha caracterizado por tener un fuerte aumento en el flujo de la Inversión Extranjera Directa (IED) y de los considerables flujos de capital en portafolio. Como aún no se llega a una teoría unificada que explique la IED, es necesario analizar los motivos de este desencadenan este fenómeno, por ejemplo, los factores de mercado y su localización etc, los cuales son importantes en el proceso de toma de decisiones de las corporaciones multinacionales.

En la teoría Paradigma Ecléctico de John Dunning, se considera que las ventajas de “Propiedad”, “Localización” e “Internalización” son requisitos previos para que las empresas efectúen Inversión Extranjera Directa. Basados en las evaluaciones de estos factores, principalmente tomando en cuenta el de “Localización”, el que no sólo se refiere a la ubicación geográfica, más bien, incluye otros indicadores como recursos de producción, mano de obra barata y políticas preferenciales del país anfitrión, el cual se debe incorporar a las condiciones de internalización de los asuntos externos como fallas de mercado.

La teoría Paradigma Ecléctica de Inversión, (Dunning), utiliza el ciclo de desarrollo de inversión (también conocido como Investment Development Path - IDP) para analizar de forma dinámica los factores de los flujos de inversión, sus etapas y las estructuras de desarrollo económico de un país considerando que hay una relación estable entre estos elementos. Con los factores de “Propiedad” e “Internalización”, Dunning hace referencia a las marcas comerciales, las técnicas de producción, las capacidades empresariales y rendimientos de escala. Además, como ventajas de la producción propia en lugar de producir a través de un acuerdo de asociación (Duning, 1996).

Dunning seleccionó datos de varios países en los últimos años y realizó una investigación empírica sobre la IDP. Después de las pruebas cuantitativas, los resultados mostraron que el nivel de desarrollo económico de un país afectará a las actividades de inversión directa interna y externa del país. El valor de esta teoría es que se basa en hechos prácticos.

Este estudio se sustenta teóricamente en este enfoque de John Dunning, considerando los factores “Localización” e “Internalización” como puntos de inflexión, al igual que los cambios en la Ley de Inversión Extranjera Directa en Chile y el fenómeno de la escasa inversión China en la industria minera, especialmente en lo que refiere al metal de cobre. Por lo tanto, para recopilar información de los actores involucrados, se llevaron a cabo entrevistas con el objetivo de explicar y analizar la relación entre los factores de propiedad, internalización y localización. Y así, poder inferir el impacto de la inversión de China en la industria minera de Chile.

Definición de Inversión Extranjera Directa (IED)

La Inversión Extranjera Directa (IED) es una inversión en forma de importación de capital por parte de inversionistas para controlar parte de los derechos de propiedad de una empresa y participar directamente en la gestión empresarial de un país. (UNCTAD, 1989). A su vez, esta incluye "fusiones y adquisiciones, construcción de nuevas instalaciones, reinversión de ganancias obtenidas de operaciones en el extranjero y préstamos internos de la empresa". En un sentido estricto, este tipo de inversión se refiere sólo a la construcción de nuevas instalaciones y al interés de una gestión prolongada de una empresa que opera en una economía diferente a la del inversionista. Asimismo, la IED corresponde a la suma del capital social, de largo plazo y corto plazo, reflejado en la balanza de pagos. No obstante, implica la participación en la gestión, la empresa conjunta, la transferencia de tecnología y experiencia (Grazia Ietto-Gillies, 2012), los motivos del surgimiento de la Inversión Extranjera Directa y las Corporaciones Multinacionales fueron explicadas por la economía neoclásica. Estas teorías afirman que este tipo de comercio es el resultado de la diferencia de los costos de producción de bienes entre dos países, centrándose en el bajo costo de producción como principal motivador para la actividad extranjera de una empresa. (Ietto-Gillies, 2012) Igualmente, el autor Stephen Hymer plantea que la Teoría Monopolística de la Ventaja, que considera que la ventaja de monopolio de la operación internacional de las grandes empresas es la razón principal para la inversión extranjera directa (Hymer, 1960). A través del análisis empírico de las compañías estadounidenses, descubrió que, aunque existen muchos factores desfavorables e incertidumbres en la inversión extranjera directa, todavía hay un gran número de casos exitosos de esta, especialmente

en las industrias monopólicas en la economía real. Por tales motivos, consideró que las empresas deben tener dos condiciones para la IED:

1. Las empresas deben tener la ventaja de monopolio para compensar las desventajas en la competencia con las empresas locales.
2. La existencia de un mercado incompleto en los países receptores de la IED permite que las empresas extranjeras sigan teniendo y manteniendo esta ventaja.

Bajo esta condición, las empresas internacionales pueden usar sus ventajas de monopolio para excluir a los competidores y mantener los precios para obtener ganancias de monopolio. Por ende, esta es la razón principal de la inversión extranjera en empresas internacionales.

Ante ello, Hymer añadió que el mercado incompleto es la base de la inversión extranjera directa. En las tres primeras categorías del mercado incompleto la empresa extranjera tiene la ventaja de monopolio. En contraste, la cuarta categoría guarda relación con motivaciones específicas por parte de las empresas extranjeras para invertir en este tipo mercado y aprovechar sus ventajas propias.

Sin embargo, el mercado de competencia incompleto conlleva que la inversión extranjera directa se base en el uso de factores de producción exclusivos, es decir, las principales ventajas monopolísticas incluyen, pero no se limitan a la **ventaja de capital, ventajas técnicas, ventaja de escala, ventaja de gestión organizacional y ventajas de reputación y propias de una marca.**

Además de la búsqueda de ganancias directas, las empresas multinacionales utilizan sus ventajas de monopolio para obtener beneficios a largo plazo y mantener sus empresas actualizadas, rentables y creciendo de manera estable. Entonces, la teoría de la ventaja monopolística rompió el marco de la teoría del comercio tradicional de la inversión extranjera directa causada por flujos internacionales de capital y demostró que los activos intelectuales y las ventajas tecnológicas tiene un rol fundamental en la conformación de corporaciones multinacionales.

Teoría del Paradigma Ecléctico (Teoría OLI) y Teoría del Ciclo de Desarrollo de la Inversión Directa (IDP) de John Dunning.

Teoría del Paradigma Ecléctico (OLI)

El profesor John Dunning de la Universidad de Reading de Reino Unido, propuso la teoría ecléctica de la producción internacional en el texto "*Trade, Location of Economic Activity and the MNE: A Search for an Eclectic Approach*" en 1977, en el cual planteó que las teorías de inversión extranjera directa pasadas fueron sólo una interpretación parcial desde un cierto ángulo, y no pudieron ser analizadas exhaustivamente y por tanto, era necesario usar una teoría ecléctica para integrar las teorías relevantes y explicar los motivos de la inversión extranjera directa de privados.

Según el autor, las empresas multinacionales deben contar con tres ventajas:

1. mayores ventajas de monopolio.
2. mayor lucro al ampliar el uso de estas ventajas a través del mercado interno.
3. utilizar un factor de entrada local del país anfitrión como ventaja de monopolio para sus insumos.

A su vez, la toma de decisiones de los negocios internacionales de las multinacionales está determinada por las Ventajas de Propiedad ("Ownership"), las Ventajas de Localización ("Location") y las Ventajas de Internalización ("Internalization"). A continuación, se explicarán cada una de ellas:

A. Ventajas de Propiedad "O" ("Ownership")

También conocida como ventajas "competitivas" o "monopolísticas", se refiere a empresas que poseen o pueden obtener ventajas de variados factores de producción, capacidades de innovación tecnológica, economías de escala, activos intangibles, etc., disponibles y fáciles de obtener en otros países. Esto se suma a los costos y beneficios resultantes de las relaciones y transacciones entre empresas (alianzas).

B. Ventajas de Localización "L" ("Location")

Se refiere a las ventajas únicas del país anfitrión, la ventaja de la dotación de un factor inamovible, su entorno social y económico. Incluye principalmente: costos laborales, recursos naturales, políticas del país anfitrión, el entorno de la inversión extranjera ya establecida, el potencial del mercado, etc. En el nuevo contexto internacional se consideran nuevas variables de localización como la capacidad de almacenamiento de conocimiento y las normas internacionales de sus usos.

C. Ventajas de Internalización "I" ("Internalization")

Estas ventajas de Internalización significan que, para evitar que el mercado sea del tipo

incompleto, las empresas mantienen sus ventajas de propiedad. A mayor ventaja de internalización, más fácil es realizar las inversiones directas extranjeras.

Además, entre los cuatro criterios de decisión para las empresas (**Retroalimentación, Recursos, Riesgo y Control**) destaca para los efectos de esta tesis el **control**, el cual se refiere al control administrativo, adecuación a las legislaciones y regulaciones del país anfitrión. Cuestión fundamental para entender la inversión China en Chile ya que Chile los otros factores no son parte de este estudio ya que el caso no se caracteriza por un alto nivel de **riesgo**, ni mano de obra no capacitada o pocos recursos naturales (**recursos**), ni un país poco estratégico para la búsqueda de nuevos activos mineros (**retroalimentación**).

Según la explicación de las ventajas de Propiedad y Propiedad hechas por el autor con posterioridad, las transnacionales tienen como base la principal ventaja monopolística. Las ventajas específicas de Localización son las que ocurren sólo en el país anfitrión, y las empresas sólo pueden adaptarse y utilizarlas. Generalmente, el origen del fracaso de los mercados externos es la Internalización.¹

La conclusión principal de la teoría ecléctica se puede resumir en el hecho de que las empresas deben tener ventajas de propiedad, ventajas de internalización y ventajas de localización para participar en actividades favorables de inversión directa extranjera. Si las empresas sólo cuentan con las ventajas de propiedad e internalización, y no tienen la ventaja de localización, como se demuestra en este caso de estudio, no se producirá una ubicación favorable para la inversión en el extranjero. Si las empresas sólo tienen las ventajas de propiedad y de localización, significa que es difícil de usar en el mercado interno del país y sólo puede transferir a empresas extranjeras. No obstante, si las empresas tienen las ventajas de internalización y de localización y no posee las ventajas de propiedad, se traduce en que la empresa carece de la premisa básica de la inversión extranjera directa y que la expansión en el extranjero no puede tener éxito.

¹ Dunning divide la falla del mercado en dos categorías: falla estructural del mercado y falla transaccional del mercado. La falla estructural del mercado se refiere a la falla causada por las barreras comerciales del país anfitrión. La falla transaccional del mercado se refiere a la falta de canales de comercio o información relacionada.

Teoría del Ciclo de Desarrollo de la Inversión Directa (IDP)

En la década de 1970, Dunning intentó encontrar un marco teórico general aplicable a la inversión transnacional a través de una teoría ecléctica de producción internacional. Sin embargo, la teoría ecléctica se basó principalmente en el comportamiento de la inversión extranjera privada occidental y carecía de una adecuada interpretación del comportamiento de la inversión en los países en desarrollo. Por consiguiente, propuso la teoría del ciclo de desarrollo de la inversión directa (Dunning, 1981).

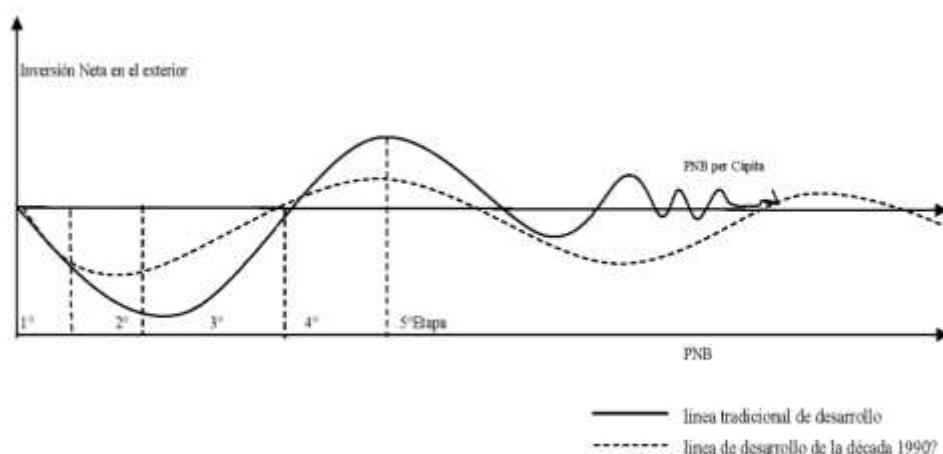
Después de un análisis macroeconómico enfocado en las ventajas de las empresas, diseñó una nueva explicación para el incentivo a la inversión internacional, estrechamente relacionado al nivel de desarrollo económico del PNB per cápita. La teoría de la IDP es la aplicación y extensión de la teoría ecléctica paradigma en los países en desarrollo. Asimismo, Dunning estudió las relaciones entre los flujos de inversión directa (entradas y salidas) y el producto nacional bruto per cápita (valores de referencia de 1971) desde el año 1967 hasta el año 1978 de 67 países, según el indicador de PNB per cápita. La planificación del desarrollo económico se divide en diferentes etapas:

- **Primera etapa:** El nivel de PNB per cápita es muy bajo, con poca o ninguna inversión directa de entrada o salida.
- **Segunda etapa:** El nivel de PNB per cápita aumentado, y la entrada de inversión directa aumenta constantemente hasta que alcanza el valor más alto.
- **Tercera etapa:** El PNB per cápita alcanza a un cierto nivel, la inversión directa cambiará de entrada a salida, y la salida de inversión directa aumentará de manera constante con el crecimiento de los ingresos.
- **Cuarta etapa:** Después del PNB per cápita aumenta a un nivel más alto y las salidas de inversión directa aumentarán rápidamente.

En diferentes etapas, debido a los diferentes niveles de desarrollo económico, las diferentes ventajas han provocado cambios en las entradas y salidas de inversión extranjera. Posteriormente, la teoría de la IDP ha sufrido varias revisiones y ampliaciones (Dunning 1981, 1986, 1993; Narula 1993, 1995; Dunning y Narula 1994). La teoría de IDP utiliza la Posición de Inversión Extranjera Neta (NOI) del país (el stock de IED de entrada menos el stock de IED de salida), como se muestra en la

siguiente figura, basada en las ventajas de O, de Localización y de Internalización se divide el desarrollo de la inversión de un país en cinco etapas, la quinta etapa considera la nueva etapa de la teoría. Se puede utilizar la teoría del ciclo de desarrollo de la inversión anterior a 1996. La línea sólida representa la teoría antes de la década 1990, generalmente para algunos países en desarrollo y desarrollados.

Figura 1: El patrón del Ciclo de Desarrollo de la Inversión Extranjera Directa (IDP).



Fuente: Elaboración propia en base de John H. Dunning and Rajneesh Narula (1996a). The investment development path revisited: some emerging issues? in John H. Dunning and Rajneesh Narula, eds., Foreign Direct Investment and Governments (London: Routledge), pp. 1-41.²

Primera etapa:

La ventaja de Localización del país no es suficiente para atraer la IED. No siendo suficientes los recursos naturales, hay una falta de recursos de innovación, un ingreso per cápita bajo, un mercado interno limitado, un sistema económico o políticas gubernamentales inadecuadas, infraestructura insuficiente y una falta/ baja calidad de mano de obra capacitada. En esta etapa, hay pocas inversiones directas en el país, y las empresas extranjeras a menudo adoptan acuerdos de cooperación, de exportación o de cooperación sin acciones en las empresas del país, principalmente en los sectores de mano de obra intensiva y agrícola.

Segunda etapa:

La inversión directa interna comienza a aumentar, la capacidad del mercado interno o

² Nota: no está diseñado por escala, solo con fines ilustrativos.

el poder adquisitivo aumenta, los productos de fabricantes extranjeros representan una cierta proporción del mercado interno. Basado en el control de activos intangibles como tecnología, marcas registradas y administración de los inversionistas, y el estímulo de las barreras arancelarias o de no arancelarias del anfitrión, los inversionistas adoptan las inversiones de producción y sustituyen a las importaciones. El país anfitrión mejora la infraestructura necesaria y se dirige a industrias orientadas a la exportación. La inversión de salida comienza a aparecer, la ventaja de propiedad de las empresas del país aumenta, y la tasa de crecimiento de la inversión directa de salida es insuficiente para compensar el crecimiento de la inversión directa de entrada, y la posición de inversión interna neta del país se deteriora.

Tercera etapa:

La tasa de crecimiento de la inversión directa de entrada disminuye mientras que la tasa de crecimiento de la inversión directa de salida en el país aumenta y la posición de inversión extranjera neta mejora debido a los avances tecnológicos en el país, el aumento de los niveles de ingresos, el aumento de los requisitos de consumo y los cambios de la ventaja de propiedad.

A medida que aumentan los poderes del país anfitrión en capacidades de formación profesional y actividades de innovación, la ventaja de propiedad extranjera de los inversionistas extranjeros se deteriora. Para competir con los fabricantes nacionales en el país anfitrión, la empresa extranjera debe innovar en tecnología, administración, y marketing. Con la expansión del mercado interno del país anfitrión y la mejora de la capacidad de innovación interna, la ventaja de Localización del país anfitrión aumenta y la forma de inversión directa muta de la sustitución de importaciones a la búsqueda de eficiencia. El país comienza a invertir en los países en la etapa I y II y utiliza estos países como plataformas de exportación.

Cuarta etapa:

Cuando el stock de inversión directa de salida de un país excede, o es igual a la inversión directa de entrada, y también la tasa de crecimiento es mayor que la tasa de crecimiento de la inversión directa de entrada, el país se encuentra en la cuarta etapa de la teoría de IDP. En esta etapa, las empresas compiten con empresas extranjeras y tienen la capacidad de penetrar en mercados extranjeros. Las tecnologías de producción y los productos de las empresas nacionales son tecnologías actuales, y la mayoría de ellas son intensivas de capital, y sus ventajas de Localización se basan en innovación.

Dado que la estructura regional de activos de los países tiende a ser igualitaria, sus posiciones internacionales de inversión directa pueden ser más equilibradas. A diferencia de la etapa anterior, en esta fase, ningún país tiene la ventaja absoluta de los activos de innovación, y la ventaja de Propiedad de las corporaciones multinacionales depende más de sus capacidades de adquirir activos y de organizar sus ventajas de manera efectiva, en vez de la mera utilización de los recursos naturales.

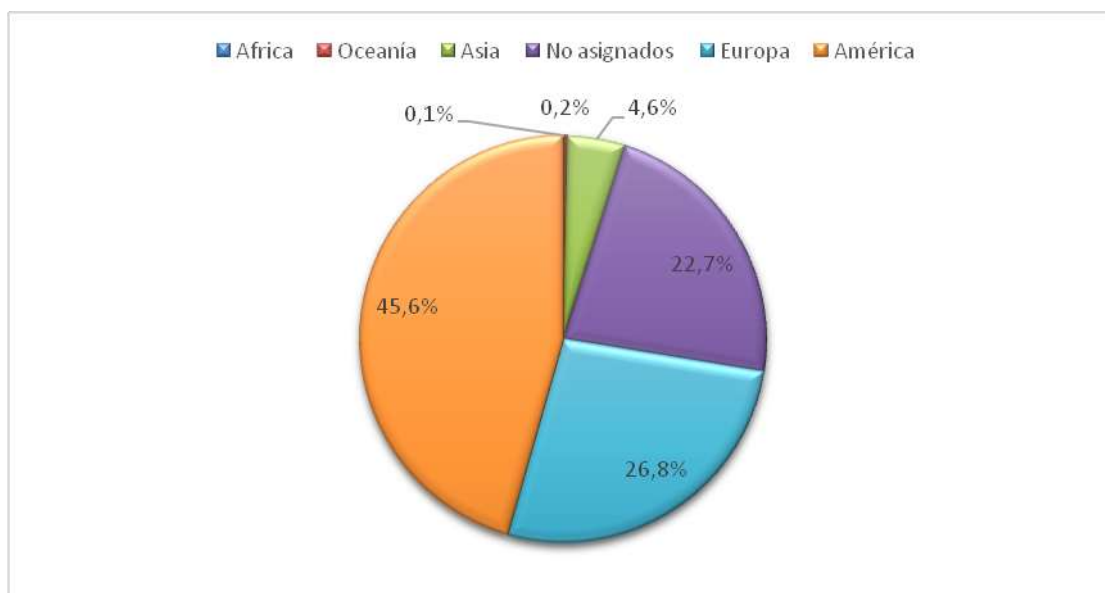
En revisiones subsiguientes, Dunning agregó y revisó la teoría de IDP en respuesta al desarrollo de una serie de eventos en la economía mundial. Entre ellos: (1) los cambios en la IED de las corporaciones multinacionales impulsadas cada vez más por el deseo de obtener nuevas ventajas competitivas y mantener las ventajas existentes, (2) el surgimiento de alianzas de cooperación sin capital (alianza estratégica y subcontratación internacional) como un sustituto complementario de la IED, (3) y los cambios en las políticas organizativas macroeconómicas del gobierno para incentivar las entradas de capital extranjero, la liberalización y la privatización del mercado.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Uno de los principales motivos que justifican la realización de este estudio, radica en que Chile es uno de los mayores productores de cobre en el mundo, pues, concentra casi un tercio de las reservas de este material, cuya utilización es diversa, la cual abarca desde la creación de tuberías hasta su uso en electrónica.

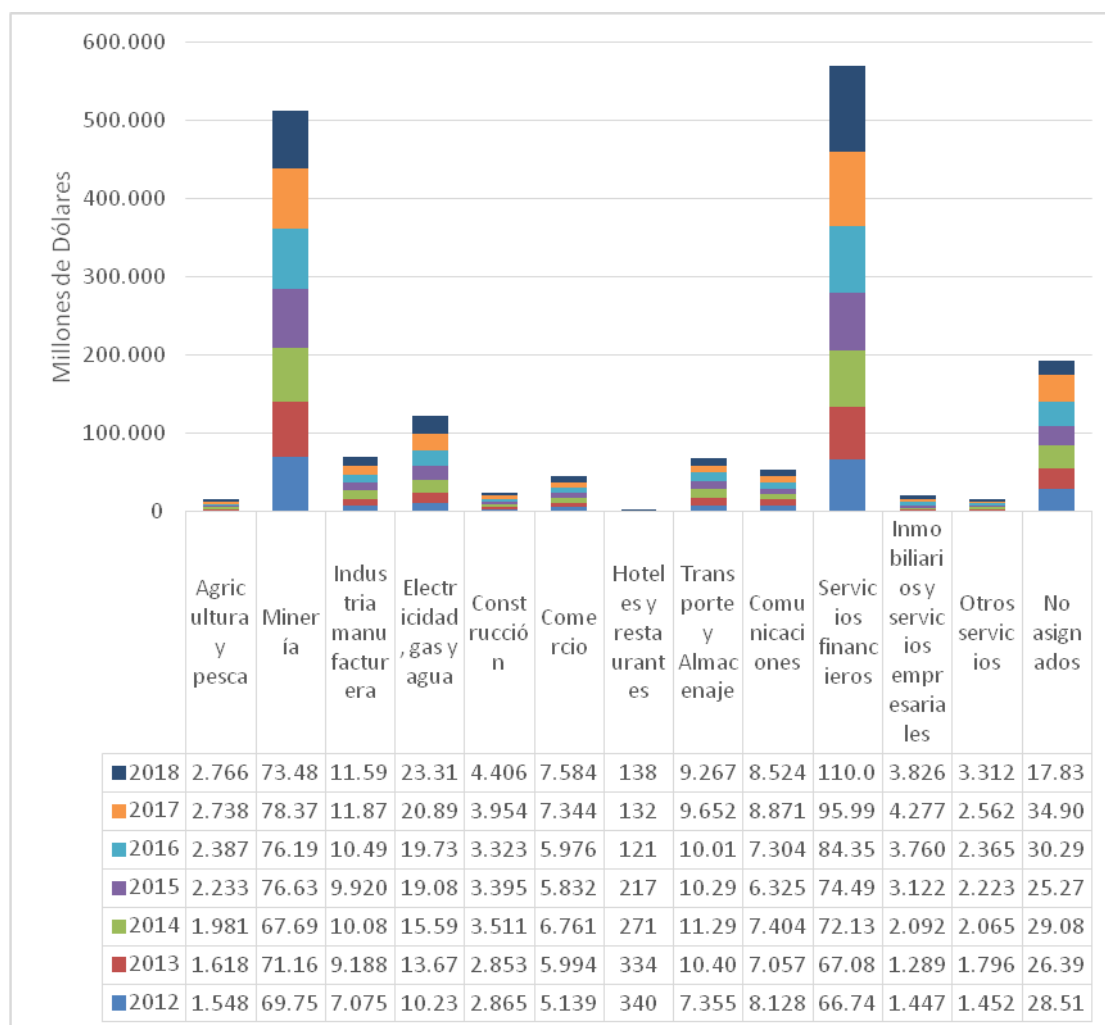
Tabla N° 1: Stock De Inversión Directa Pasiva por Continente en Chile entre 2012-2018 (Millones de dólares).



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos desde Banco Central de Chile.

El cobre ha sido uno de los factores detonantes de las inversiones extranjeras directas en el país, debido a los grandes yacimientos, así como la gran demanda a nivel mundial del mismo.

Tabla N° 2: Stock de Inversión Directa Pasiva por Sector en Chile: 2012-2018 (Millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos desde Banco Central de Chile.

En los últimos años, la demanda de cobre de China ha aumentado considerablemente, lo que ha quedado de manifiesto en los datos proporcionados por INVESTCHILE (antes conocido como Comité de Inversiones Extranjeras de Chile), donde da cuenta que la inversión directa de capital chino en las medianas y grandes empresas mineras enfocadas en la extracción de cobre en Chile es **reducida**, lo que nos permite denominar a dicho fenómeno como “**Escasez de la Inversión Minera de China en Chile**”. Puesto que, es un sector económico importante para ambos países y repercute en la relación comercial bilateral³ (DIRECON, 2017).

³ El "Informe de Desarrollo de Inversión Extranjera de China" emitido por el Ministerio de Comercio de China en 2016, señaló que, durante el año 2015, el flujo de inversión directa de China en Latinoamérica fue de US\$ 12.610 millones. A finales de 2015, el stock de inversión acumulada fue de US\$ 126.320 millones, por ende, se puede considerar que la distribución de inversión fue desigual, siendo que ésta se distribuyó de la siguiente manera: Islas Caimán (US\$ 6240 millones), Islas Vírgenes Británicas

Asimismo, el incentivo a la inversión extranjera en Chile tiene un marco legal atractivo para las multinacionales, el cual forma parte de la estrategia del gobierno chileno y consiste en otorgar beneficios a las empresas (acceso al libre mercado, un sistema legal estable, algunos beneficios fiscales, etc.) con el objetivo de promover la competitividad en este sector a nivel mundial.

La Inversión Extranjera Directa (IED) en Chile rigió mediante el Decreto Ley N ° 600 de 1974, el cual funcionó como una herramienta jurídica para atraer las inversiones extranjeras, estableciendo así un régimen que involucraba un contrato de inversión para determinar los derechos y deberes entre el Estado de Chile y los inversionistas extranjeros. Esta ley fue el principal marco normativo de regulación de la IED, ya que mantuvo un clima de confianza para los inversores extranjeros, incentivó el crecimiento de las exportaciones, generó empleos y promovió la formación de capital de trabajo en el país. Pero, a finales de 2015 es sustituida por la ley N ° 20.848, cuyo objetivo es actualizar el sistema regulatorio para atraer la IED, además de transformar la estructura económica, con tal de promover la inversión en áreas específicas que contribuyan al crecimiento del país.

Para la presente investigación, es importante conocer las leyes chilenas que incentivan y atraen la inversión de capital chino a Chile. Con ello, se requiere entender el contexto en el cual se desarrolla la relación bilateral, mostrando el panorama regulatorio que ayude a las empresas chinas en la toma de decisiones de investimento en la gran y mediana minería de cobre.

(US\$ 5167 millones), Brasil (US\$ 2260 millones), Venezuela (US\$ 2800 millones) y Argentina (US\$ 1950 millones), etc.

Según el monto de inversión de la Ley DL600 otorgada por INVESTCHILE, arrojó que entre los años 1974 y 2016, China invirtió un total de US\$302.29 millones en Chile, representando el 0,26% del monto total de la inversión extranjera directa. Sin embargo, entre 2007 y 2016, de la inversión total de US\$ 219.72 millones, la inversión en China equivale a un 72,68%. En la división de inversión de la industria, la minería representa US\$ 35.86 millones (11.86%).

Según los datos de Ministerio de Relación Exterior de China, el volumen comercial bilateral fue US\$ 35.395 millones en 2017; la exportación de China fue de US\$ 14.413 millones, la exportación de Chile fue de US\$ 20.982 millones y el superávit comercial de Chile fue US\$ 6.569 millones.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cómo perciben las empresas chinas (vinculadas al sector minero del cobre) el cambio normativo en la ley de inversión extranjera en Chile (ley N° 20.848)?
- ¿Cómo este afectaría la Inversión Extranjera Directa de China en el sector de la gran y mediana minería del cobre?

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

A. Objetivo General:

- Conocer la percepción que tienen las empresas chinas del sector minero de cobre sobre la nueva ley de inversión extranjera de Chile (Ley N° 20.848).

B. Objetivos Específicos:

- Describir los cambios normativos del Decreto Ley 600 y la Ley N° 20.848 en las inversiones extranjeras de Chile.
- Comparar el Decreto Ley 600 y la Ley N° 20.848 de inversión extranjera e identificar las diferencias sustanciales de las mismas.
- Analizar la percepción e implementación de la Ley N° 20.848 en las inversiones extranjeras en Chile, específicamente las realizadas por las empresas chinas, en el sector minero de cobre y las instituciones pertinentes.

METODOLOGÍA

En Los estudios de casos para estudiar los fenómenos temporales, los investigadores utilizar una gran cantidad de evidencias para llevar a cabo a la investigación. Además, la clasificación y recopilación de datos, es aconsejable el uso de datos históricos, archivos, entrevistas y observaciones a fin de obtener una conclusión general y estudiar las interrelaciones entre variables sociales y económicas respondiendo a las preguntas de "por qué" y "cómo".

Este estudio de caso se basa en un enfoque cualitativo. A través de entrevistas semiestructuradas, diálogos flexibles y guiados, se recolecta información, se comprenden hechos y se obtiene un conocimiento detallado y las relaciones, y puede obtener las conclusiones⁴.

La metodología que adopta esta investigación es de índole cualitativo, de carácter descriptivo. Puesto que, a partir de un sustento teórico de variante lingüística-semiótica se aplicarán instrumentos de evaluación entrevistas semiestructuradas y consultas que consideran a las empresas chinas que llevan a cabo inversiones en Chile, específicamente en el sector minero del cobre, además de los departamentos de gobierno dirigidos a la inversión y agencias de asesoramiento legal.

En primer lugar, se seleccionaron ocho empresas chinas que representan el 70% del volumen total de la inversión en el sector minero. Pues, entre los años 2007 y 2016, efectuaron una inversión superior a los US\$ 200 millones. En segundo lugar, se recurrió a la agencia pública de promoción de Inversión Extranjera a Chile (INVESTCHILE), la Oficina del consejero económico y comercial de la Embajada China en Chile y a una agencia de asesoramiento legal en Chile que presta servicios a los inversores chinos en el sector mineral.

A continuación, se procede a explicar los detalles de los dos tipos de entrevistas aplicadas para la recolecta de información

⁴ Gerring, J. (2016). *Case Study Research: Principles and Practices* (2nd ed., Strategies for Social Inquiry). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/9781316848593

Diseño de recolección de datos

En este estudio de caso, lo más importante fue obtener las percepciones de las empresas chinas sobre la nueva ley de inversión N°20.848 y determinar si es útil para ellas. Por añadidura, se obtuvieron opiniones de otras agentes sobre la inversión minera en Chile. Los resultados se pueden dividir en dos categorías: ocho empresas que poseen inversiones en Chile y departamentos de gobierno de ambos países junto a la agencia de asesoramiento legal.

Entrevistas a Empresas Mineras Chinas

Se realizaron las entrevistas semiestructuradas a empresas mineras para conocer acerca de la permanencia de la empresa en territorio nacional, si tuvo relación con el DL 600 y si tuvo interés en aplicar la nueva ley N° 20.848.

A continuación, se presenta la pauta de preguntas aplicadas para la recolecta de información con las empresas chinas:

¿De qué manera la empresa ingresó a Chile? ¿Cuánto tiempo ha estado en Chile? ¿Existió utilidad para la empresa?

¿Existe contrato del DL600 con el estado de Chile?

¿Conoce la nueva ley N° 20.848 de inversión extranjera que implementó del día 01 de enero de 2016?

¿Tiene interés en conocer y utilizar la nueva ley N° 20.848? ¿Por qué?

¿Según su experiencia, Chile sigue con ventaja de competitividad en el sector minero (en comparación con los países colindantes como Perú, Bolivia y Argentina)?

¿En su opinión sería posible atraer más empresas chinas venir a invertir en minería en Chile y cuál sería el modelo de cooperación en el futuro?

Entrevistas a las Agencias y Prestadores de Servicios

En segundo lugar y con el objetivo de complementar las entrevistas a las empresas chinas presentes en Chile, se procedió a realizar entrevistas semiestructuradas a los agentes intermediarios de las inversiones extranjeras en Chile.

En concreto se entrevistaron funcionarios de la agencia de promoción de inversiones extranjeras InvestChile, poniendo especial atención en los cambios normativos y la estrategia para atraer la inversión de China

A continuación, se presenta la pauta de preguntas aplicadas para la recolecta de información en InvestChile

¿Cuáles son los aspectos más relevantes de la ley N° 20.848, y opinión sobre los cambios normativos?

¿Cuál es la estrategia para atraer más inversión de China?

¿En su opinión pueden venir más empresas chinas a invertir en Chile en minería y con qué modelo de cooperar?

Personas entrevistadas

Cargo de empresa y agencia	Nombre de empresa y agencia
Vicedirector	BeiJing Institute of Geology for Mineral Resources Of China
Gerente general	Una empresa minera china en Chile
Gerente general	Hong Kong Oriental Patron Chile Ltda
Gerente general	Sinotech Mineral Exploration Chile Ltda
Vicegerente general	China Construction Bank Chile Branch
Vicegerente general	Minera San Fierro Chile Ltda
Vicegerente general	Minera Sinotech Chile(sur) Ltda
Ex Gerente general	Sucursal de China Minmetals Corporation en Chile
Abogado de asesoramiento	CEO de agencia de asesoramiento legal Chile Chila Lawyers Spa
Consejero	Oficina de consejero económico y comercial de China en Chile
Primera secretaria	Oficina de consejero económico y comercial de China en Chile
Abogada de InvestChile	Agencia pública InvestChile
Ejecutivo del sector minero de Promoción	Agencia pública InvestChile
Ejecutiva de Inversión de China	Agencia pública InvestChile

CAPÍTULO I: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.1 Inversión Extranjera Directa en el contexto internacional actual.

Con el desarrollo de la economía, las economías de los países y las regiones del mundo se entrelazan y se influyen mutuamente, formando un mercado global unificado, estableciendo reglas estandarizadas de comportamiento económico y operativo. La economía de mercado se está expandiendo rápidamente a nivel mundial. Los factores de producción requieren la realización de actividades libres y la asignación racional encima en base a la economía de mercado, por lo que se ha llamado globalización económica. En este proceso, la interdependencia de los países ha aumentado, desde el comercio de productos básicos, de los flujos de capital, hasta la transferencia de tecnología, el comercio de servicios y la producción global de corporaciones multinacionales⁵.

Por otro lado, fundamentalmente, el proceso de globalización económica está limitado por muchos factores, como la protección del interés propio del estado-nación anfitrión. Mientras ocurre la integración económica extranjera, se han formado agrupaciones regionales paralelas (integración regional). Con el desarrollo de la globalización económica, la IED se ha desarrollado a nivel regional a través de la firma de acuerdos de liberalización de comercio e inversión dentro de los grupos económicos locales. La agrupación regional consiste en buscar un sistema comercial más liberal y luego desarrollar la liberalización de las inversiones⁶.

La globalización económica ha provocado la liberalización del comercio, la liberalización financiera, la globalización de la producción y la integración económica regional, todo lo cual ha tenido un profundo impacto en la inversión extranjera directa. Sumado a ello, proporciona un amplio espacio para la inversión extranjera directa. Como tendencia del desarrollo económico, la globalización económica requiere que los países adapten sus sistemas sociales, políticos, de religión, culturales, y muchos otros factores, para el flujo libre de capital y de recursos, con el fin de alcanzar el despliegue

⁵ Babones, Salvatore (2008) "*Studying Globalization: Methodological Issues*" P 146

⁶ De Lombaerde, P. and Van Langenhove, L (2007) "*Regional Integration, Poverty and Social Policy.*" Global Social Policy 7 (3): 377-383.

de sus economías a niveles mundiales. Estos requisitos han permitido a los países y regiones en desarrollo tomar activamente medidas para abrir sus mercados en diversos grados.

La evolución de los elementos de la globalización, el rápido desarrollo de la liberalización del comercio y la IED han agravado la vigilancia y los diversos grados de preocupación de muchos países, especialmente ante escenarios de crisis económica mundial, que pueden tener un impacto grande y profundo en las economías nacionales. Bajo este contexto internacional, la IED muestra algunas características nuevas:

El auge de la economía del conocimiento ha hecho que el campo de la IED sea cada vez más amplio, llevando a la reducción de los costos de procesamiento y comunicación de la información, esto ha promovido la integración global de la producción. El enfoque de la IED se transfiere desde la manufactura tradicional hasta la industria de servicios. La industria de servicios se basa en la experiencia y el conocimiento. El conocimiento no sólo incluye el conocimiento técnico (investigación y desarrollo, diseño, ingeniería de fabricación), sino también incluye la organización, gestión e inter-empresas y conocimiento de las relaciones y relaciones internacionales.

Además, la economía del conocimiento ha promovido la nueva ventaja competitiva de la IED en las industrias tradicionales, o sea, desde la competencia de escala a la competencia de innovación. En el proceso de desarrollo, ha habido una ola de fusiones de corporaciones multinacionales y alianzas de corporaciones multinacionales. Al parecer, el objetivo estratégico de las empresas multinacionales es continuar la monopolización global. Con este fin, han debilitado la nacionalidad original de las corporaciones multinacionales y han facilitado las relaciones con los países receptores e implementan estrategias de gestión y administración local⁷

La IED ha promovido el desarrollo económico y la asignación de recursos en los países anfitriones. Con la globalización y la tendencia de la integración económica regional, la IED enfrenta algunos desafíos y deja algunas reflexiones de cómo utilizarla para el

⁷ Raquel Díaz Vázquez (2002) *"LA GLOBALIZACIÓN, INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y DESIGUALDADES REGIONALES"* Revista de Economía Crítica, nº 1. abril de 2003, pp 229-256

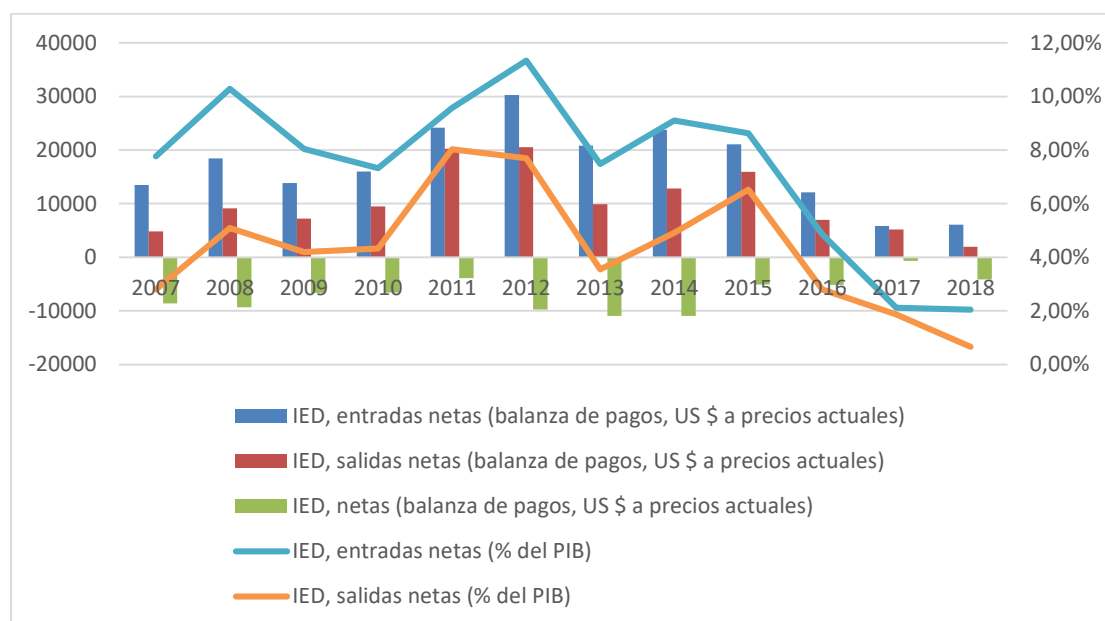
desarrollo económico del país, y al mismo tiempo, proteger los intereses propios.

1.2 Los flujos de inversión extranjera directa de Chile y China.

Chile y China tienen ciertas similitudes en el proceso de desarrollo económico ya que ambos países se desarrollaron rápidamente después de los años ochenta. Chile implementó una estrategia de liberalización económica y China adoptó una estrategia de apertura al mundo exterior, así mismo, la IED ha jugado un papel muy importante en el desarrollo de los dos países promoviendo el flujo de capitales e interviniendo en el desarrollo productivo de los países.

En este estudio de caso, se llevará a cabo en base a las teorías de OLI y de IDP para hacer un estudio simple sobre las situaciones de la IED en los dos países. Es así, que retomando la teoría de IDP donde se utiliza la posición de inversión extranjera neta (NOI) del país (el stock de IED de entrada menos el stock de IED de salida), basada en las ventajas de O, de Localización y de I, se divide el desarrollo de la inversión de un país en cinco etapas. Los siguientes son datos de la IED de Chile entre 2007 y 2018.

Figura 2: Datos de IED de Chile 2007-2018 (en millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia de datos del Banco Mundial

Según la figura, la inversión extranjera de entradas de Chile en la última década ha sido mayor que la inversión extranjera de salidas, la inversión extranjera de entradas evolucionado al alza, para luego disminuir en los últimos años. Esto fue afectado por la crisis económica mundial de 2008 donde el mercado de materias primas fue afectado y

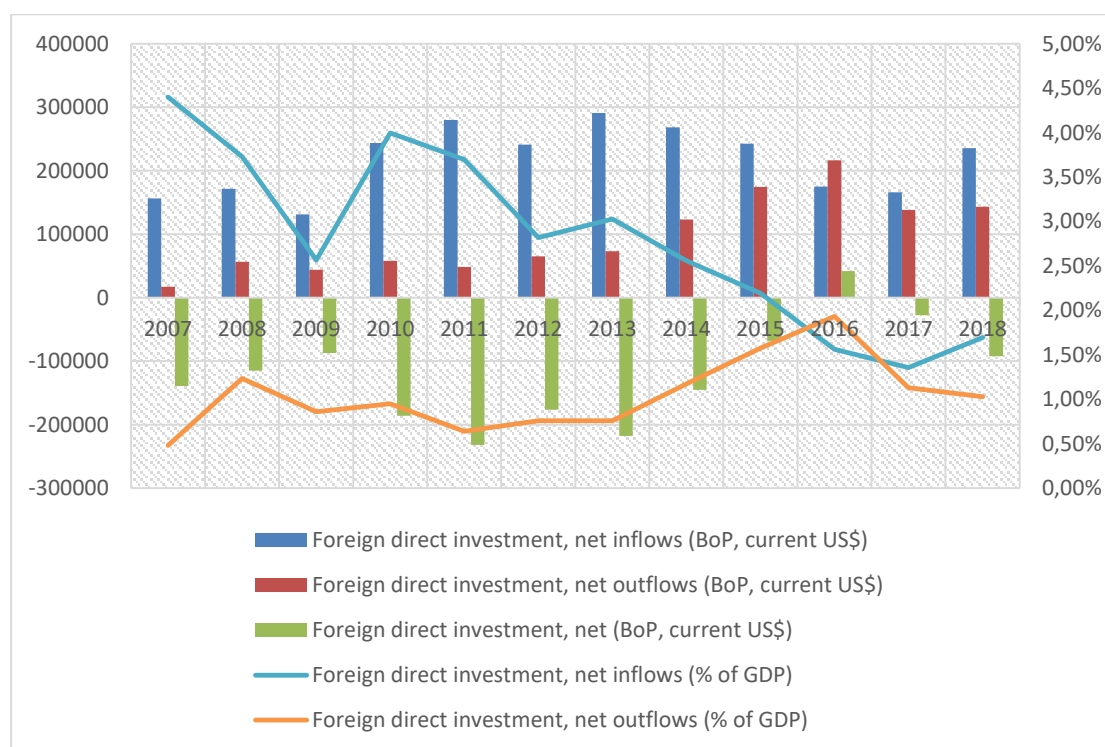
este contribuyo en una disminución en la demanda. Posteriormente se fue recuperando la demanda de materia prima la tasa de crecimiento fue moderada, alcanzando su punto más alto en 2012, acompañando al impacto del mercado internacional, desde ahí, la inversión extranjera de entradas ha bajado continuamente, llegando al punto más bajo en 2017, en un nivel inferior a diez años atrás.

La inversión extranjera de salida de Chile fue afectada por las condiciones del mercado interno, la tendencia fue básicamente consistente con las entradas, esta condición correspondió al alza y a la caída de los precios de las materias primas en el mercado internacional.

La proporción de la inversión extranjeras de entradas del PIB fue mayor que la proporción de la inversión extranjera de salida por lo que la proporción del PIB aumentó o disminuyó en función del monto de la inversión extranjera.

De acuerdo con los datos de la IED de Chile, tomando como referencia las etapas de la teoría IDP y considerando las características de la economía de Chile⁸, se puede designar en la tercera etapa del desarrollo.

Figura 3: Datos de IED de China 2007-2018 (en millones de dólares)



⁸ La economía de Chile se caracteriza por la orientada de exportación. La estructura exportadora está conformada por productos industriales (45%), productos minerales (45%) y de productos agrícolas (10%). Los productos mineros más importantes son las semimanufacturas de cobre. Los productos de agrícola caben destacar la exportación de frutas y hortalizas. Muchas dependencias de exportaciones del cobre. Todavía no se ha alcanzado un elevado nivel de producción industrial con alto valor agregado, industrial de la Industrialización por sustitución de importaciones.

Fuente: Elaboración propia de datos del Banco Mundial

De acuerdo con la figura 3: la inversión extranjera proveniente de China ha aumentado entre 2007 y 2018, alcanzando un máximo en 2013 (US\$ 290.9 billones) y ha disminuido gradualmente desde el año 2013, su participación del PIB ha disminuido desde el año 2007 del 4,40% y cayó a 1,37% en 2017. Así mismo, el volumen de inversión extranjera de salidas de China está aumento, alcanzando los US\$216.4 billones en el año 2016 y la proporción de inversión extranjera de salidas del PIB también ha aumentado en base a la interacción entre empresas nacionales y extranjeras.

El volumen de la economía de China es grande, con un enorme mercado interno, el monto total de la inversión extranjera de entradas sigue siendo mayor que la inversión extranjera de salidas. Esto muestra que el mercado chino tiene un amplio espacio de inversión extranjera en diferentes industrias y regiones. Según la teoría de IDP, China aún se encuentra en la tercera etapa, sin embargo, el volumen de la inversión extranjera de salidas de China es enorme y no pertenece al mismo nivel que Chile.

1.2.1 Antecedentes que regulan la inversión extranjera directa en Chile

Este país posee un ambiente político estable y una economía neoliberal. El gobierno trata de evitar la intervención directa en el mercado, por lo que Chile es un mercado aparentemente próspero con una economía atractiva y un alto nivel de desarrollo económico, superando a varios de los países de la región. El país andino ocupó el No 33 del ranking de competitividad global 2017-2018, y el N°55 de facilidad para hacer negocios 2018 (Expansión/ Datos Macro, 2018), promovido por un régimen jurídico sólido, un completo sistema de crédito en el sector de negocios y finanzas, un buen ambiente de comercio y competencia y fuertes sanciones a las prácticas comerciales ilegales.

Con un alto nivel de integración al mundo, Chile es un país completamente abierto, con menos restricciones de acceso al mercado, sin discriminación para los inversionistas. Chile es el miembro de la OECD, la APEC y el CPTPP⁹, también ha firmado 28

⁹ El CPTPP o TPP11 es un tratado de integración económica plurilateral en la región más dinámica del siglo XXI, Asia Pacífico. Este ambicioso acuerdo comercial involucra a 11 países y su objetivo es contribuir al crecimiento económico y crear nuevas oportunidades para empresas, trabajadores, agricultores y consumidores. Mediante la firma de este acuerdo, Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Malasia, México, Japón, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam

acuerdos comerciales (DIIRECON, 2018) de los cuales 6 países ocupan más del 85% del PIB a nivel mundial (DIRECON, 2015). Por tal razón, es que Chile tiene acceso a diversas fuentes de recursos traducidos ya sea en capital de inversión, insumos, activos fijos, entre otros.

Tabla 3. Distribución geográfica de convenios internacionales firmados por Chile relevantes para la IED.

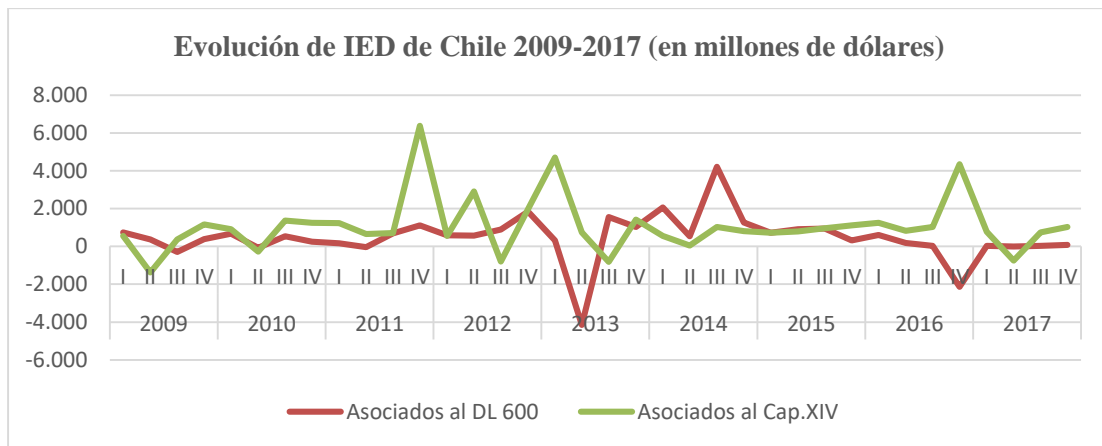
	APPI	TLC	CIADI	Doble Tributación
América del Norte	--	3	1	2
Centro América	6	6	6	--
Caribe	1	--	1	--
América del Sur	6	4	6	6
Europa	20	--	21	13
Medio Oriente	--	--	3	--
Asia	3	2	8	3
Oceania	--	1	1	1
Total	36	16	47	25

Fuentes: Elaboración propia con datos del CIE, SICEX, Banco Mundial y SII

Para la IED, Chile es un país que provee leyes y reglamentos para proteger los derechos de los inversores, tales como: la extinta ley DL600 (BCN, 1974) y en la actualidad, la relativamente nueva ley de promoción No 20.848 (BCN, 2015). Sumado a lo anterior el gobierno estableció una agencia especial para atraer la inversión extranjera (INVESTCHILE), la cual tiene como objetivo promover la IED en el mercado global generando vínculos con los intereses de inversionistas extranjeros con las oportunidades que ofrece Chile, alineadas a las políticas de desarrollo económico del país (InvestChile, 2019) con actitud positiva, trabaja en equipo junto con una ventanilla de servicio fácil para las empresas interesadas en la IED.

Los acuerdos comerciales llevados a cabo en fases de negociaciones bilaterales o multilaterales son constantemente actualizados para el desarrollo de estos en niveles de procesos de aduanas, tecnicismos comerciales, arancelarios, etc.

Figura 4: Evolución de la IED de Chile 2009-2017



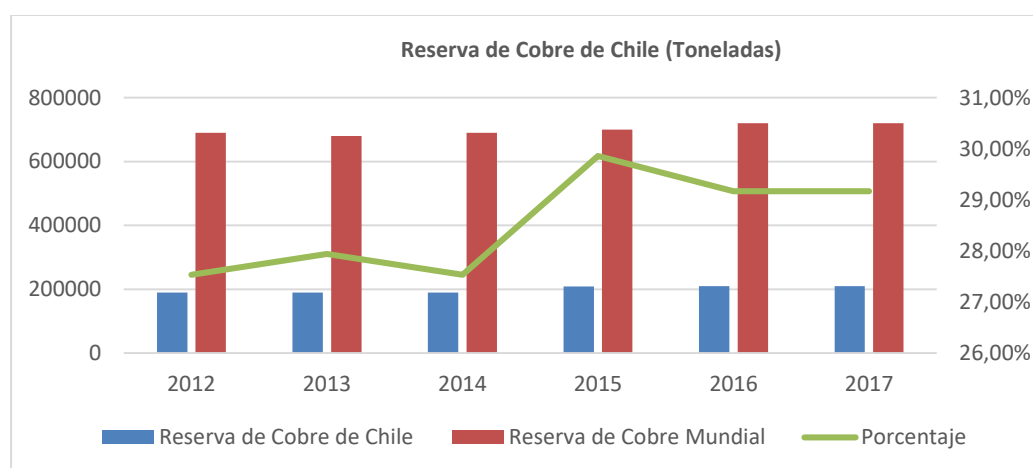
Fuente: Elaboración propia de datos de Banco Central de Chile

De 1974 a 2000, Chile captó alrededor de US\$52,400 millones de dólares de IED (*Mauricio Rodas Espinel 2005*). En 2012, alcanzó el monto más grande de US\$28,542 millones (*Comité de Inversiones Extranjeras de Chile 2013*). El Informe Mundial de Inversión 2014, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), dice que Chile se situó en 17° entre las economías que más IED recibieron mundialmente y ubicado en el tercer lugar en Latinoamérica en 2013. La globalización económica y la liberalización de la inversión son espadas de doble filo que no se aplican a todos los países, sin embargo, para Chile ha sido muy beneficioso. En el proceso de globalización económica, siempre se ha adherido a la política de liberalización del mercado promoviendo la liberalización del comercio y la liberalización de la IED. La proporción de capital extranjero con respecto al PIB son positivos. Chile ha logrado un gran desarrollo económico y ha tenido éxito en el proceso de atraer la IED en el desarrollo de su economía.

Según la teoría OLI, el mercado interno de Chile es pequeño y tiene una profunda influencia de la internacionalización, por ejemplo, el valor de la moneda nacional de Chile se relaciona principalmente con la tendencia de los precios internacionales del cobre. Vemos que la ventaja de Localización en Chile es particularmente significativa, en lo que se refiere a este mineral, ya que el país posee un tercio de las reservas mundiales de cobre. Sin embargo, aplica políticas para mantener el mercado estable con la liberalización y privatización a largo plazo, haciendo que el papel de la ventaja Localización parezca muy atractivo, lo que fomentan la entrada de capital extranjero.

Las empresas multinacionales invierten en Chile con el objeto de buscar recursos, son principalmente empresas europeas y estadounidenses. En la industria minera, son principalmente gigantes mineros multinacionales como Anglo American y BHP Billiton. Ellos poseen la ventaja de Propiedad en el proceso de inversión global, son particularmente prominentes, tienen capacidades técnicas y de capital sólidas y pueden asignar, así como ajustar los recursos a través de ventajas de I. Las empresas de este sector deben adaptarse a los costos laborales, de energía, relativamente altos en el país y a la variación de los precios internacionales por lo que la inversión en los últimos años ha sido moderada.

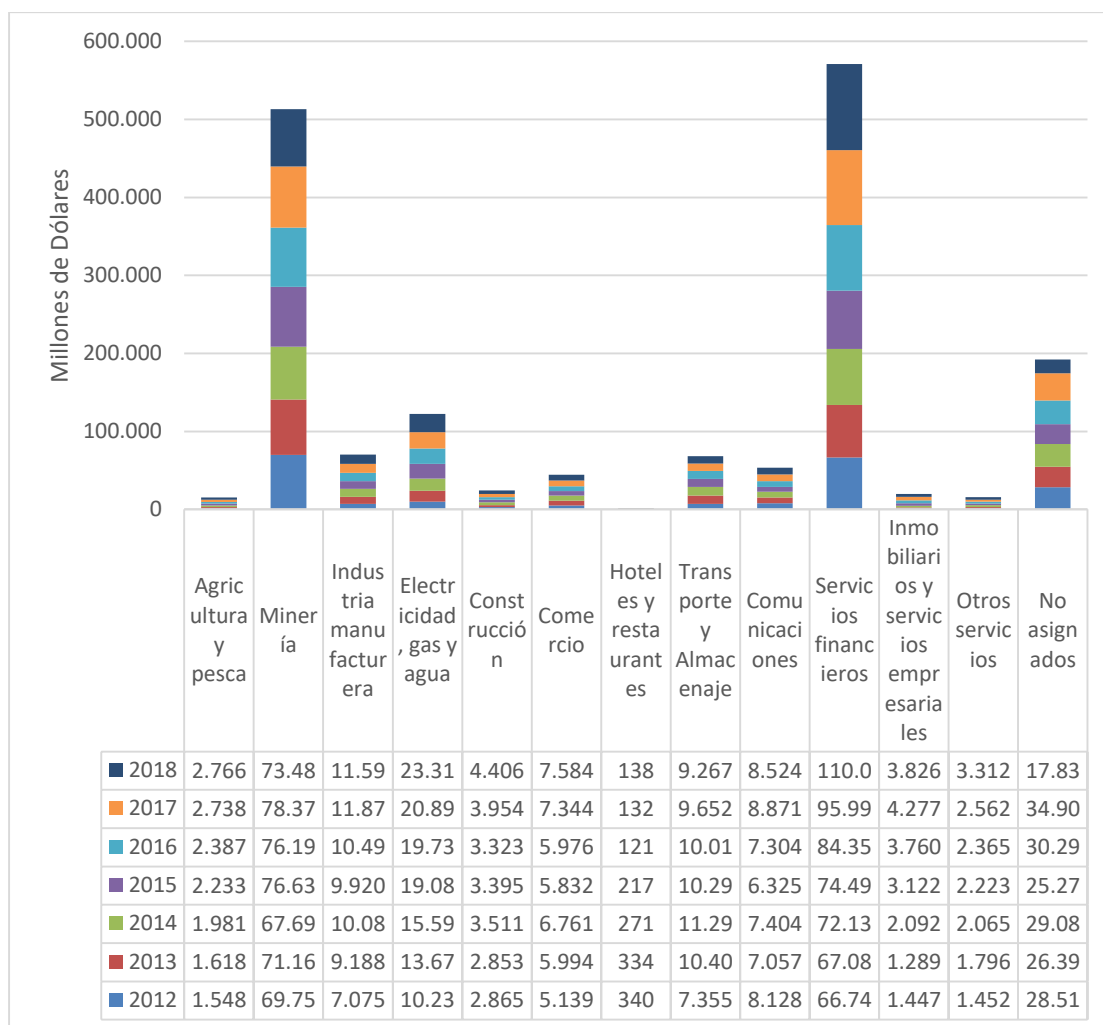
Figura 5: Reserva de Cobre de Chile



Fuente: Elaboración propia de datos de SERNAGEOMIN de Chile

La economía chilena se ha basado principalmente en la liberalización del mercado orientada a la exportación de materias primas, utilizando los recursos de innovación y de tecnologías que estén a su alcance en todos los sectores de producción, pero no se ha enfocado en el valor agregado, debido a poco desarrollo enfocado en la infraestructura productiva que transforma las dotaciones naturales en capacidades económicas reales. En los más de 40 años de implementación del decreto ley DL600, Chile ha atraído una gran cantidad de inversión extranjera directa, cuya principal área aún se encuentra en el sector minero.

Figura 6: Stock Inversión Directa pasiva por el sector en Chile 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos desde Banco Central de Chile.

La ventaja de Localización de Chile continúa siendo importante, haciendo que su industria minera siga teniendo el potencial de atraer inversión extranjera. Del mismo modo, a medida que los vínculos entre los factores del mercado se fortalecen, las ventajas de Localización le dificultan a Chile el cambio de su economía actual orientada a la exportación. Esta situación continuará por algún tiempo.

1.2.2 China y su demanda del mineral de cobre

La IED ha promovido el crecimiento económico y ha acelerado la mejora del nivel de operación internacional del estado y las empresas, aceleró la acumulación de fondos, proporcionó la fuerza motriz para el desarrollo, introdujo nuevas tecnologías, promovió el progreso tecnológico, mejoró la estructura industrial del país y optimizó las organizaciones industriales, mejoró continuamente la competitividad internacional de

China.

En la tercera etapa de la teoría IDP de Dunning, las ventajas de Propiedad y las ventajas de Internalización están aumentando. En comparación de Chile con China, las empresas chinas no tienen estas dos ventajas fuertes. El mercado chino es enorme, y el desarrollo económico rápido significa una mayor demanda y expansión.

En el año 2013, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicó un informe que decía que China se había convertido en el mayor usuario de materias primas del mundo, incluyendo minerales (News Xin Hua , 2013). Desde 1970 a 2008, ha aumentado el consumo de 31% al 162% al nivel mundial, en comparación a otros países de Asia y Pacífico, corresponde al doble de éstos (West & al, 2013, pág. 9).

El crecimiento principal del consumo de las materias primas se debe a la enorme inversión en infraestructura y manufactura pública, para satisfacer las necesidades, con el fin de cumplir con los recursos minerales metálicos necesarios para este crecimiento, principalmente provienen de dos canales, las reservas nacionales y la importación del extranjero. La industria china se ha dedicado a la producción principalmente de valor agregado, para esto, trabaja constantemente para suplir la demanda interna y externa, que es enorme, debiendo buscar en el extranjero los recursos y materias primas faltantes para cumplir con sus compromisos comerciales.

El crecimiento económico sostenido de China ha llevado la demanda constante del carbón, hierro, cobre, plomo y zinc, por lo que, las empresas mineras chinas han comenzado a buscar más oportunidades de inversión en todo el mundo. Esta tendencia comenzó en 2000, en donde China presentó la estrategia de "salir del país"¹⁰ para promover la inversión exterior en diversas áreas¹¹ (Wenbin & Wikes, 2011). Hasta el año 2015 el monto total de inversión había superado los \$ 145,700 millones de dólares¹² (Ministry of Commerce of China, 2016) cuando ocupó de 9,9% de todas las IED en el mundo. La minería es una de las inversiones en el exterior del país más importantes. Datos publicados del Ministerio de Comercio de China desde 2004 muestran que la inversión minera ha sido uno de los cuatro sectores más grandes en el exterior de China.

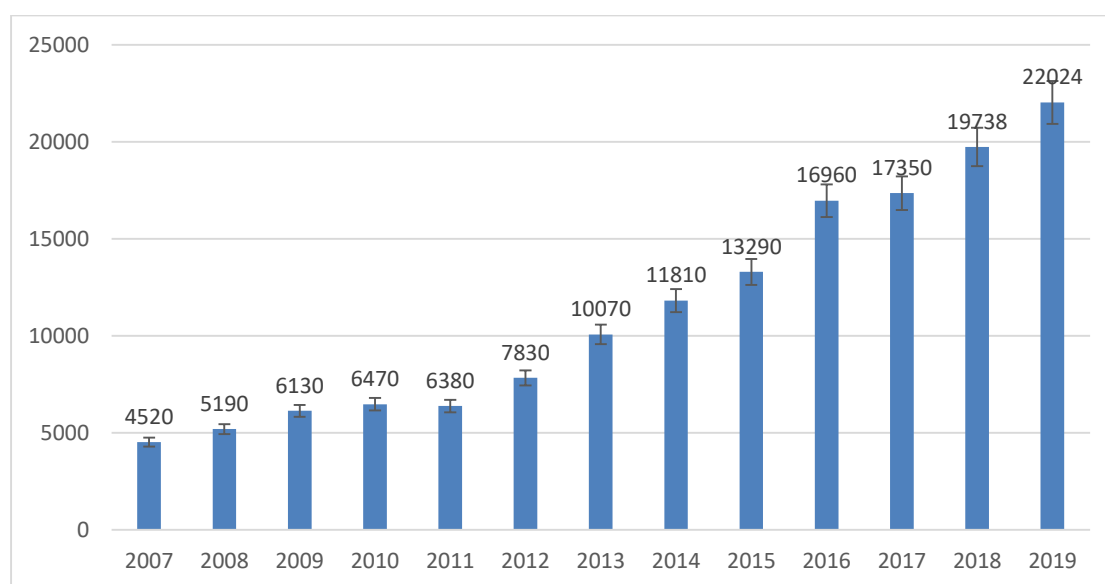
¹⁰ "Salir del país" es una política de salida de China, es la estrategia actual para alentar a sus empresas a invertir en el extranjero.

En la actualidad, las empresas mineras chinas están activas en todo el mundo, incluyendo las empresas de propiedad estatal y las empresas privadas. Las estrategias de inversión en el exterior de las empresas son diversas, incluyendo el establecimiento de una filial local de propiedad total o empresa conjunta con otras empresas chinas, o con las empresas locales o extranjeras, y adquisición de acciones. De acuerdo con el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas para el año 2018 China invierte un volumen más alto de inversión en la minería peruana que en la chilena, porque es más fácil negociar con Perú, donde el Estado es el propietario de las minas del país. China, ve a Chile como gran potencial de negocios porque posee los recursos naturales y mantiene una economía estable y en constante desarrollo

En el año 2000, el consumo mundial de cobre refinado fue de 15.185 mil toneladas, donde China ocupa 12% de este total. En el año 2016 alcanzó a las 22.523 mil toneladas, con un crecimiento de consumo promedio anual de 11,6%.

Los países con mayor consumo mundial de cobre refinado son China (48%), Estados Unidos (8%) y Alemania (6%) (COCHILCO 2017, *Tendencias de usos y demanda de productos de cobre*). Vemos que China posee una gran industria de fabricación de maquinarias, por tanto, el consumo de metal es superior al resto de los países del mundo, y demanda enormes cantidades de cobre.

Figura 7: Volumen de importación de minerales de cobre y sus concentrados de China 2007-2019 (mil toneladas)



Fuente: Elaboración propia de datos de MOFCOM de China

Actualmente, China ha disminuido el ritmo de su economía, debido a algunos factores, como el fin de estímulos gubernamentales y la guerra comercial con Estados Unidos. A pesar de esto, la inversión minera china en Chile está aumentando. La industria minera y metalúrgica se ve muy afectada por el mercado internacional. Desde la perspectiva de la distribución topográfica de China, los recursos energéticos y minerales se concentran principalmente en las regiones central y occidental donde el nivel de desarrollo económico es relativamente atrasado. Con los requisitos de uso de enormes cantidades de recursos de minería, y de reducir los costos de las materias primas, la IED se inclina por el origen de la producción, tendiendo a buscar recursos en otros países, como Perú, que ha recibido una enorme cantidad de inversión de China para minería del cobre, de empresas estatales gigantes de China, como China Minmetals, Aluminium Corporation of China (Chinalco) y Jiang Xi Copper etc, sólo en el año 2014 con un monto de US\$7000 millones (Avendaño, Melguizo, & Miner, 2017, pág. 8).

Figura 8: Las inversiones chinas en Perú del sector de minería

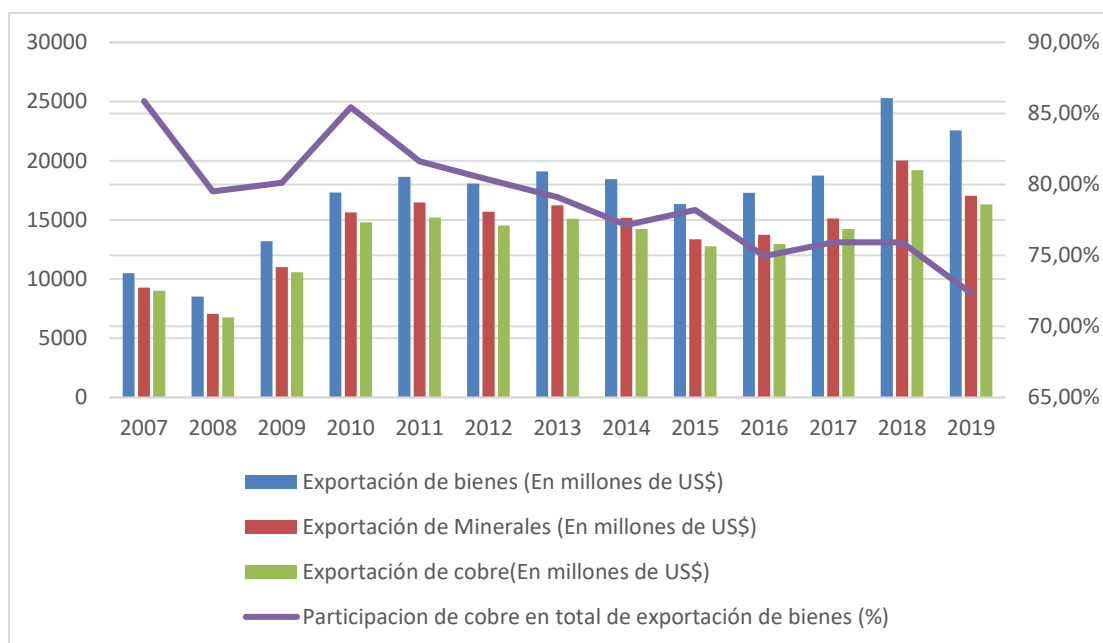
YEAR (INITIAL INVESTMENT)	PROJECT	CHINESE FIRM	OWNERSHIP	VALUE (US \$MILLIONS)
2014	Las Bambas	Chinese Consortium	SOE	7,000
2014	Las Bambas	China Minmetals Group	SOE	3,000
2008	Toromocho Mine	Aluminium Corporation of China (Chinalco)	SOE	1,500
2008	Galeno	Jiangxi Copper	Private	1,840
2007	Marcona Mine	Shougang	SOE	2,500
2009	Greenfield	China Minmetals Group	Private	600
2009	Greenfield	Aluminium Corporation of China (Chinalco)	SOE	1,500

Fuente: Bureau van Dijk, FDI Markets.

Estas empresas se caracterizan por tener cierta rentabilidad y desarrollo en las economías de escala específicas de la industria minera China. En el proceso de la IED, si se separan las economías de escala específicas, las empresas, no pueden sobrevivir de forma independiente.

Respecto a las relaciones bilaterales entre Chile y China, se puede decir que éste es próspero. Las dos partes firmaron un tratado de libre comercio en el año 2005; hasta el año 2018 el volumen comercial bilateral ha alcanzado los US\$ 42.866 millones de intercambio comercial (En el año 2019 alcanzó de US\$ 39.125 millones de intercambio comercial).

Figura 9: Exportación de minerales de cobre y sus productos de Chile a China y su participación en exportación de bienes total a China.



Fuente: Elaboración propia según los datos de Aduana de Chile.

En la tabla, se puede ver que el comercio bilateral entre China y Chile. Los productos mineros ocupan una proporción enorme en el total, especialmente son los minerales de cobre y concentrados. En los últimos años, la proporción disminuye año a año. El volumen de valor de comercio bilateral está aumentando por año, y los productos de exportación se están diversificando desde uno solo, a una gama amplia.

China tiene una demanda tan grande de cobre, y Chile es el mayor productor mundial de este recurso, lo que nos hace pensar: desde la perspectiva de reducir costos y optimizar la asignación de recursos, que “China debería tener muchas inversiones en el sector minero de cobre en Chile, y en realidad China tiene muy poca inversión en Chile.” (Entrevista de Vicedirector de *BeiJing Institute of Geology for Mineral Resources of China*)

Figura10: Inversión Extranjera Directa Bilateral de Chile y China (en millones de US\$ y porcentajes)

Chile en China (stock 1990-2014, millones de US\$)	353
Chile en el mundo (stock 1990-2014, millones de US\$)	99.959
China en Chile (stock 1974- 2014, millones de US\$)*	117
Mundo en Chile (stock 1974-2014, millones de US\$)*	111.764
Participación de China en el stock de IED total en Chile	0,1%
China en Chile (flujo 2014, millones de US\$)	0,4
China en el mundo (flujo 2013, millones de US\$)	101.000
Mundo en China (flujo 2013, millones de US\$)	123.911

Nota: Inversión recíproca acumulada entre China y Chile, hasta el año 2019 el monto de Stock de China invierte en Chile es de US\$338 millones. El monto de Stock de Chile invierte hasta el año 2017 en China es de US\$359 millones. Fuente: Datos de INVESTCHILE

Podemos hacer una comparación entre la inversión de Chile en el mundo y la inversión China en el mundo, las inversiones entre ambos países. Desde la vigencia del DL600, la inversión China sólo representó el 0.1% de toda la IED a Chile. El volumen de toda la IED de China en Chile de 1974 -2014 alcanzó apenas US\$117 millones en el año 2014, y el flujo de inversión llegó de US\$420,000, equivalente a 47% de las inversiones chilenas (US\$353millones) en China.

Chile posee la ventaja de Localización enorme mientras que China tiene una gran demanda de mineral de cobre tomando en cuenta que, en el final del año 2015, Chile implementó una nueva ley de inversión extranjera No. 20.848 (Cambios en los factores de L, como la ley). Este estudio aprovecha la oportunidad para realizar entrevistas y encuestas a las empresas mineras chinas en Chile, tomando como punto de partida las ventajas de L, combinando ventajas de internalización y de propiedad, analizando estos factores de manera simple para obtener algunas conclusiones.

CAPÍTULO II: LEGISLACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE

Atraer inversión extranjera es una vía mediante la cual los países promueven su desarrollo económico el cual se manifiesta principalmente por un trato preferencial al capital extranjero que se expresa en medida y en condiciones que facilitan la inversión extranjera, de modo que este capital pueda producir y usarse de manera rápida, conveniente y segura. Las políticas para la inversión extranjera incluyen aspectos preferenciales de tributación y gastos, el uso de terreno y otros aspectos como servicios etc., facilitando las introducciones de capital, tecnología, equipos y experiencia de gestión para promover la optimización de la estructura económica del país. Se puede entender que los recursos naturales y las políticas ambientales de un país desempeñan el papel más importante en la atracción de inversión extranjera (Factores de Localización), lo que junto con la normativa y las políticas el país puede lograr un resultado positivo para el desarrollo de su economía.

De acuerdo con contenido del principio de trato nacional como se estipula en las disposiciones del GATT de la OMC¹³, este tratamiento preferencial de las políticas de inversión extranjera puede ser desigual hacia las empresas nacionales, ya que éstas no poseen las ventajas del capital, tecnología y experiencias de gestión.

Siguiendo esta misma línea de análisis, Chile ha firmado acuerdos de protección a la inversión con los principales países de inversión global, así mismo, existen regulaciones relacionadas con la inversión extranjera en los diferentes acuerdos comerciales que posee, sumado a esto Chile mantiene negociaciones relativas a la seguridad de las inversiones.

¹³ El principio No Discriminación es uno básico principio de Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de la OMC. El Artículo I “ *Con respecto a los derechos de aduana y cargas de cualquier clase [...], con respecto a los métodos de exacción de tales derechos y cargas, con respecto a todos los reglamentos y formalidades relativos a las importaciones y exportaciones, cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado*”

El Artículo III “1. [...] *los impuestos y otras cargas interiores, así como las leyes, reglamentos y prescripciones que afecten a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución o el uso de productos, [...] no deberían aplicarse a los productos importados o nacionales de manera que se proteja la producción nacional.*

4. *Los productos del territorio de toda parte contratante importados en el territorio de cualquier otra parte contratante no deberán recibir un trato menos favorable que el concedido a los productos similares de origen nacional, en lo concerniente a cualquier ley, reglamento o prescripción que afecte a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución y el uso de estos productos en el mercado interior.*”

2.1 Leyes que regulan la IED en Chile

Respecto a la atracción de la IED, Chile se ha preocupado por mantener un sistema legal sólido y beneficioso tanto para el Estado como para los inversionistas privados siendo uno de los principales países en América Latina con una base legal fuerte lo que se traduce en la formación de un marco normativo completo de supervisión y regulación para la IED.

La inversión extranjera ha ingresado a Chile a través de dos canales: Primero las entidades que han firmado contratos de inversión con el Estado de Chile, mediante el DL600, y segundo a través de las normas del Capítulo XIV del Banco Central de Chile¹⁴. La nueva ley de inversión no proporciona un tratamiento especial para la inversión extranjera a diferencia de las entidades que han firmado contratos antes del 31 de diciembre de 2015, hoy en día las inversiones de entidades nuevas sólo pueden ingresar a Chile a través de las normas del Capítulo XIV del Banco Central de Chile.

Han existido dos leyes, más otras regulaciones sobre mecanismos de promoción de inversiones en Chile. La Ley DL600 que fue la primera norma de Chile que regulaba la inversión extranjera directa en el país y la nueva ley N°20.848 que entró en vigor el 1 de enero de 2016 que extendió el período aplicable con los contratos anteriores de las empresas o entidades que firmaron con el estado de Chile.

La promulgación del Decreto Ley N°600, tuvo un contexto histórico, cuando se inició la dictadura de 1973, Chile tuvo una relación intensa con los países vecinos, enfrentó la situación de la mala economía del país por lo cual se optó por una apertura para captación las inversiones extranjeras para el desarrollo de la economía. Esta opción fue el inverso de los otros países de América Latina Con la Decisión No 24 del Pacto Andino que emanó del Tratado de Montevideo de 1960¹⁵, ya que ellos apelaban a promover el desarrollo equilibrado y común de los países miembros, vale decir, generar

¹⁴ **Las Normas del Capítulo XIV del Banco Central de Chile** es un mecanismo que establece el régimen general y las normas aplicables a las operaciones de cambios internacionales relativas a créditos, depósitos, inversiones y aportes de capital provenientes del exterior, consagrando el libre acceso de los capitales extranjeros al mercado cambiario formal de Chile, que opera a través de los bancos comerciales, los que a su vez se relacionan con el Banco Central de Chile. Dichas normas no aplican sobre los créditos, depósitos, inversiones o aportes de capital, mientras su monto sea menor de US\$10,000, o su equivalente en otras monedas, tampoco se aplica a las operaciones que se regulan de las empresas bancarias establecidas en el país. Los capitales que ingresan bajo este mecanismo se encuentran sujetos a la regulación general aplicable, tanto al acceso al mercado cambiario y a la posibilidad de transferir capitales al exterior, como a cualquier otro derecho u obligación establecida en dicha regulación.

Véase el documento de Banco Central de Chile (2009), *El Capítulo XIV Normas aplicables a los créditos, depósitos, inversiones y aportes de capital provenientes del exterior* Hoja N° 1.

¹⁵ Que popularizaba una inspiración nacionalista, buscaba limitar los impactos de inversiones extranjeras y asegurar que el sector privado contribuyó eficazmente al desarrollo económico de la región, pero para Chile, y su situación de realidad, con un Protocolo Adicional al Acuerdo del día 5 de octubre de 1976, dejó de pertenecer al Pacto quedando sin vigencia dicho cuerpo legal.

armonía en el tratamiento de la inversión extranjera y eliminar las barreras comerciales. En 1974, con la autoridad del militar y la implementación del neoliberalismo, el gobierno decidió transformar la estrategia del desarrollo económico. Abandonaron la estrategia que estaba basada en la industrialización por la vía de sustitución de las importaciones, visión crítica del mercado e intervención creciente del gobierno en todos los sectores económicos nacionales, especialmente en las actividades productivas” (*Hachette, 1998*). Antes las necesidades de dinamismo de la economía, la creación de empleo y el mejoramiento de las relaciones comerciales con otros países, se publicó la ley DL 600 en 1974 y así con la restauración por los gobiernos democráticos en 1993 “su texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 1993” (Rodas, 2005).

Chile construyó un claro camino para el desarrollo económico en comparación con otros países latinoamericanos, utilizó su nuevo estatuto activo de inversión extranjera para utilizarlas como fuente del dinamismo económico que requería para su crecimiento. Desde su original implementación de 1974 hasta su derogación del 31 de diciembre de 2015 (BCN, 2014)¹⁶, fue la principal fuente legal de inversión extranjera directa. Con un plazo de 40 años de promoción y ha tenido notables logros. Por ejemplo: Desde 1974 al fin de 2016, Chile absorbió US\$115,827,814 miles de dólares de realización de la IED materializada¹⁷ (*INVESTCHILE 2017*).

Asimismo, Chile ha firmado varios acuerdos bilaterales y multilaterales con diferentes países y economías para proteger la inversión. Se considera que el DL600 ofrece ventajas especiales para los inversionistas, ventajas que violarían el principio

¹⁶ LEY CHILE (2014), Ley 20.780 *Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introducción diversos ajustes en el Sistema Tributario*, Artículo 9 *A partir de 1 de enero de 2016, derógase el decreto ley N° 600 de 1974* <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1067194>

¹⁷ **Inversión Materializada:** La Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) elabora sus estadísticas en base a los registros efectivos de movimientos de capitales que realizan los inversionistas que han suscrito un contrato con el Estado de Chile, asumiendo, por ello todas las formalidades legales que involucran los respectivos contratos.

La inversión materializada representa la suma de todas las formas de capital que ingresan al país, al amparo del DL 600, y cuyas modalidades se encuentran contenidas en los respectivos contratos de inversión: Moneda de libre convertibilidad -liquidada en el mercado cambiario formal-, bienes físicos debidamente acreditados, créditos asociados a la inversión -cualquiera sea el tipo de acreedor-, capitalización de créditos, capitalización de utilidades -incluye solamente aquellas expresamente aceptadas en los contratos- y tecnología -cuando ésta ha sido capitalizada en la empresa receptora de la inversión. Incluye, además los aportes correspondientes a fondos de inversión y de capital de riesgo que han celebrado contratos de inversión.

El concepto de Inversión Materializada es un concepto bruto, es decir, sólo considera los ingresos. La información desagregada que se entrega se refiere solamente al DL 600, considerando como país de origen el de la casa matriz del inversionista y como sector de destino, el correspondiente al proyecto que se desarrolla. La información sobre remesas al exterior es entregada anualmente, con igual detalle de desagregación y formalidades contractuales, en el sitio web institucional www.investchile.gob.cl. Estas estadísticas pueden diferir de aquellas publicadas por el Banco Central de Chile en la Balanza de Pagos, por motivos metodológicos vinculados principalmente al registro de los créditos asociados, de las utilidades reinvertidas y de los fondos de inversión.

constitucional de igualdad de trato con los nacionales. En cuanto a la tributación, los inversionistas extranjeros no han cumplido con las mismas obligaciones que los nacionales ya que el contrato de inversión extranjera actúa como la forma de "seguro tributario" (Novaes, 2016). Como consecuencia, se crea la nueva ley de inversiones extranjeras N°20.848 que entró en vigor el día 1 de enero de 2016.

Sumado a lo anterior en los últimos años, el mercado internacional de materias primas como el cobre ha disminuido, la demanda de los mercados emergentes también ha disminuido por lo que ha sido imperativo mantener una legislación que mantenga estable las inversiones extranjeras. Los inversionistas extranjeros tienen actitud conservadora frente al mercado de Chile. En el año 2015, la inversión extranjera de Chile cayó fuertemente en un 46% (*US\$11,791 millones, Banco Central de Chile*) con respecto al 2014. El gobierno propuso a modificar la ley de inversión extranjera para mejorar la productividad y la innovación para enfocarse en la diversificación y la modernización industriales.

2.1.1 Estatuto de la Inversión Extranjera Decreto Ley N°600

El DL600 fue un régimen voluntario, su objeto principal era regular las obligaciones con los inversionistas extranjeros al suscribir un contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile. Este contrato establecía los derechos y obligaciones de ambas partes, no podía ser modificado ni anulado, (Chackiel & Orellana, 2014, pág. 2), de carácter voluntario, basado en la no discriminación y la limitación a la discreción de la autoridad administrativa, otorgando mayores garantías e incentivos a los flujos de capital de los inversionistas extranjeros dicha implementación se le asignó al Comité de Inversión Extranjera de Chile¹⁸ (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015).

Con el mecanismo del DL600, se necesitaba un monto mínimo para la inversión que asciende a US\$5 millones para aportes en divisas, o de US\$2,5 millones en el caso de

¹⁸ “...Créase el Comité de Inversiones Extranjeras que será el único organismo autorizado, en representación del Estado de Chile, para aceptar el aporte de recursos procedentes del exterior al capital de una empresa establecida o por establecerse en el país, otorgar el derecho a remesar al exterior dichos aportes y las utilidades de éstos provengan y aprobar los contratos de inversión extranjera en conformidad al presente Estatuto.”

Véase el documento de LEY CHILE de Biblioteca Del Congreso Nacional, *Estatuto de la Inversión Extranjera*, Título IV De Comité de Inversiones Extranjeras. (1993)

bienes físicos o tecnología, y los créditos asociados a la inversión no pueden representar más del 75% (Chackiel & Orellana, 2014, pág. 3).

Este mecanismo permite que los capitales correspondan a aportes en moneda extranjera liquidando las divisas en el Mercado Cambiario Formal, en bienes físicos (tanto nuevos como usados), en tecnología o en créditos. Estos tipos de ingreso son considerados, por el CIE como aportes de capital

Según las cláusulas del Decreto Ley N°600, los beneficios que presenta el estado de Chile pueden resumirse así:

- 1, Acceso al mercado cambiario formal;*
- 2, Libre transferencia al exterior del capital una vez transcurrido un año desde la fecha de su respectivo ingreso y de las utilidades líquidas que éstos originen en cualquier momento;*
- 3, Exención de toda contribución, impuesto o gravamen a los recursos netos obtenidos de la liquidación del capital, hasta por el monto de inversión autorizado;*
- 4, Invariabilidad a una tasa de 42%, renunciable por una vez, de la carga impositiva efectiva total a la renta a la que estará sujeto el inversionista extranjero, por un plazo de 10 años contados desde la puesta en marcha de la respectiva inversión;*
- 5, Invariabilidad del régimen arancelario y del IVA, y exención de este último para la internación de bienes de capital no disponibles en Chile (beneficio extendido también a inversionistas nacionales);*
- 6, Posibilidad de solicitar al CIE que la eliminación de alguna norma jurídica que se consideren discriminatoria dentro del plazo de un año desde la dictación de estas últimas;*
- 7, Invariabilidad del impuesto específico a la actividad minera (beneficio extendido también a inversionistas nacionales);*
- 8, Suscripción de un Contrato Ley, entre el Estado y el inversionista extranjero, en el cual quedan plasmadas las garantías antes enumeradas¹⁹,*

Entre los derechos y obligaciones adquiridas, en el ámbito de régimen tributario existen detalles que se relacionan con los beneficios, que también se han heredado a la nueva ley N°20.848. En los siguientes tres principios que sólo eran parte de DL600, la legislación que garantizaba la inversión extranjera en forma de contrato entre el estado

¹⁹Véase el informe de CIE Chile (2015), *Informe Comisión Asesora Transversal para la Nueva Institucionalidad en Inversión Extranjera*, Capítulo I, B. *Promoción de IED en Chile y el DL600*. Pp. 8. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Gobierno de Chile.

de Chile y el inversionista extranjero, invariabilidad a una tasa de 42% de tributación y libre transferencia al exterior del capital y las utilidades después de un año de la fecha de su respectivo ingreso, estos también eran contenido esencial.

El DL600 era la opción distinta de Chile que los otros países sudamericanos en el contexto de los años setenta, con el camino de abierta del mercado interno para atraer las inversiones extranjeras. En forma de contrato determinaba los derechos y obligaciones de ambas partes. Era libre de elegir el campo de inversión para los inversionistas. Chile tiene gran ventaja de factores de localización (recursos de reserva de cobre), El DL600 había aumentado las ventajas del factor de L, especialmente el desarrollo del sector minero.

2.1.2 La nueva ley de inversión extranjera N°20.848

El objetivo principal de la nueva Ley N°20.848 es promover la inversión extranjera en áreas específicas que contribuyan al crecimiento del país, a través de la transformación de Chile en un país productor y exportador de productos con mayor valor agregado, considerando que en la actualidad gran parte de las materias primas y recursos naturales que tiene el país, son exportadas y transformadas en el exterior, debido a los altos costos que implica realizar estas acciones en Chile y a la falta de capacitación de los trabajadores chilenos (VFC Abogados, 2017).

Las Estrategias de fomento de Inversión Extranjera que establece en la nueva ley (Ley Chile. 2015) son:

- 1) *Promoción de la inversión extranjera*
- 2) *Acciones de posicionamiento del país a nivel internacional y como centro de negocios e inversiones internacionales,*
- 3) *Facilitación de colaboración entre inversionistas extranjeros y empresas nacionales²⁰, (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015)*

La nueva ley establece dos nuevos mecanismos que sustituyen al Comité de Inversiones

²⁰ Informaciones obtenidas de: LEYCHILE (2015), ESTABLECE MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y CREA LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTIVA. Título II, De la Estrategia de Fomento y Promoción de Inversión Extranjera. Artículo 10.

Extranjeras para promover y potenciar las inversiones:

“Un Comité de ministros, formado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, el Ministro de Hacienda y los otros ministros de carácter permanente, que determine el presidente de la República, que tendrán como objetivo principal asesorar al presidente en la promoción de la inversión extranjera.

La Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, sustituye el CIE (equivalente al anterior Comité de Inversiones Extranjeras). Esta agencia tiene como principales objetivos: promover y atraer las inversiones extranjeras, establecer las instancias de coordinación que el Comité de Ministros le encomiende y que sean necesarias para implementar la estrategia de fomento, velar la coherencia de las acciones de promoción y atracción de las inversiones de los gobiernos regionales, y emitir los certificados a los inversionistas extranjeros para habilitar el acceso al régimen de inversiones, entre otras”²¹ (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015).

La nueva ley N°20.848 establece una serie de modificaciones que la hace diferente del DL600:

- 1) Define la Inversión Extranjera Directa como el capital extranjero o activos de propiedad de un inversionista extranjero o controlado que ingresa a Chile, por un monto igual o superior a US\$5.000.000, que se efectúe por la transferencia de moneda extranjera de libre convertibilidad, aporte de bienes físicos, reinversión de utilidades, capitalización de créditos, transferencia de tecnología susceptible de ser capitalizada o de créditos asociados a la inversión extranjera provenientes de empresas relacionadas²² (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015)
- 2) Define a los “inversionistas”, como toda persona natural o jurídica

²¹Informaciones obtenidas de: LEYCHILE (2015), *ESTABLECE MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y CREA LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTIVA*. Título III, *De Comité de ministros para el fomento y promoción de la Inversión Extranjera*. Artículo 12 y Artículo 13. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

²²Véase el libro de LEYCHILE (2015), *ESTABLECE MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y CREA LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTIVA*. Título I, *Definición y Régimen aplicable a la Inversión Extranjera Directa*. Párrafo 1º Definición. Artículo 2. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

constituida en el extranjero, no residente ni domiciliada en Chile, que transfieran capitales a Chile. Según los reglamentos que establece la nueva ley, se permite circunscribir y determinar quiénes serán los beneficiarios y quiénes podrán adherirse al nuevo régimen de inversiones.²³ (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015)

- 3) Todo aquel que califique como inversionista extranjero, podrá solicitar un certificado emitido por la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera. Así, se sustituye el contrato de inversión que estableció en el DL600 entre el Estado de Chile, con la única finalidad facilitar el acceso al régimen de la IED de Chile.²⁴ (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015)
- 4) Cabe enfatizar que la Ley N°20.848 no modifica las obligaciones establecidas en el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile que aplica las normas de los créditos, inversiones y aportes de capital provenientes del exterior²⁵ (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015).
- 5) Modifica el plazo máximo para la internación del capital extranjero al país y la limitación a remesar el capital y utilidades después del transcurso de un año desde la fecha de su ingreso al país

La Ley N°20.848 sigue incorporando los principios de base del DL600, como la libertad económica, la no discriminación, no discrecionalidad de los procedimientos y la seguridad jurídica. También se reconocen los derechos a los inversionistas extranjeros:

- a) Remesar al exterior el capital transferido y las utilidades líquidas generadas
- b) Acceso al mercado cambiario formal (liquidar las divisas constitutivas de su inversión).

²³ Véase el libro de LEYCHILE (2015), *ESTABLECE MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y CREA LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTIVA*. Título I, *Definición y Régimen aplicable a la Inversión Extranjera Directa*. Párrafo 1º Definición. Artículo 3. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

²⁴ Véase el libro de LEYCHILE (2015), *ESTABLECE MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y CREA LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTIVA*. Título I, *Definición y Régimen aplicable a la Inversión Extranjera Directa*. Párrafo 1º Definición. Artículo 4. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

²⁵ “Las operaciones de cambios internacionales a que den lugar las inversiones efectuadas de conformidad con esta ley quedarán sujetas a las potestades del Banco Central de Chile, de acuerdo con lo establecido en su ley orgánica constitucional y otras leyes especiales.”

Véase el libro de LEYCHILE (2015), *ESTABLECE MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y CREA LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTIVA*. Título I, *Definición y Régimen aplicable a la Inversión Extranjera Directa*. Párrafo 2º Definición. Artículo 7. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

- c) El régimen de no discriminación frente a los inversionistas nacionales²⁶ (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015)
- d) Exención de impuesto sobre las ventas y servicios en la importación de bienes de capital (Siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 12, letra B, N°10, Decreto Ley N°825, estas cláusulas también están en DL600²⁷) (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015)

Para los contratos que existen de acuerdo con el DL600, según las disposiciones transitorias que se hayan establecido con anterioridad al 1 de enero de 2016, se mantienen en plena vigencia por un plazo de 4 años, conservando los derechos y obligaciones. A partir de la implementación de la Nueva ley N°20.848, se puede solicitar una invariabilidad de la tasa del 44,45% como carga impositiva efectiva total a la renta durante un plazo de 10 años. Además, para los temas específicos, se puede solicitar una invariabilidad del impuesto específico a la actividad minera durante un plazo de 15 años, siempre que el monto de la inversión sea igual o superior a US\$50 millones²⁸ (BCN, Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile, 2015).

El objetivo de la nueva ley de inversión no es restringir la entrada de la inversión extranjera sino más bien trata de promover de forma más organizada la captación de IED ya que el DL600 los inversionistas eran libres elegir los campos de inversión, ahora con la nueva ley el Estado chileno enfoca las nuevas propuestas de IED a las áreas estratégicas que promuevan el desarrollo nacional. Las nuevas disposiciones legales

²⁶ Véase el libro de LEYCHILE (2015), *ESTABLECE MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y CREA LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTIVA*. Título I, *Definición y Régimen aplicable a la Inversión Extranjera Directa*. Párrafo 1º Definición. Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

²⁷ “...La exención a que se refiere este número, se aplicará únicamente respecto de la importación de bienes de capital que se destinen a proyectos de inversión que, por sus características de desarrollo, generen ingresos afectos, no afectos o exentos del impuesto establecido en el Título II de esta ley transcurridos, al menos, doce meses contados desde la internación al país o adquisición en Chile de los primeros bienes de capital cuya exención de Impuesto al Valor Agregado se solicite, o desde la dictación de la respectiva resolución de calificación ambiental otorgada por el Servicio de Evaluación Ambiental conforme lo dispuesto en la ley N° 19.300, o desde el otorgamiento de la concesión de uso oneroso de terreno otorgado por el Ministerio de Bienes Nacionales conforme a lo establecido en el decreto ley N° 1939 de 1977.

Para el otorgamiento de la exención a que se refiere este número, el inversionista deberá presentar una solicitud ante el Ministerio de Hacienda, debiendo cumplir para tales efectos con los requisitos establecidos en este número. En el caso de los inversionistas extranjeros, deberán acompañar a esta solicitud el certificado de inversionista extranjero a que se refiere el artículo 4º de la ley marco para la inversión extranjera directa en Chile...”

²⁸ Véase el libro de LEYCHILE (2015), *ESTABLECE MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y CREA LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTIVA*. Título VI, *Otras Disposiciones. Disposiciones transitorias*. Artículo 21. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

mantienen el principio de trato nacional para los inversionistas extranjeros, es decir, que los capitales extranjeros gozan de los mismos derechos que los capitales de inversión chileno, sin embargo, para determinar el éxito o fracaso de esta ley se debe mantener una supervisión minuciosa sobre las operaciones de las empresas que llegan a establecerse en el país a raíz del marco normativo vigente.

2.2 Comparación de las leyes de inversión extranjera (DL600 y N°20.848) de Chile

Al interpretar las diferencias y las características principales de estas dos leyes de inversión extranjera, podemos determinar las similitudes y discrepancias entre ambas; en la Tabla se brinda un resumen de los aspectos más importantes enfocados en la aplicabilidad, las diferencias en los contenidos de documentos oficiales, la facilidad de acceso al Mercado de Intercambio Formal y el derecho de remesa, el Régimen Tributario y la exención del IVA sobre bienes de capital importados y los derechos de No Discriminación, etc.

Tabla 4: Comparación de las Leyes de Inversión Extranjera N°20.848 y DL600

	Ley N° 20.848	DL600
Aplicabilidad	<p>En vigor desde el 1 de enero de 2016. Desde esta fecha, todas las inversiones están registradas en el capítulo XIV y tienen acceso automático al régimen jurídico común,</p> <p>Además, la Ley 20.848 ofrece un certificado a los inversionistas extranjeros en caso de que se cumplan algunos requisitos establecidos en ella.</p>	<p>Estuvo en vigor desde 1974 hasta el 31 de diciembre de 2015, Por lo tanto, actualmente no se puede firmar nuevos contratos del DL600. La explicación que se hace a continuación se refiere únicamente a los contratos firmados antes de 2016 y que siguen con vigencia,</p>

<p>Documentos Oficiales</p>	<p>Si se cumplen los ciertos requisitos, voluntariamente, el inversor extranjero puede solicitar este certificado de inversionista extranjero que otorga de la Agencia de Promoción de Inversiones Extranjeras (InvestChile)</p> <p>El certificado otorga al inversionista el reconocimiento oficial por parte del Estado de Chile sobre su calidad de inversionista extranjero.</p> <p>El certificado no otorga derechos o garantías adicionales al inversionista extranjero en relación con el marco legal común, Sin embargo, este documento se requiere legalmente en dos casos (explicado lo anterior):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de invariabilidad fiscal - Exención del IVA para los bienes de capital importados <p>No existe contrato entre el inversionista extranjero y el Estado de Chile.</p>	<p>Con el DL 600, para realizar transferencia de capitales, se firmaron contratos entre el inversionista extranjero y el Estado de Chile representado por el Comité de Inversiones Extranjeras. Ya no hay nuevos contratos basados en esta ley.</p> <p>El banco comercial que recibió la transferencia internacional notificaba al Banco Central la existencia de un contrato DL600 para esa inversión, pero sólo con objetos estadísticos.</p> <p>El contrato DL600 autorizó la inversión como tal, lo que no implica la autorización para que un proyecto específico se lleve a cabo inmediatamente, es decir, el inversionista tiene que cumplir con todas las leyes nacionales como inversionista nacional o extranjero sin DL600 como conseguir (contratos y permisos.)</p>
<p>Monto Mínimo de Inversión</p>	<p>Para solicitar el certificado de inversionista extranjero, la inversión debe ser por lo menos de US\$ 5 millones, que puede realizarse de diversas formas (moneda, activos tangibles, etc.)</p> <p>El monto mínimo también se puede acumular en varias transacciones (es decir, 5 veces transacciones por un millón de dólares), todas las cuales deben tener lugar a partir del 1 de enero de 2016</p> <p>Adicionalmente, el inversionista extranjero debe poseer por lo menos un 10% de los derechos de voto o una participación del 10% en el capital social de la empresa receptora chilena.</p>	<p>Las inversiones tenían que ser por lo menos de US \$ 5 millones (primera inversión en efectivo) y US\$ 2,5 millones (activos fijos)</p>

Tiempo de aplicación	<p>La solicitud de certificado del inversionista extranjero debe presentarse después de que se haya realizado la inversión.</p> <p>No hay un término específico dentro del cual el inversionista puede solicitar el certificado después de que se haga la inversión.</p>	
Divisa	No hay obligación de convertir moneda extranjera al peso chileno.	La moneda extranjera debía ser convertida a peso chileno
Acceso al Mercado de Intercambio Formal	La inversión está sujeta al marco jurídico común aplicable a todo tipo de inversiones nacionales o extranjeras. Así, el acceso al mercado formal de cambio se regirá por la legislación del Banco Central	<p>Se garantiza el acceso al Mercado de Intercambio Formal, independientemente del régimen jurídico común aplicable en el momento.</p> <p>El tipo de cambio, sin embargo, no era garantizado, por lo que el inversionista tiene acceso al tipo de cambio más favorable.</p>
Derecho de Remesa	El derecho a remitir capital y ganancias netas en cualquier momento está sujeto al marco jurídico común aplicable en el momento relevante.	<p>El capital sólo puede ser remitido después de un año desde su ingreso a Chile.</p> <p>Posteriormente, la remesa de capital es libre y no está sujeta al marco legal general aplicable en el momento relevante.</p> <p>Los beneficios pueden ser remitidos en cualquier momento, de mismo modo no están sujetos al marco legal general aplicable en el momento relevante</p>

<p>Régimen Tributario</p>	<p>Sujeto al régimen tributario común.</p> <p>Sin embargo, durante un plazo de 4 años, a partir del 1 de enero de 2016, los inversionistas extranjeros que hayan obtenido el certificado de inversionista extranjero pueden solicitar un régimen tributario especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invariabilidad de la carga impositiva general sobre el ingreso de un 44,45% durante 10 años, Esta invariabilidad tributaria está dirigida principalmente a países que no han firmado un Tratado de Evitación de Doble Tributación con Chile, ya que éstos generalmente ofrecen una carga fiscal general del 35%; o - Invariabilidad del impuesto minero aplicable por 15 años para proyectos de más de US\$ 50 millones, <p>Antes de la solicitud de una de estas invariabilidades de impuestos, el inversionista extranjero debe obtener el certificado de inversionista extranjero de la Ley 20,848, Estas invariabilidades se otorgan mediante un Contrato de Invariabilidad de Impuestos ejecutado entre el inversionista extranjero y el Estado de Chile.</p> <p>Los requisitos específicos para obtener estas invariabilidades son los establecidos en DL600, artículos 7 y 11</p> <p>Estas invariabilidades de impuestos son similares a las invariabilidades de impuestos DL600</p>	<p>El derecho a elegir entre el régimen tributario común y un régimen tributario especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 7: Invariabilidad de la carga tributaria general sobre el 42% durante 10 años, Esta invariabilidad tributaria se dirigió principalmente a países que no han firmado un Tratado de Evitación de la Doble Tributación con Chile, ya que éstos generalmente ofrecen una carga fiscal general del 35%; o - Artículo 11 ter: Invariabilidad del impuesto minero aplicable por 15 años para proyectos de más de US \$ 50 millones <p>El DL600 estableció un requisito específico que debía cumplirse para solicitar estas invariabilidades</p>
----------------------------------	--	---

Exención del IVA sobre bienes de capital importados	<p>Sujeto del régimen tributario común en materia de IVA,</p> <p>La Ley del IVA establece que los bienes de capital importados del extranjero pueden estar exentos del IVA, si se cumplen los ciertos requisitos para esto.</p> <p>Los inversionistas extranjeros que importen bienes de capital deben haber obtenido el certificado del inversionista extranjero de la Ley 20.848</p>	<p>El contrato podría establecer la inevitabilidad del IVA para los activos importados que no fueron fabricados en el país.</p>
Derecho de No Discriminación	<p>Los inversionistas extranjeros estarán sujetos al régimen jurídico común aplicable a los inversionistas nacionales, sin discriminación arbitraria, El derecho de no discriminación a los extranjeros es otorgado por la Constitución de Chile</p>	<p>Los inversionistas extranjeros están sujetos al régimen jurídico común aplicable a los inversionistas nacionales, sin discriminación arbitraria, El derecho de no discriminación a los extranjeros es otorgado por la Constitución de Chile.</p> <p>Además, los contratos DL600 ofrecen acceso a un procedimiento administrativo para los inversionistas extranjeros a fin de eliminar toda discriminación basada en su nacionalidad que pudieran haber sufrido</p>

Fuente: Datos que viene de INVESTCHILE 2016

Para los nuevos inversionistas, la Ley DL 600 ya no es aplicable, actualmente vale sólo para entidades que firmaron contratos de inversión con el estado de Chile antes de 2016, y existe un límite de tiempo. La nueva ley de inversión es sólo una opción para los inversionistas ya que no es obligatoria. La cancelación de los términos de contrato con el estado fue reemplazada por el método para otorgar un certificado de inversión, lo que también indica que el gobierno ha dominado gradualmente el proceso de atraer inversión extranjera con el propósito de guiar el flujo de la inversión sin dar el derecho a los inversionistas extranjeros la oportunidad de elegir libremente.

La nueva ley es mejor que el DL600 respecto al monto de inversión, así como el proceso de ingreso, remesa e intercambio de capital ya que otorga a los inversionistas mayor flexibilidad y libertad con sus regulaciones las cuales son más detalladas respecto a los montos de inversión y la proporción de acciones, subdivididas y suficientes para proporcionar condiciones del ingreso de capital. El DL 600 exigía que el capital

extranjero sea cambiado a peso chileno, además para poder ser transferido al exterior se requería esperar un año desde su ingreso y no había restricciones en el marco jurídico al respecto permitiendo que sus ganancias pudiesen ser transferidas en cualquier momento a consideración de los inversionistas. Sin embargo, la ley 20.848 estipula normas más estrictas respecto a la entrada y salida de capitales, es decir, coloca estos temas bajo el control del marco jurídico. La identidad de los inversionistas ahora es equivalente a la de los inversionistas nacionales el cual se encuentra regulado bajo el marco jurídico de Chile.

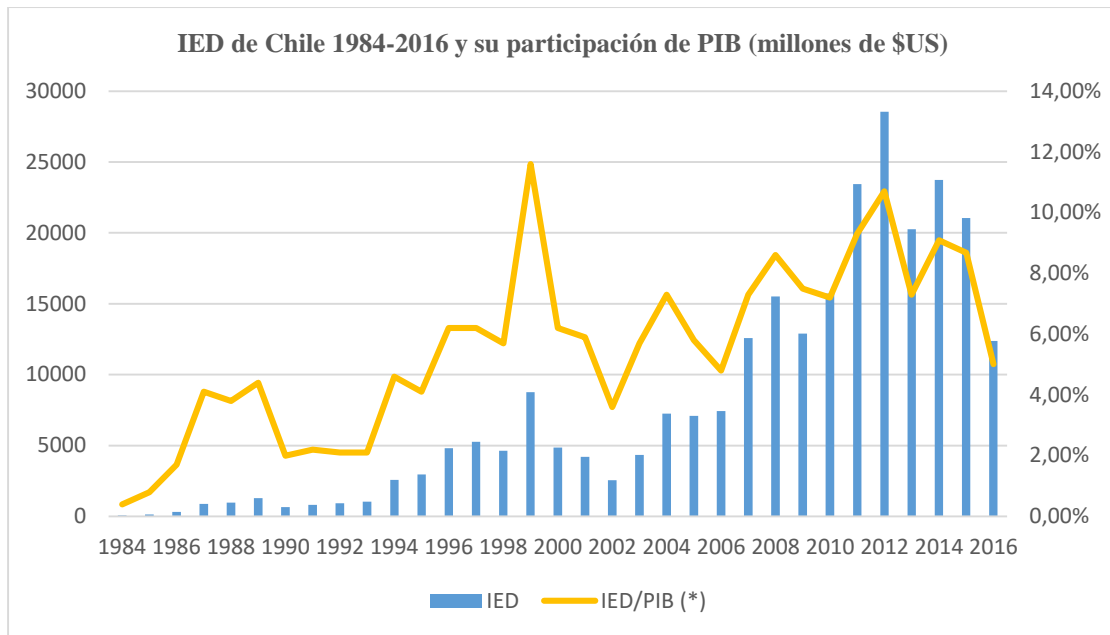
El aumento del pago de impuestos y la intensidad de la solicitud de exención del IVA, también están estrechamente relacionados con la reforma tributaria del gobierno desde 2015, la presión de la baja de la economía está aumentando e incrementar los ingresos fiscales nacionales fue tarea urgente del gobierno. Para los inversionistas, el mayor control de las inversiones significa reducciones en el retorno de los capitales e intereses de inversión hacia el extranjero.

2.3 Resultados del DL600 en su período de implementación y en el sector de minería

La IED ha tenido influencia significativa en el crecimiento económico del país, a través de aspectos como formación de capital fijo, productividad total de factores, crecimiento de las exportaciones y generación de nuevos empleos por lo que ha mantenido una función sumamente relevante (Ricardo Ffrench-Davis 2014).

Durante los 40 años de vigencia, el DL600 mantuvo una política de fomentó a las inversiones extranjeras en Chile mediante la adopción de un contrato de inversión para fijar derechos y obligaciones esto fue generando un ambiente de confianza internacional frente al estado de chileno.

Gráfico 1: IED de Chile 1984-2016 y su Participación de PIB (millones de US\$)



Fuente: Elaboración propia de datos de Banco Central de Chile y INVESTCHILE

Como se puede observar en el Gráfico la tendencia de la IED en los últimos 30 años ha ido en crecimiento, sumado a esto el porcentaje de la misma y su participación en el PIB demuestra que se mantiene un crecimiento sostenido pasando de los US\$4.815 millones en 1996 a US\$12.374 millones en 2016, destacando el año 2012 con un monto de IED de US\$28.542 millones, siguiendo con el análisis la IED ingresada a Chile entre 2010 y 2012 sumó US\$67.711 millones, cifra superior en un 40% a los US\$48.403 millones de 2006 a 2009. Con la influencia de la demanda de materia prima de cobre del mercado internacional hubo también una gran inversión en el sector minero enfocado en la extracción de cobre en el periodo de 2003-2015 por lo que la IED tuvo una trayectoria creciente pasando de US\$4.334 millones a US\$21.051 millones, con un crecimiento de 486%, es así como la IED que ingresó a Chile durante este periodo alcanzó la etapa de auge en el año 2014 donde la inversión alcanzo cerca de los 12 mil millones de dólares. Después del protagonismo de DL600 en la captación de IED a Chile, desde los setenta hasta su abrogación en el año 2015, el DL600 tuvo una gran importancia para el dinamismo de la economía chilena a través de la IED donde en la siguiente tabla se puede observar la captación anual de IED por año. (Chackiel & Orellana, 2014, pág. 14)

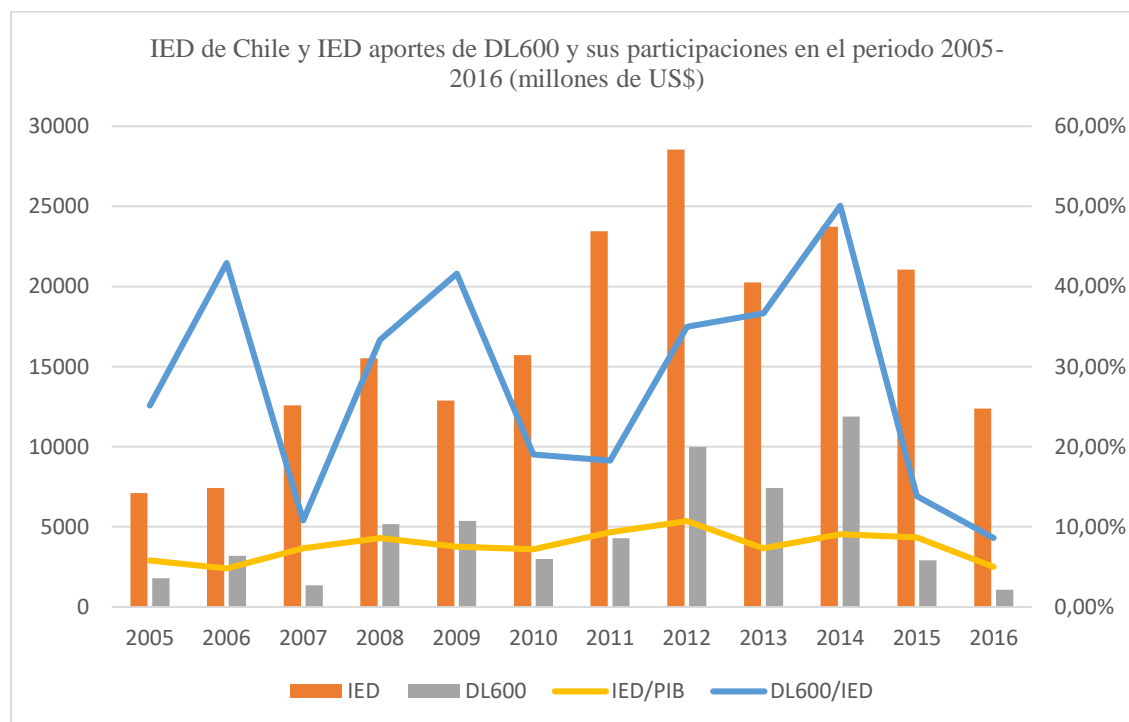
Tabla 5: Inversión Materializada DL 600 Según Periodo años 1974-2016 (millones de US\$ nominales)

Año	Total anual
1974-2004	58,425
2005	1,783
2006	3,187
2007	1,356
2008	5,171
2009	5,363
2010	2,992
2011	4,281
2012	9,981
2013	7,422
2014	11,886
2015*	2,915
2016*	1,066

Fuente: Elaboración propia de datos de InvestChile. * Cifras provisionales

El cálculo del aporte del DL600 fue de US\$115,828 millones de dólares en los últimos once años 2005-2016 donde hubo un ingreso por un monto de \$US57,403 millones y ocupa 49.56% de total. Esto se caracteriza en una etapa en la que Chile ha atraído una gran cantidad de inversión extranjera que aumentando año tras año donde las inversiones que ingresaron se enfocaron en sectores primordiales como la minería, el agua y la electricidad.

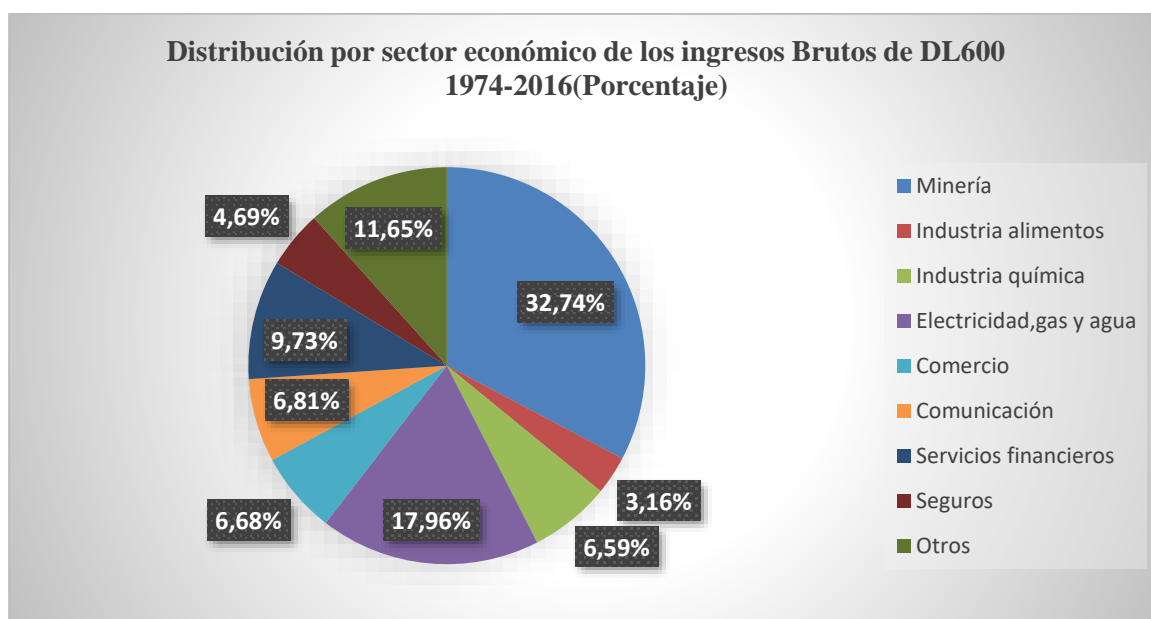
Tabla 6: IED de Chile y IED Aportes de DL 600 y sus Participaciones en el Periodo 2005-2016



Fuente: Elaboración propia y datos de Banco Central de Chile y INVESTCHILE

En el gráfico anterior se puede observar la relación de la IED con la aplicación del DL600 en donde se alcanzó a US\$11.886 millones y llegó la proporción de 50% de la IED total para el año 2014 lo cual permite analizar que hay una relación entre la cantidad de IED y la aplicación de la DL600 donde si bien en los años 2010 a 2012 hay una gran variación en la relación IED/DL600 en los últimos años se puede apreciar un progreso, sin embargo para los años 2015 y 2016 donde se presenta la propuesta de una nueva ley de inversiones se puede observar un des aceleramiento en la IED.

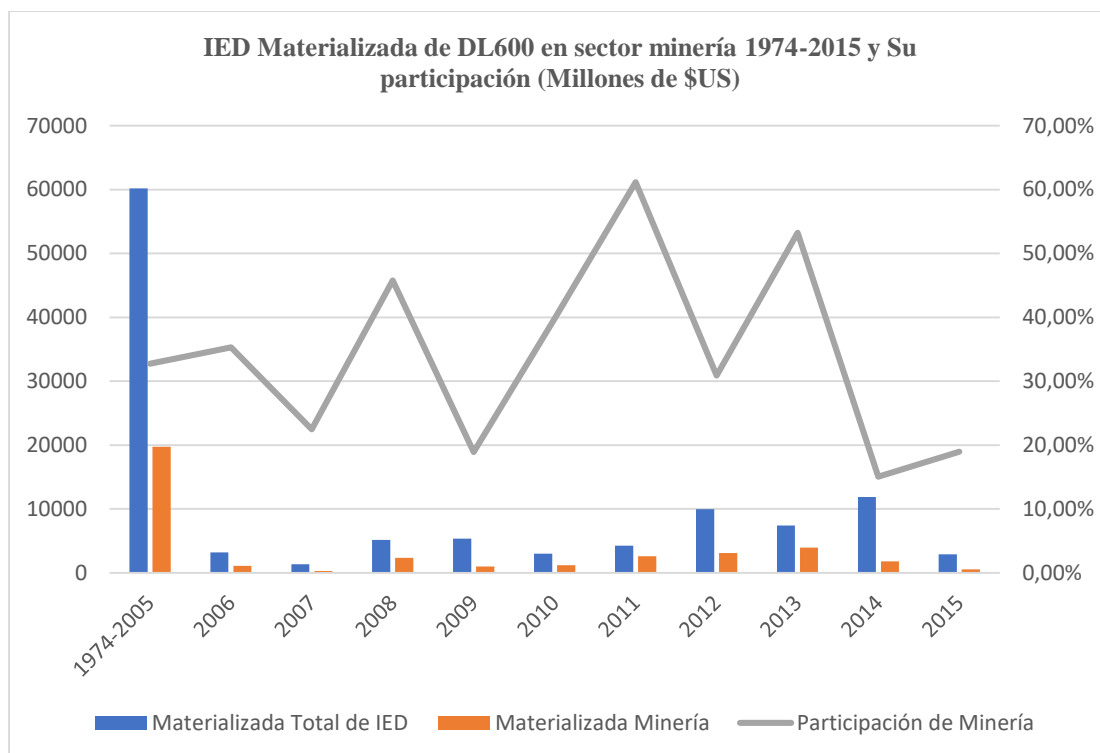
Gráfico 2: Distribución por Sector Económico de los Ingresos Brutos de DL600 en 1974-2016



Fuente: Elaboración propia de Datos de INVESTCHILE

Se puede ver en el gráfico que durante la implementación del DL600 el sector que atrajo mayor inversión extranjera fue la minería con el 32.74% de total, seguido fue el sector de electricidad, gas y agua con el 17.96% de total y el sector de servicios financieros con el 9.73% de total.

Tabla 6: IED materializada de DL600 en Sector Minería 1974-2015 y su Participación.



Fuente: Elaboración propia de datos de INVESTCHILE

En el gráfico anterior se puede observar que el DL 600 desempeña bien su papel en la atracción de inversiones, así mismo se puede observar una gran fluctuación por ejercicio fiscal la cual obedece a las condiciones internacionales de inversiones. Además, cabe destacar que el sector que más captó inversiones en Chile fue el sector minero donde existe un gran potencial geológico de cobre, por lo que ocupa más de 30% del promedio del total la inversión del DL 600.

Siguiendo esta misma línea de análisis la ley jugó un papel importante en el desarrollo de la industria minera chilena misma que provocó una especialización en el sector y que fue aprovechada por el Estado para establecer su propia industria. Es así como el DL 600 ejerció lo necesario para promover la introducción de inversión extranjera (institucional, político, económico y jurídico)²⁹

²⁹ "Política Económica: De libre mercado y abierta al mundo, estimula la iniciativa privada y privilegia al mercado como asignador de recursos.

Política Públicas: De fomento a la inversión, expresadas en el DL600 que, sin discriminar entre el inversionista nacional y el extranjero, garantiza estabilidad.

Marco Institucional: El marco institucional y jurídico de la constitución de 1980, la Ley Orgánica de Concesiones Minerales (1982) y el Código de Minería de 1983." Merino. Á. (2012) Minería Pilar del Desarrollo en Chile. SONAMI

China, como mayor socio comercial de Chile con el cuantioso volumen en su relación comercial bilateral (US\$31885 millones en 2015) promueve que las dos partes aumenten la cooperación en el campo de inversión. tomando en cuenta información anterior el monto de la inversión fue extremadamente pequeño. En la siguiente tabla se ven los datos de inversión según el mecanismo del DL 600.

Tabla 7: Inversión Materializada de DL 600 de China 1974-2016
(miles de US\$ nominales)

PERIODO	INVERSION MATERIALIZADA				
	China, R.P.		Total DL 600		China, R.P.
	Valor	%	Valor	%	Total
1974-2000	82,576	27.32%	44,040,981	38.02%	0.19%
2001	0	0.00%	5,010,915	4.33%	0.00%
2002	0	0.00%	3,393,489	2.93%	0.00%
2003	0	0.00%	1,236,367	1.07%	0.00%
2004	0	0.00%	4,740,742	4.09%	0.00%
2005	0	0.00%	1,782,581	1.54%	0.00%
2006	0	0.00%	3,187,436	2.75%	0.00%
2007	1,961	0.65%	1,356,366	1.17%	0.14%
2008	0	0.00%	5,170,805	4.46%	0.00%
2009	83	0.03%	5,363,283	4.63%	0.00%
2010	376	0.12%	2,991,900	2.58%	0.01%
2011	9,754	3.23%	4,281,194	3.70%	0.23%
2012	9,190	3.04%	9,981,942	8.62%	0.09%
2013	12,336	4.08%	7,422,390	6.41%	0.17%
2014	419	0.14%	11,886,297	10.26%	0.00%
2015*	184,355	60.99%	2,915,302	2.52%	6.32%
2016*	1,245	0.41%	1,065,824	0.92%	0.12%
TOTAL	302,296	100.00%	115,827,814	100.00%	0.26%

Fuente: Datos de INVESTCHILE

La inversión total proveniente de las empresas chinas en Chile sigue siendo muy pequeño llegando tan sólo al 0,26% del total de la IED en la cual podemos destacar una gran diferencia con respecto a la inversión de las empresas chinas en Perú. Se debe tomar en cuenta que en los últimos veinte años la IED particularmente en el sector de materias primas se ha influenciado por las fluctuaciones en los precios, por lo que las empresas chinas han tenido una actitud más conservadora para invertir y con ello provocando una baja en el flujo de inversiones. Posterior a la crisis financiera de 2008, algunas empresas chinas del sector minero han reestructurado sus actividades principales destacándose la exploración de recursos minerales por lo cual comenzaron a reinvertir en Chile. Sin embargo, las condiciones en las que laboran las empresas chinas han cambiado destacando que en zonas ricas en minerales ya han sido

concesionadas otros particulares lo que provoca problemas principalmente en la administración y gestión de la inversión orillando a las empresas chinas a enfocar la mayoría de sus recursos en la exploración de nuevos yacimientos.

En la tabla se puede observar que en el año 2015 ingresó una inversión de alto valor que ocupa 60,99% del total de lo invertido durante la vigencia del DL600, esta inversión fue principalmente por el establecimiento de una sucursal bancaria del Banco de Construcción de China (San Juan, P., 2016).

Tabla 8: Inversión Materializada de DL 600 de China por sector
(miles de US\$ nominales)

SECTOR	INVERSION MATERIALIZADA				
	China, R.P.		Total DL 600		China, R.P.
	Valor	%	Valor	%	Total
Agricultura	580	0.19%	480,832	0.42%	0.12%
Silvicultura	36,931	12.22%	612,976	0.53%	6.02%
Pesca y acuicultura	295	0.10%	319,226	0.28%	0.09%
Minería	35,860	11.86%	37,919,470	32.74%	0.09%
Industria de alimentos	0	0.00%	3,654,490	3.16%	0.00%
Industria de la madera y del papel	372	0.12%	1,321,600	1.14%	0.03%
Industria química	0	0.00%	7,630,086	6.59%	0.00%
Otras industrias	0	0.00%	2,529,333	2.18%	0.00%
Electricidad, gas y agua	0	0.00%	20,797,723	17.96%	0.00%
Construcción	0	0.00%	1,656,506	1.43%	0.00%
Comercio	579	0.19%	7,732,958	6.68%	0.01%
Transporte y almacenaje	0	0.00%	3,235,186	2.79%	0.00%
Comunicaciones	0	0.00%	7,886,263	6.81%	0.00%
Servicios financieros	222,838	73.72%	11,275,667	9.73%	1.98%
Seguros	0	0.00%	5,435,555	4.69%	0.00%
Servicios a las empresas	0	0.00%	1,386,820	1.20%	0.00%
Servicios de saneamiento y sim.	0	0.00%	527,247	0.46%	0.00%
Otros servicios	4,841	1.60%	1,425,876	1.23%	0.34%
Total	302,296	100.00%	115,827,814	100.00%	0.26%

Fuente: Datos de INVESTCHILE

En los principales sectores económicos, las inversiones de China se enfocan principalmente en: servicios financieros con el 73.72%, silvicultura con el 12.22% y minería con el 11.86%.

No se puede generalizar que la inversión de China se enfoque principalmente en estas tres áreas, si bien con el establecimiento del banco de construcción en 2015 se incrementó la proporción de inversión en el sector financiero hay otros sectores con un flujo de inversión más estable como el sector silvicultura donde la inversión china representa el 12,22% y a su vez representa el 6,02% de la inversión materializada total del DL 600. El sector minero donde la inversión de China sólo representa menos del

0,09% del monto total y de acuerdo con los datos anteriores es imperativo destacar que las empresas chinas tienen una pequeña cantidad de inversión sumado a lo anterior el número de empresas es relativamente pequeño lo que por consiguiente no constituye una escala de inversión.

Durante más de 40 años de desarrollo continuo, Chile ha establecido un sistema eficaz de atracción de inversiones, que ha mejorado la economía del país. Como factor de política pública, desempeña un papel importante (factor de L). La Ley DL600 fue un decreto exitoso, y su filosofía de inversión liberalizada también fue adecuada para la economía de liberalización chilena en su época

La inversión extranjera ha jugado un papel importante en el crecimiento del PIB tomando en cuenta que la mayor parte de inversión está enfocada en la industria primaria el principal factor de captación de inversión es en el sector minero, que representa una gran proporción de la inversión. Si bien la entrada de capital extranjero ha traído el desarrollo del sector minero a Chile la globalización ha provocado que gran parte de los productos (no minerales) que entran a Chile ingresen al mercado libre de gravámenes lo que provoca que haya poca motivación en el desarrollo del propio sistema industrial chileno esto a su vez hace que la economía chilena carezca de autosuficiencia en la capacidad para sostener su desarrollo ya que depende en gran medida del capital extranjero y del comercio de importación que representa una gran proporción del PIB. Es por ello, que la economía nacional se ve muy afectada por las fluctuaciones en el mercado internacional de productos y esto provoca baja autonomía para cubrir la demanda nacional de bienes industrializados.

2.4 Perspectivas de la nueva ley de inversión extranjera N°20.848 y la atracción de inversión de China al sector minero

Con el desarrollo de la economía, Chile ha demostrado ser un país estable y confiable para la inversión extranjera, sin embargo, según la comparación de las leyes de inversión en el texto anterior, actualmente se puede proyectar las atracciones para la IED, especialmente para los inversionistas chinos.

Esencialmente, la eliminación de beneficios tributarios de la nueva ley puede aumentar la incertidumbre para los inversionistas hacia Chile. La modificación disminuye los incentivos de la IED, además en base a la reforma tributaria del año 2015, aumenta los impuestos de primera categoría, lo cual ya repercutió en los inversionistas, en sus utilidades, reduciendo los ingresos de inversión, bajo la premisa de la inestabilidad de los precios de las materias primas, hoy, firmas de los abogados de Chile que la nueva ley de inversión no es positiva y eficaz para atraer más inversión extranjera (Mayorga, 2017).

Un certificado de INVESTCHILE sustituye el contrato firmado entre las inversionistas extranjeras y el Estado de Chile. Esto también disminuye los incentivos de la IED. El contrato ley, es una garantía para el inversionista, dado que los derechos que se contemplan en él no son modificables, salvo acuerdo entre las partes intervinientes. La ley, por su situación puede ser derogada o modificada por otra, cuya dictación sólo depende de la voluntad del Estado de Chile. En el caso del contrato los derechos del inversionista son modificables sólo por acuerdo mutuo de las partes (Estado e inversionista), mientras que, en el caso de la ley, son modificables por la voluntad unilateral del Estado de Chile.

Algunas disposiciones sobre el cumplimiento de la nueva ley, en contraposición al DL 600, tales como la libre transferencia de los activos y utilidades, aumenta la incertidumbre a los inversionistas debido principalmente a que otorga incentivos considerados moderados para la inversión extranjera como por ejemplo la exención de IVA. Ante las nuevas disposiciones en el proceso de aprobación de las inversiones se define un control más estricto de las autoridades, lo que limita el acceso libre de transferencia y reduce la confianza de los inversionistas.

De acuerdo con el texto anterior sobre la IED proveniente de China mantiene un gran interés por la inversión en el sector de minería, sin embargo, los inversionistas del país asiático mantienen una actitud de incertidumbre y desconocimiento en los temas legales chilenos. Las empresas chinas no cuentan con un conocimiento sobre los proyectos de inversión, es significativamente menor al de los inversionistas europeos o norteamericanos. Los puntos de vista se han formado de la polarización sobre la IED

de China, agresivo y conservador. Hasta ahora, China todavía no ha promulgado una ley que permita la supervisión de la IED de China en el exterior. En los últimos 30 años, China ha tenido un importante crecimiento económico, pero la falta de experiencia en el campo y el mecanismo de funcionamiento como de la de los países relevantes (Alemania, los EE. UU, Inglaterra, etc.) no le ha permitido formar un sistema que permita mejorar y capacitar a los talentos internacionales, no tiene la visión del pensamiento internacional. Esto afecta a la inversión de la IED de China en los países europeos y norteamericanos, no logrando aún resultados exitosos.

La trayectoria del desarrollo económico de Chile, a través de la política de liberalización, con el establecimiento del régimen de las reglas de inversión y protección legal, se basa en el sistema de Europa y Norteamérica. En comparación, Chile tiene la ventaja del régimen, de las políticas, y de las reglas del juego de inversión que ha formado. Entre los inversionistas chinos aún falta la conciencia de nivel internacional, y le cuesta adaptarse a las normas de Chile. Especialmente, prefiere el país en desarrollo, como Perú, porque este país todavía no forma completamente sus directrices, el proceso de reglamentación es incompleto, entonces, los inversionistas chinos tienen un cierto derecho de arriesgar y opinar.

El DL 600, en el transcurso de más de 30 años, no atrajo una gran cantidad de inversiones chinas para el desarrollo de Chile, con respecto a la ley más conservadora, la Ley N°20.848, podría ser peor que antes, las empresas chinas no optarán por la nueva ley para invertir en Chile. Con un tercio de las reservas mundiales de cobre, un completo sistema de la industria minera, una fuerza laboral de alta calidad y un mecanismo de promoción de inversiones avanzado. Estos factores de localización y la enorme demanda de cobre en el desarrollo económico de China hacen que China tenga que tomar en serio la idea de IED en Chile, y considera seriamente el modelo de cooperación entre ambos países, enfocándose en la promoción de la inversión. Esto, independiente del cambio normativo de la ley de Inversión Extranjera de Chile.

CAPÍTULO III ANÁLISIS DE DATOS DE ENTREVISTAS

En base a los objetivos principales de este estudio, e se procede analizar la percepción de empresas mineras chinas sobre la implementación de la nueva ley N°20.848 y determinar si Chile es un país atractivo para inversionistas provenientes de China, a través de perspectiva de cooperación y oportunidades en sectores de minería.

Según declaraciones presentadas por Shui Xing Fu (vicedirector de China Beijing Institute of Geology for Mineral Resources), Chile posee condiciones y ambiente para inversión estable, atendiendo al flujo de inversiones dinámico a largo plazo. Además, el avance profundo del sistema legal para la atracción de inversiones puede desarrollar posibilidades de cooperación en la industria, tales como:

“En la cadena industrial (upstream), se puede fortalecer la cooperación en servicios en los aspectos de tecnología y finanzas para las exploraciones y explotaciones mineras. Las pequeñas y medianas mineras de Chile no son desarrollados como la gran minería, para complementar las diferencias por falta de capacidades técnicas y financieras, se puede introducir inversiones chinas para la integración de esos recursos.

La cooperación en la gran minería puede ser en inversiones, como compra y participación de acciones, o inversiones en tecnología, mediante la comercialización a modo de atraque se realizarán las ventajas complementarias, tales como mejorar de tecnología de las empresas de fundición, ampliar la cadena de valores y formar una comunidad de intereses.”

Entre el sector minero de cobre de Chile y el de China, existen similitudes, por tanto, mediante la elaboración de entrevistas en profundidad a actores relacionados a estos sectores, se buscará encontrar puntos comunes entre empresas chinas instaladas en territorio chileno y puntos de discrepancia, que determinan la problemática que se vive día a día en el mundo de las inversiones chinas en Chile. Así, el presente estudio presenta algunas conclusiones e ideas como referencia.

3.1 Antecedentes

Es pequeño el número de empresas chinas en Chile, según datos de la Oficina del Consejero Económico y Comercial de Embajada China en Chile, son aproximadamente 35 empresas, que poseen actualmente operaciones, la mayoría son sólo sucursales, enviadas por sus casas matrices desde China. Así mismo, existen otras empresas chinas que se ubican en la zona de Estación Central (Santiago) y alrededores principalmente compuestos por comerciantes, que desempeñan un papel importante en los intercambios comerciales entre ambos países.

Algunas de estas empresas son proveedores de equipos y piezas automotrices, servicios profesionales, entre otras. También hay empresas de inversión en los sectores de agricultura y minería. En minería, son aproximadamente 10 empresas en Chile, la mayoría está trabajando en el sector de cobre, algunas residen hace más de 7 años y otras ya están entre 3 y 4 años.

En este estudio de caso, se obtuvieron once entrevistas, de las cuales ocho corresponden a empresas, dentro de ellas, siete son del rubro de minería de cobre y la restante corresponde al Banco Chino en Chile. Además, dos entrevistas de los departamentos del gobierno de Chile y China y una última corresponde a una agencia de asesoramiento legal de Chile.

Tabla 9: Principales Inversionistas de China en 1974-2016 (DL600)

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA			
PRINCIPALES INVERSIONISTAS PERÍODO 1974 - 2016*			
(cifras en miles de US\$)			
INVERSIONISTA (S)	EMPRESA RECEPTORA	MONTO MATERIALIZADO	AREA ECONÓMICA
China Construction Bank Corporation	China Construction Bank, Agencia en Chile	180,000	Bancos
Hebei Wenfeng Industrial Group Co.	Minera San Fierro Chile Ltda	24,403	Minería
China Agribusiness Development Trust & Investment Corporation	Inversiones Cadtic Ltda	22,038	Sociedades de inversión
Sun Kung Enterprise Co. Limited	Golden Spring Forestal (Chile) Compañía Ltda	13,607	Silvicultura
Citifor, Inc.	Citifor (Chile) Holdings Ltda	10,388	Silvicultura

Sinotech Mineral Exploration Co., Ltd.	Sinotech Mineral Exploration Chile Ltda	6,958	Minería
Winning Streak Investment Limited	Inversiones Misaki S.A.	5,000	Sociedades de inversión
Ocean Resources Enterprises Development Co.	Ocean Resources Enterprise Development Chile SpA	3,860	Servicios a las empresas
Qingdao Xinyanhe Investment Co. Ltd.	Inversiones Qu SpA	1,242	Minería
Jiaye Road Bridge Construction Co., Ltd.	Jiaye Chile SpA	919	Minería
China National Machinery & Equipment Import & Export Corporation	Maquinaria China Ltda	578	Comercio
Transworld Produce Ltd.	Sociedad Agrícola Iglesia Colorada Ltda	520	Agricultura
Sino Union Mining Investment Holding Limited	Minera Sinotex Chile (Sur) Ltda.	379	Minería
Zhizhong Wang	Forestal Minfortune S.A.	372	Industria de madera
Nishi Properties Limited (1)	Nishi Chile Lta	295	Piscicultura
Otros inversionistas (no vigentes)		31,737	varios
TOTAL PERIODO 1974 - 2016*		302,296	

Fuente: Elaboración propia según los datos de INVESTCHILE³⁰

De la Tabla elaborado con información proporcionada por INVESTCHILE, se pueden observar los datos de los principales inversionistas chinos que invirtieron en Chile durante el periodo 1974-2016 de DL600. Existen cinco principales empresas chinas en el sector minero de cobre, entrevistándose a tres de ellos quienes representan el 60% de total de empresas chinas de inversión en el área de minería en Chile. También fueron entrevistadas otras cuatro empresas mineras de cobre pertenecientes a la firma de “otros inversionistas”. De las ocho empresas, éstas representan casi 80% del total de inversión china en sector minería.

Además, se entrevistó a la sucursal del China Construction Bank Corporation, cuya inversión corresponde al monto más grande de todo el periodo señalado anteriormente. Los bancos son sensibles para la economía; es así como la entrevista y los datos obtenidos de éstas, son más precisos y con ello es posible brindar un panorama más

³⁰ * Cifras provisionales al 31 de diciembre de 2016. Los valores materializados por inversionistas corresponden a valores brutos.

acorde a la situación actual. Adicionalmente, me imagino que también se debe tener una opinión de las condiciones de inversión que otorga la ley 20.848, dado la actividad de prestamista que tiene, a las empresas chinas.

Por otro parte, según el carácter de las ocho empresas entrevistadas, tres son de empresas estatales chinas, otras tres se denominan empresas privadas, una es un instituto del estudio de leyes y políticas de la minería y la última se constituye como una empresa mixta de acciones (incluyen las acciones estatales y de privadas). Básicamente, las ocho empresas abarcan todos los tipos de empresas chinas.

Respecto a INVESTCHILE, este es el departamento gubernamental responsable de atraer inversión extranjera a Chile. Por ello, se entrevista a tres funcionarios: una es abogada de INVESTCHILE; el segundo, es un ejecutivo que tiene como misión atraer la inversión extranjera de minería y la tercera es ejecutiva especial para la atracción de la inversión de China. Ellos son el cuerpo principal para atraer la inversión china al sector minero en Chile.

La Oficina del Consejero Económico y Comercial de Embajada China en Chile es un departamento que se comunica directamente con las empresas chinas, también se ha dedicado a la promoción del comercio y la inversión entre los dos países. A su vez, la agencia brinda asesoramiento legal a empresas que poseen interés en invertir en Chile. Asimismo, presta asesoría a empresas chilenas que tienen relaciones comerciales con China. Las entrevistas con ellos se pueden analizar desde la perspectiva de ley y políticas, a fin obtener los datos y conclusiones más completas.

3.2 Análisis de los datos de recolección

3.2.1 Diseño de recolección de datos

El cuestionario aplicado a las empresas mineras, tenían como finalidad conocer acerca de la permanencia de la empresa en territorio nacional, si tienen relación con el DL 600 e interés en aplicar la ley N^a 20.848.

Formas de ingresar a Chile y el contrato de inversión del DL600

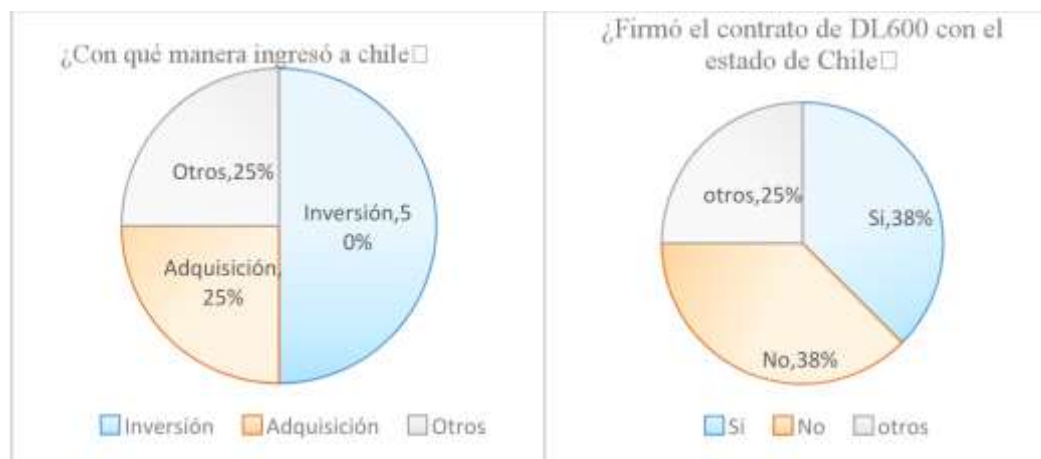


Gráfico 3: Resultados de Formas de ingresar y datos de DL600. Fuente: Elaboración propia con datos de entrevistas realizadas.

Referente a la forma en que llegó a invertir en Chile, el 50% de los entrevistados lo hicieron a través del ingreso de capital extranjero al país, el 25% lo hizo por adquisición y otros mediante distintas vías, tales como agencias patrocinadas por el gobierno y empresas comerciales. Respecto a la firma del contrato del DL600 con el Estado de Chile, 38% de los entrevistados suscribió el contrato y en igual porcentaje no lo firmó. Sin embargo, el 25% no firmó el contrato del DL 600, sino que firmó otro tipo de contrato.

Durante la vigencia del DL 600 hasta el año 2016, señalaba en su normativa que, para poder firmar el contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile, el monto de la inversión debía superar los USD 5 millones.-. Por este motivo es que sólo 3 empresas de las entrevistadas pudieron firmarlo. Las otras 3 empresas chinas entrevistadas no firmaron el contrato de inversión por las inversiones eran menores a USD\$ 5 millones u otras razones.

En la parte de “**otros**”, son 2 empresas, una es sucursal de China Construction Bank, ingresó a Chile mediante el sistema del Capítulo XIV y se estableció en julio de 2016, al término de la vigencia del DL600. La otra empresa, China Minmetal Corporation, después del fracaso de adquisición de la mina Gaby de CODELCO en el año 2008, sólo mantuvo las actividades de intercambio de tecnología y comercio. Básicamente las empresas chinas ingresan a Chile mediante la opción de inversión, aunque con volumen de inversión menor, enfocándose en los activos y en el intercambio de tecnología y comercios entre los 2 países.

Relación entre el tiempo de permanencia a Chile y la ganancia de empresa

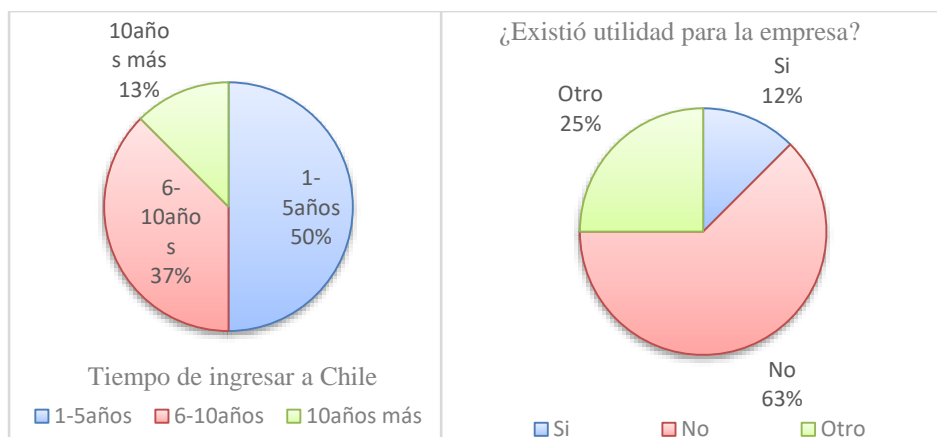


Gráfico 4: Tiempo y utilidad de las empresas chinas en Chile.

Fuente: Elaboración propia con datos de entrevistas realizadas.

En cuanto al tiempo de permanencia en Chile y la ganancia de empresa, 4 empresas han estado en un rango de tiempo de 1 a 5 años, 3 empresas lo hicieron en 6 y 10 años y cabe destacar, que sólo 1 empresa ha estado en el país por más de 10 años. Producto de esta permanencia, se les preguntó acerca de la rentabilidad, sólo 5 empresas señalan que aún no obtienen ganancias, y sólo 1 de ellas lograra rentabilidad, y corresponde a la empresa China Minmetals Corporation, que utiliza el comercio de intercambios con Chile.

Entre los “otros”, están el Instituto de Geología de Recursos Minerales de Beijing y la sucursal de China Construction Bank en Chile, donde el instituto opera los proyectos públicos sin fines de lucro, la sucursal del Banco indica que aún no ha llegado la etapa de rentabilidad.

Cabe destacar que la mayoría de las empresas mineras chinas que operan en Chile, no han sido tan rentables como se esperaba, sin importar el tiempo que hayan permanecido en Chile. Por tanto, el prolongar el tiempo de inversión, significa aumentar los costos, además, de las dificultades de operación, lo que conlleva a la pérdida gradual de la confianza de inversión en el país.

Con los antecedentes de estas empresas chinas y las entrevistas realizadas, el estudio concluye que la inversión en el sector minero chileno se ha llevado a cabo con operaciones sustanciales. Los inversionistas creen Chile posee las ventajas absolutas de los recursos mineros y esta es la razón esencial por la que ellos seleccionan a Chile para invertir. Las empresas chinas según sea de una escala mediana o pequeña, posee diferente entendimiento sobre las leyes de inversión. El ciclo de inversión en el sector minero es largo y los inversores extranjeros deben entender bien las leyes y políticas,

especialmente en lo concerniente a los impuestos e inversiones. Como mencionó del gerente general de la empresa Minera San Fierro Chile, ellos hicieron tuvieron una mejor operación en DL600:

“Operó las disposiciones del DL600 en las actividades comerciales, tales como la exención de IVA, y beneficiamos del DL600. Relativamente con el régimen común tributario, para los inversionistas extranjeros, el impuesto de las utilidades no supera 35% en total, en las disposiciones del DL600 con un régimen de invariabilidad tributaria de 42%, los inversionistas tienen derecho a optar con el régimen común o con el régimen de invariabilidad. En el caso de los costes de inversión todavía no recupera, puede utilizar las disposiciones del DL600, como la exención de IVA de los bienes y capitales, en la etapa que obtenga las utilidades, los costos pueda transferir a China sin pagar el impuesto, sobre la tasa del impuesto de las utilidades, pueda renunciar al uso del DL600, pagar el impuesto con el régimen común tributario de 35% de las utilidades, no paga la tasa de 42% de invariabilidad de impuesto, la renuncia lo que significa renunciar a los derechos que fijan en el contrato, como la exención de IVA.”

Pero para la mayoría de los inversionistas chinos, invertir en Chile es un proceso de exploración a largo plazo. Incluso las empresas que han firmado contratos de inversión son cautelosas con la aplicación de algunas leyes y rara vez las usan sin comprenderlas completamente. Además, el DL 600 requiere obligatoriamente que los inversionistas cambian monedas extranjeras a la moneda nacional de Chile, los inversionistas han cuestionado ese requisito. Como mencionó del exgerente general de la sucursal de China Minmentals en Chile *“Considero que el DL 600 fue la herramienta para asegurar la estabilidad de la tasa de cambio, y la recuperación de capital de Chile.”*

La inversión también es un proceso de mejora continua de la comprensión. El propósito de la ley de inversiones es atraer inversiones, pero se necesita tiempo para verificar si se está logrando el propósito previsto. La gran mayoría de las empresas de inversión chinas aún no han recuperado sus costos, no han obtenido beneficios de producción y no han obtenido ganancias. Las dificultades en sus propias operaciones, los mercados externos y los factores sociales han prolongado el ciclo de inversión, han aumentado los riesgos de inversión y han aumentado la dificultad de la inversión.

Es decir, la pérdida de confianza de las empresas debido a conflictos sociales propios de la localización, vale decir, problemas sociales, manifestaciones por conflictos de política interna del país, y boicots a las empresas de parte de radicales ecológicos.

Nivel de conocimiento sobre la nueva ley de inversión y su aplicación

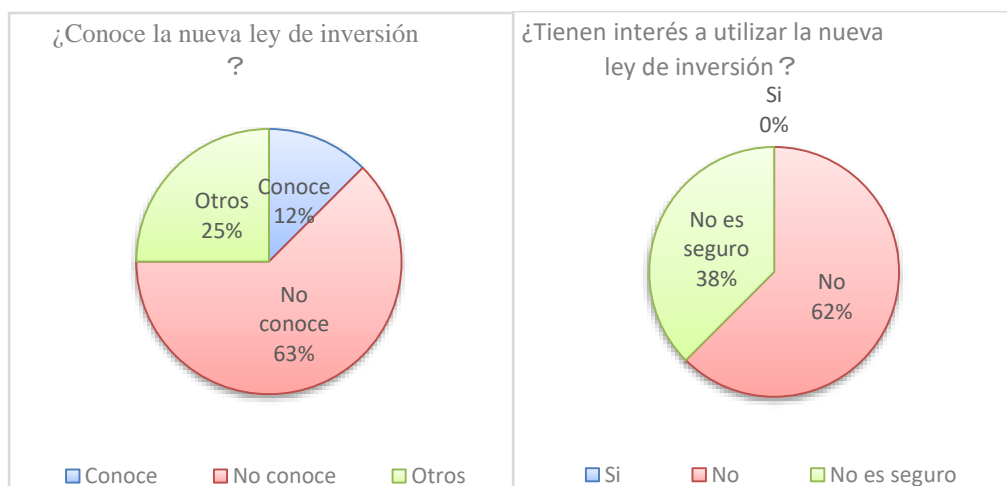


Gráfico 5: Nivel de conocimiento de las empresas chinas sobre la nueva ley y su aplicación.

Fuente: Elaboración propia con datos de entrevistas realizadas.

En lo que respecta al conocimiento sobre la nueva ley de inversión y su aplicación, el 63% de las empresas entrevistadas señala que no la conoce, 12% de ellas respondió de manera afirmativa y el 25% responde “otros”. Respecto a la utilización de la nueva ley de inversión, el 62% respondió que no haría uso de ella y el 38% restante se mostró inseguro ante ello.

Considerando el tiempo que lleva en vigor la nueva ley de inversión, está aún no es conocida por las empresas de inversión minera china. Exceptuando, a 1 empresa que indicó que se había interiorizado en ella, contrastando con otras 5 empresas que dijeron que desconocían de su existencia. En el segmento “otros”, las 2 empresas restantes respondieron que el conocimiento de la ley estaba a cargo del personal de los departamentos administrativos de la empresa, pero, ellos señalaron que no conocían los cambios en materia legislativa.

De las empresas entrevistadas, cinco afirmaron que no harán uso de la nueva ley de inversión debido al costo del estudio y la estrategia en la que debiera incurrir la empresa respecto a las operaciones y mantenimiento de esta. Las tres empresas restantes, se mostraron inseguros ante la posibilidad de utilizar la nueva ley en el futuro. A pesar de la entrada en vigor de la ley de inversión, más del 75% de las empresas chinas desconocen si harán uso de ella, por las dificultades en la promoción de esta.

La actitud cautelosa hacia el uso del Decreto DL 600 ha afectado la promoción de la nueva ley de inversiones, incluso en las empresas que tienen cierto conocimiento de la nueva ley. Los entrevistados consideran que la nueva ley de inversiones restringe la inversión, y ellos prefieren políticas públicas que puedan dar beneficio directo a las

inversiones. El gerente general de Hong Kong Oriental Patron Chile mencionó *"Creo que no hay algo de sustancia de la nueva ley, sino también los requisitos mínimos para obtener los iniciativas es mayor que antes, por lo que es menos atractivo que el DL600."*

Los inversores creen que la ley y otras medidas políticas sólo son condiciones auxiliares. La clave para atraer inversiones no son los factores legales, sino los factores del mercado. El gerente general de Sinotech Chile mencionó *"Ahora la condición de nuestra empresa sólo en mantener el estado, no queremos invertir más que no hay la demanda fuerte de materias primas, no tenemos intención de utilizar la nueva ley de inversión extranjera"*.

Las empresas inversoras están más interesadas en comprender las nuevas leyes y reglamentos solo cuando operan con normalidad, pueden recuperar los costos de manera constante y el entorno social y de mercado externo es propicio para el desarrollo de las inversiones.

La perspectiva de las ventajas competitiva de minería de Chile.

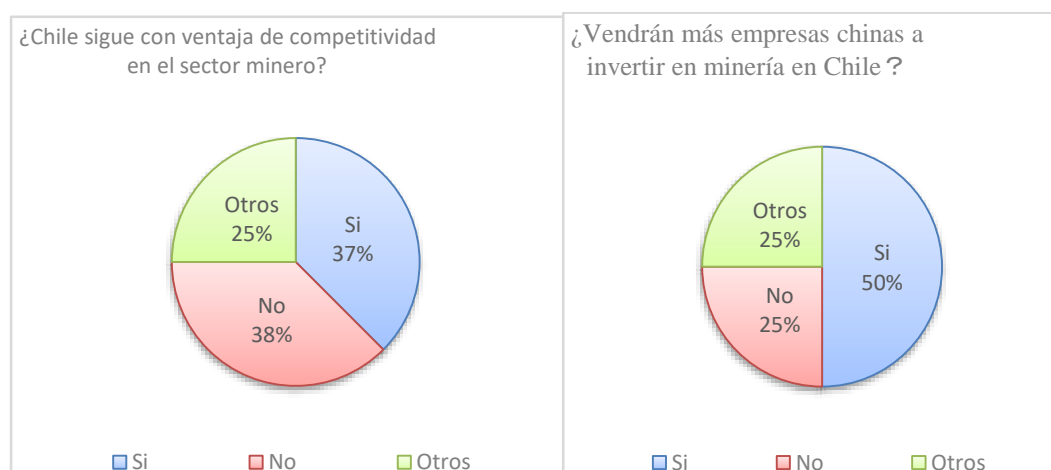


Gráfico 6: Perspectivas de las empresas chinas sobre las ventajas competitivas de minería de Chile.

Fuente: Elaboración propia con datos de entrevistas realizadas.

Con respecto a las perspectivas de las ventajas competitivas de Chile en la minería, el 37% de las empresas consideran que Chile sigue con ventaja en el sector minero, a diferencia del 38% considera que ello no es así y 25% respondió "otros". Para complementar dicha aseveración, se les preguntó si consideran que vendrán más empresas chinas y el cuarto restante respondió de manera negativa y en igual porcentaje, respondieron "otros". Esto da cuenta que la industria se está moviendo hacia un desarrollo estable.

Existe un consenso entre las empresas respecto a que Chile sigue en posición de liderazgo de la industria minera en toda Latinoamérica debido a que posee recursos minerales de cobre y un alto nivel del desarrollo en este sector. Sin embargo, algunas empresas consideran que Chile está perdiendo la ventaja comparativa en estos recursos minerales de cobre porque perciben que Perú está creciendo, puede posicionarse como líder de este sector en el futuro y es más fácil llegar con las inversiones al sector de minería de cobre.

Las empresas que consideran que Chile sigue siendo un país atractivo para inversión extranjera son aquellas que se enfocan en el desarrollo de nuevos recursos mineros como el litio y sus derivados. Este recurso se utiliza para un sinnúmero de productos, entre ellos, baterías, medicamentos, naves espaciales, submarinos, depuradores de aire, aleaciones con otros minerales, etc. Por tanto, se puede mencionar que Chile posee la ventaja absoluta de las reservas de este recurso y con la promoción y masificación de la energía limpia, el litio será un nuevo impulsor de crecimiento económico.

Aunque las empresas chinas siguen considerando a Chile un país atractivo de inversión extranjera, tienden a ser más cautas ya que, en comparación con décadas anteriores, la superioridad de Chile en reservas de cobre se ha visto mermada por los descubrimientos de grandes yacimientos de cobre en Perú, Bolivia y Argentina, países que han ampliado la reserva del cobre hacia otras latitudes y longitudes.

Asimismo, Chile tiene debilidades estructurales como los altos costos laborales y precios de energía (como el precio de electricidad), los cuales han afectado la expansión de la inversión extranjera. Sin perjuicio de lo anterior, Chile tiene una infraestructura completa y un entorno social estable. Igualmente, con el desarrollo del litio, energía clave para el futuro, Chile cuenta con las condiciones políticas y de mercado para inversión a gran escala para convertirse en un nuevo punto de crecimiento para la inversión minera chilena. Las empresas chinas también participarán en este proceso.

En las entrevistas, las empresas chinas dijeron que Chile tiene un entorno empresarial estable, un sistema de industria minera maduro y desarrollado. Muchos tipos de acuerdos comerciales y de inversión que han enriquecido el sistema de inversión de Chile.

La industria minera madura y desarrollada de Chile ha aumentado la competencia en el mercado y algunas empresas chinas orientadas a la exploración con ventajas

tecnológicas también enfrentan desafíos, como mencionó el gerente general de Sinotech Mineral Chile *"el descubrimiento de las grandes minería del nivel mundial fueron tempranos, alto nivel de trabajo geológico de la minería, ya han registrado las buenas zonas de mineralización, las empresas de exploración de China no pueden obtener estas oportunidades de ventaja, en comparación de los países como Perú, Bolivia, Argentina los grandes yacimientos de minería. "*

Debido a las limitaciones de los empresarios extranjeros en comparación con los competidores locales en la misma industria, es imprescindible gastar más recursos para fortalecer los canales públicos de información. Sólo cuando se tenga un conocimiento suficiente de la ley, se podrán juzgar a las operaciones, como dijo del Vicegerente general del China Construction Bank Chile Branch *"cuando hace la investigación y lleva a cabo un conocimiento profundo del sistema legal, encontrará el espacio de beneficio del mercado chileno para los inversionistas o no podrá obtener más utilidades "*.

El gerente general de Minera Sinotech sur también mencionó *"La reforma tributaria del año 2015 y la ley del royalty minero de Chile todos para aumentar los ingresos fiscales del gobierno"*.

La mayor parte de la inversión china es de empresas independientes, que carecen de apoyo político y de un mecanismo eficaz de comunicación y resolución de problemas a largo plazo, mencionó del exgerente general de la sucursal de China Minmentals en Chile *"El gobierno chino no tiene políticas ni un mecanismo de apoyo a la inversión extranjera a largo plazo, en los países de recursos más importantes no establece un órgano permanente para asegurar los intereses de las empresas chinas, y aunque con el gobierno de Chile se han firmado los acuerdos de cooperación, en la realidad se han implementado muy poco, el gobierno de Chile y los funcionarios no pueden ayudar a resolver los problemas de medio ambiente y de la sociedad civil."*

Combinado con su propia experiencia de inversión, las empresas chinas también tienen su propia reflexión, considera que la inversión en Chile también está sujeta a condiciones como el capital y las capacidades tecnológicas, los inversionistas creen que deben reconocer sus propias ventajas, mencionó el entrevistado de Minara San Fierro *"mediante la integración de los recursos, poco a poco que sea más grande y fuerte. Las empresas mineras chinas tendrán que integrar los recursos mineros y combinarlos para ejercer*

las ventajas de competitividad.”³¹

Al mismo tiempo, afirmaron que el mercado de Chile los proyectos mineros de Chile siguen siendo atractivos para los inversionistas aun con la subida de precios internacional. En algunos proyectos de minería de gran escala, así como algunos proyectos de alta tecnología, ambas partes tendrán las posibilidades de cooperación en financiera y técnica.

II. Entrevistas: Agencias y Prestadores de Servicios

1, Los aspectos más relevantes de la ley N° 20.848, y las opiniones de las organizaciones sobre los cambios normativos de las leyes de inversión.

A partir de las preguntas realizadas a las agencias y prestadores de servicios sobre los aspectos relevantes de la Ley N° 20.848, los cambios normativos y la estrategia para atraer la inversión de China, se pudo concluir de las respuestas obtenidas que las tres organizaciones en cuestión son los actores principales en la implementación de la nueva ley y estas se comunican directamente con las empresas chinas para brindar sus servicios profesionales.

INVESTCHILE:

Como órgano administrativo principal en la materia, le corresponde a la nueva ley de inversión. Hasta el julio de 2017, con un plazo de un año y medio de implementación y promoción para todos los inversionistas extranjeros, sólo se han firmado 3 CERTIFICADOS³² con INVESTCHILE. Para probar la efectividad de una ley se requiere un proceso a largo plazo, con la situación actual y los cambios del entorno del

³¹ *Sin embargo, tiene una serie de limitaciones que no facilitan esta posibilidad. Primero, los precios de energía son muy altos, tales como el precio de la electricidad, Chile es el país con el segundo lugar del alto precio en toda Sudamérica; Segundo, las leyes y regulaciones laborales, y la relación con los sindicatos, son muy estrictas; Tercero, la capacitación de los trabajadores y el nivel de remuneración generalmente no alcanzan el nivel mundial de un país de fabricación, generalmente, junto con el impacto de la historia y la cultura. Pese a lo anterior, Chile posee la ventaja de los recursos mineros de cobre, pero la fijación del precio de cobre depende del mercado internacional y no lo puede regular. La optimización, la asignación de recursos afectados por la demanda del mercado, en el futuro de su industria, el país mantendrá la situación actual por un buen periodo de tiempo.*

³² *“De conformidad con lo establecido en la Ley 20.848 de 2015, los inversionistas extranjeros que hayan realizado una inversión en Chile a partir del 1 de enero de 2016 podrán solicitar un Certificado de Inversionista Extranjero que les dará acceso al régimen establecido en la mencionada Ley. Asimismo, durante un periodo de 4 años a partir del 1 de enero de 2016, el inversionista extranjero podrá solicitar la suscripción de un contrato de invariabilidad tributaria de conformidad con los artículos 7 y 11 ter del derogado Decreto Ley 600.”-Datos de InvestChile*

mercado. Considera que las empresas extranjeras son más conservadoras y tienen una actitud expectante hacia la nueva ley de inversión. Sin embargo, la nueva ley demorará más tiempo en aplicarse.

Agencia de asesoramiento legal Firma de abogados Chile China Lawyers

Considera que la nueva ley de inversión extranjera es “matar” el espíritu del DL600 y las iniciativas para promover la inversión extranjera en Chile. *Agencia Chile China Lawyers* plantea que *“la nueva ley, con una actitud más conservadora, reduce el ámbito para ampararse por un estatuto de inversión extranjera más beneficioso, aumentando y endureciendo los requisitos para ser considerado inversionista extranjero, además de disminuir los incentivos que existían para acogerse a dicho régimen, siendo prácticamente inexistente la diferencia entre ser considerado inversionista extranjero de acuerdo con este Estatuto y otro que no se acoge a sus normas.”*

Oficina del Consejero Económico y Comercial de Embajada China en Chile

La nueva ley de inversión es una simplificación de la ley antigua DL600 con base en las reformas tributarias del año 2015, cuyo objetivo es servir a la demanda del gobierno de ajuste económico, no sólo aumenta a la promoción de inversión extranjera como la estrategia del país, bajo el régimen tributario común sino también busca fortalecer el control del gobierno para la inversión extranjera, principalmente por el aumento de impuestos.

“Generalmente, la nueva ley es un intento de ajustar a las estructuras económica y política. Sin embargo, con el espíritu y su implementación, la nueva ley no ha logrado los resultados deseados, y requieren más tiempo para demostrar su rol en la economía.”

Respecto a la estrategia de Chile para atraer inversiones mineras desde China, podemos mencionar que, de las tres organizaciones, sólo INVESTCHILE tiene la responsabilidad vinculante de atraer la inversión de China, no obstante, no existe una estrategia integral para atraer la inversión minera. Asimismo, la función principal de la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de China en Chile es fomentar la inversión y el comercio entre los países. Por último, la Agencia del Asesoramiento Legal sólo puede hacer recomendaciones y sugerencias en el caso de que ocurra un intercambio con clientes chinos.

2, La estrategia para atraer más inversión de China

INVESTCHILE:

Dentro de las funciones de este organismo se encuentran:

- a) *Preparar y organizar actividades para la promoción a la inversión extranjera en el área minera*
- b) *El área minera de promoción a la inversión extranjera con diferencia de propiedad. Es decir, otra manera de promocionar las empresas estatales y las empresas privadas.*
- c) *Ampliar los aliados en China, organizar actividades de promoción con ProChile en China.*
- d) *Presentar informaciones en idioma chino sobre concesiones mineras, infraestructura, y proyectos principales para inversionistas chinos.*

Considerando las funciones que cumple la organización, desde nuestro punto de vista, debería agregar más actividades de fomento que fuesen orientadas a políticas objetivas más elaboradas que vayan en directa relación con el incentivo de inversiones de China con una perspectiva de más alto nivel que dé cuenta de la visión sobre inversión que tiene el país.

Firma de abogados *Chile China Lawyers*:

El fracaso de la inversión china en Chile se debe a la falta de comunicación y comprensión mutua, además, la forma de pensar y de operar de los chinos es muy diferente. Para los departamentos de gobierno, que son sólo órganos administrativos y que, a su vez, cargan con la misión de atraer la inversión de China, carece de mecanismos y herramientas para hacerlo eficientemente, porque presenta sólo algunas actividades de promoción. Pero, no son exitosas. No existe un mecanismo de responsabilidad e iniciativa que permita conocer y comunicarse con empresas de China, para proporcionar las oportunidades de proyectos.

“Para alentar a las empresas chinas a invertir en el extranjero, se necesita más apoyo del gobierno, establecer algunas agencias especiales de promoción de inversiones con profesionales del área, plantear los reglamentos o las leyes para orientar e incentivar a las empresas a invertir al exterior de forma íntegra y objetiva. Además, debe

fortalecer la investigación y aprender de las experiencias exitosas de inversión en Chile, como son los casos de Japón, EE. UU, Canadá y Australia, especialmente.”

Considerando lo anterior, China podría establecer una plataforma financiera, para las empresas que invierten en las áreas de recursos, podría apoyar con las políticas de préstamos del banco nacional y comercial.

Por último, *“con el fin de obtener más recursos de alta calidad en Chile, se debe capacitar profesionales de gestión en inversión extranjera, y establecer centros de estudio del idioma y cuestiones de inversión”*. También se puede enviar personal a las empresas relevantes a la práctica, y hacer los intercambios entre ellos con las escuelas profesionales locales.

Oficina del Consejero Económico y Comercial de Embajada China en Chile:

La oficina tiene la misión de promover la inversión y comercio entre los dos países mediante el trabajo mancomunado que realiza con la embajada contraparte y contribuye a la comunicación e intercambios. Adicionalmente, presenta algunos consejos para los inversionistas chinos, en este caso, del sector minero:

“La industria minera de Chile es el pilar más importante de su economía, la inversión extranjera ingresa a este sector hace mucho tiempo, con un gran monto de inversión. A través del debido proceso legal, las empresas pueden obtener concesiones de explorar y explotar. También se tiene que prestar especial atención en comprender las normas de circulación del medio ambiente, el agua, el terreno etc, además contabilizar los costos laborales, de electricidad y otros.

En función de la situación actual, la inversión extranjera es una actividad voluntaria, el plan y la estrategia de Chile para atraer las inversiones de China debe ver resultado en el tiempo, y con la demanda real de las empresas chinas en Chile, es necesario resolver problemas que se enfrenten en el proceso de inversión, y brindar las facilidades y comodidades para ellos.”

Referente a la tendencia del desarrollo de la industria minera entre China y Chile en el futuro, las tres agencias consideran que Chile posee la ventaja competitiva de invertir en la industria minera. Sin embargo, la inversión se ha vuelto gradualmente más racional y especializada. El mercado chileno sigue con las características de estabilidad y regulación a diferencia de otros países, y lo convierte en el más adecuado para la

inversión a largo plazo aun cuando hay motivos sociales que hacen que las inversiones no den los resultados esperados en los tiempos previstos.

3, La perspectiva de la inversión china en la minería de Chile y sus modelos de colaboración.

INVESTCHILE:

Actualmente, Chile es reconocido por su institucionalidad estable, por la conectividad de su infraestructura (tiene vías de acceso, el transporte de la minería, entre otros) y por las políticas gubernamentales, en materia de energía. *“Durante los últimos años, se ha hecho un gran esfuerzo para traer energía limpia y renovable a menor costo”.*

“Las empresas chinas en sectores de servicio y tecnología pueden actuar más en función de cooperaciones y oportunidades, también en proyectos de pequeño y mediano tamaño, mediante cooperación de finanzas o aumento de producción”.

Firma de abogados Chile China Lawyers:

Esta firma señala que existen dos formas básicas para la inversión minera: la primera de ellas es la inversión directa en minería y las concesiones mineras, comenzando el proyecto desde sus primeras etapas; y la segunda, la adquisición del total o parte de una faena ya en marcha.

“La minería no sólo incluye los grandes yacimientos minerales, sino también los medianos y los pequeños, la cantidad total de las minas medianas y pequeñas son equivalentes a las grandes. Los inversionistas chinos no tienen que mirar sólo en las grandes minas. En el norte de Chile hay muchas minas medianas y pequeñas que han cesado por la influencia del precio del mercado internacional, a ellos les faltan los fondos y los equipos técnicos. Las empresas chinas pueden mediante la adquisición de estas minas o de sus acciones, cooperar con ellos. Los chinos se beneficiarían de las ventajas de capital y tecnología, y los chilenos con su ventaja de operación localizada”.

Deben hacer diligencia al proyecto más profundo, y con un buen asesoramiento y confirmaciones en forma íntegra. En el proceso de las negociaciones, debe investigarse a fondo de las políticas medioambientales y las comunidades, con el fin de actuar bien y asegurar la inversión. Por tanto, los chinos deben considerar la

forma de pensar de los chilenos, y establecer la confianza con sus socios, la cual vendrá con el tiempo y como consecuencia del trabajo conjunto y de conocerse.

Chile debe tomar conciencia de la necesidad de un cambio en la estructura económica, es imperativo cambiar la estructura de exportación de materias primas a los productos terminados. Además, la inversión extranjera trae aparejada la capacitación de los empleados, el aumento de la tasa de empleo, por dichas razones, en el futuro debe potenciar las áreas de cooperación de extensión industrial de la cadena de valor y las finanzas, especialmente en servicios de la industria minera, tales como la maquinaria y equipos, en los productos, farmacéuticos, materiales de construcción, etc. En estas áreas hay mucho menos riesgos que en el desarrollo de la minería.

Oficina del Consejero Económico y Comercial de Embajada China en Chile:

La oficina de la embajada China afirma que las empresas chinas que buscan invertir en el sector minero en Chile tienen que ser diferentes, “ingresamos a este mercado tarde”, “no hay ventajas en la inversión de los proyectos de exploración primaria”, confiando en nuestra ventaja de finanza y técnica, se deben elegir proyectos en la cadena aguas abajo.

“Existen posibilidades y oportunidades de inversión en Chile, las empresas chinas deben estudiar las experiencias exitosas de invertir en este país, hacer un trabajo acabado y profundo de investigación, y también aprovechar la plataforma financiera y de comunicación para hacer aliados y proteger sus propios intereses.”

3.2.2 Conflictos socioambientales para la inversión extranjera directa en Chile

En el transcurso de las entrevistas, los mayores inversionistas chinos mencionaron que uno de los factores que incide en la inversión son los conflictos socioambientales entre las comunidades y los inversionistas, las que afectaron considerablemente el progreso de la inversión, ya que aumentaron su costo. Puesto que, al invertir en Chile, el gobierno chileno sólo tiene como función introducir la inversión. No obstante, los inversionistas extranjeros son los responsables del trabajo preparatorio del proyecto, ya sea como coordinar el uso del terreno con las comunidades locales, solicitar la evaluación ambiental de los proyectos y de los trabajos posteriores (operación, mantenimiento,

entre otros)

Las comunidades cercanas a las áreas de desarrollo de proyectos mineros se oponen a ellos y por tal motivo, los trabajos y las coordinaciones diarias son complejas, un ejemplo de ello son los proyectos que han sido aprobados legalmente para su implementación. Pero, las comunidades locales los han obstaculizados, a raíz de las manifestaciones, las que se deberían en parte por la reticencia a aceptar la coordinación del gobierno o bien, por desinformación y continuarán protestando durante 5 a 10 años, lo que finalmente se traduce en el fracaso del proyecto de inversión.

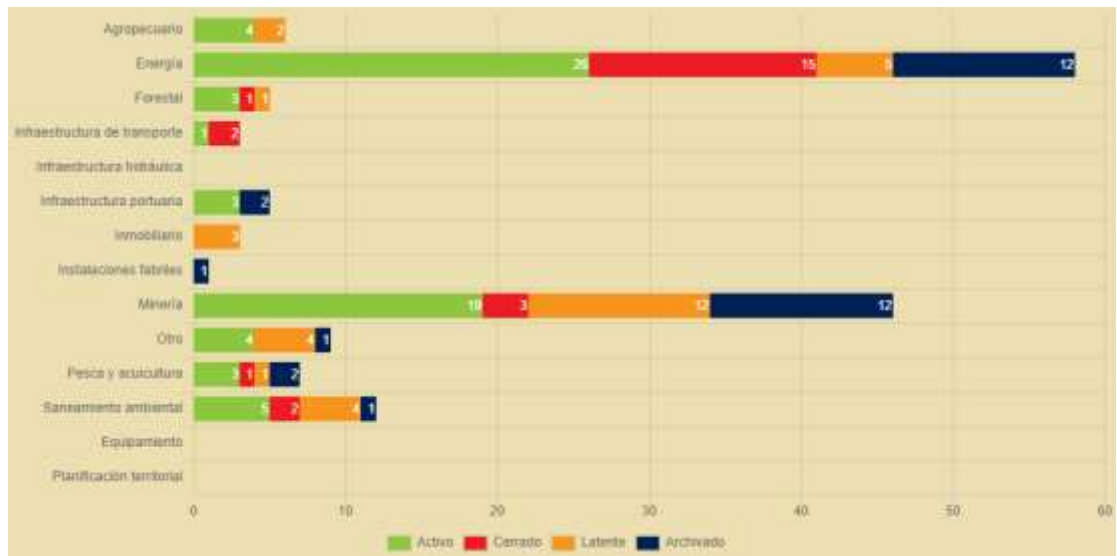
Ante este escenario, los inversionistas extranjeros esperan que el gobierno pueda desempeñar un rol activo, desde lo legislativo y el accionar gubernamental, con el fin de que los ayuden a resolver este tipo de problemas.

Desde la perspectiva de la teoría de IDP de John Duning, Chile ha entrado en la tercera etapa de desarrollo, porque a medida que aumentan los poderes del país anfitrión, en áreas de capacitación de formación profesional y actividades de innovación, las que continúan aumentando. A su vez, la población y las empresas nacionales han aumentado su deseo de autonomía económica.

La tendencia de la globalización económica y la polarización continúa aumentando, y la desigual brecha del desarrollo en la región promueve la contradicción del desarrollo social del país, que contrarresta el desarrollo de la inversión. Restringido por el desarrollo económico y los niveles culturales y educativos, el desarrollo social está desequilibrado, el impacto de las contradicciones del desarrollo social en la inversión extranjera ha aumentado gradualmente, se refleja en que los residentes de las comunidades optan por no cambiar su propio entorno de vida, porque consideran que no serán beneficiados por el desarrollo económico y el gobierno presta más atención a la promoción del desarrollo económico.

Según los datos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en Chile existen 117 casos por conflicto socioambientales, de los cuales 33 casos (28%) son conflictos relacionados con el sector de minería y 44 casos (38%) vinculados al área de energía. (INDH 2018).

Gráfico 7: Los Conflictos socioambientales en Chile (2018)



Fuente: Datos del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH 2018)

Respecto al total de los conflictos, 60 casos tienen relación con el lugar de exploración y explotación, y 40 casos son relacionados con los residuos, emisiones e inmisiones. A su vez, 17 casos corresponden al uso y/o contaminación de recursos naturales. Sin embargo, cabe destacar que el tiempo promedio de estos casos son más de 5 años.

Algunos proyectos de minería y energía han sido aprobados legalmente y cuentan con la evaluación ambientales. No obstante, los residentes de las comunidades locales se oponen a ello, por tanto, el ciclo de inversión se extiende, los costos aumentan, incomunicación entre gobierno y comunidades locales, y por ende, las inversiones fracasan, tal como sucedió en el pueblo de Totoral en la región de Atacama con el caso de la termoeléctrica Castilla en el año 2012.

En una reunión con el Subsecretario de Minería de Chile (Pablo Terrazas Lagos) en julio de 2019, él mencionó que el gobierno está prestando atención a los conflictos entre los inversionistas extranjeros y las comunidades locales. Por lo que en el futuro se adoptarán las medidas de legislación u otras de administración para mejorar las funciones del gobierno, además, de cambiar roles en las actividades de inversión extranjera y prestarles las ayudas necesarias.

Frente a estos conflictos, los inversionistas, el gobierno y las comunidades pueden resolverlos de manera racional, porque no es sólo que las inversionistas lo asuman de forma independiente y que los conflictos se deterioren, sino que las inversiones fracasan.

CAPÍTULO IV DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Interpretación de los resultados de las entrevistas

La mayoría de las empresas chinas no tienen intención de interiorizarse en la nueva ley de inversión N°20.848, o no tiene intención de familiarizarse con ella. Ello se podría deber a la falta de conocimiento de ésta, lo que incidiría en la disminución del interés de las empresas extranjeras en invertir en Chile. Sin embargo, existen algunas empresas chinas que operaron con las disposiciones del DL 600 y lograron beneficios.

El resultado de la nueva ley N°20.848, desde su entrada en vigor a logrado tres certificados de agencia de promoción del gobierno de Chile. Esto es porque ya no tiene relevancia, puesto que las oportunidades legalmente son más flexibles, se espera que los resultados sean vistos en menos de diez años, y que sean renovables.

La actitud conservadora de las empresas chinas, en cuanto a la comunicación, con instituciones y concursantes del mismo sector, los mecanismos de toma de decisiones y de pensamiento, la restricción del idioma, cultura y distancia entre ambos países han provocado que estas empresas hayan perdido gran cantidad de buenas oportunidades de inversión. Un ejemplo de ello es el fracaso en la adquisición de la mina Gaby de CODELCO, por parte de China Minmetals Corporation, quien es reconocida por la gran influencia de inversión china en Chile, lo que limita el incentivo de ampliar y mejorar la experiencia. De ambas partes todavía no hay un canal muy útil para comunicarse a todo nivel y resolver las inquietudes.

Debido a la falta de plataformas de comunicación, no se ha podido obtener buena interacción. Por parte de China, existe voluntad de proporcionar equipos, tecnología, servicios técnicos y capacidad de financiamiento de todo ello, y por parte de Chile, los conocimientos sobre actualidad nacional, su entorno político, social y legal como manera de otorgar la seguridad que necesita China para invertir.

La estrategia de InvestChile para atraer la inversión de China tiene que examinar y verificar los resultados a un largo plazo. Por tanto, se espera que Chile siga manteniendo la ventaja de los recursos mineros. Pero, la fijación del precio de cobre depende del mercado internacional. Según la optimización de la asignación de recursos afectados por la demanda del mercado, en el futuro, la industria de Chile y la inversión minera de China en Chile, tienden a mantenerse igual.

4.1.1 Discusión de las entrevistas a empresas mineras chinas y las agencias y prestadores de servicios

La mayoría de las empresas chinas que invierten en minería en Chile son autónomas, no han establecido organizaciones relevantes para una coordinación y orientación unificadas debido a limitaciones culturales y del idioma y carecen de comunicación con la industria chilena. Tienen acceso limitado a la información sobre la nueva ley de inversiones.

Es difícil para los promotores realizar publicidad y difusión con las empresas chinas relevantes. Las empresas chinas necesitan gastar más dinero que sus pares para obtener información. Combinado con sus propias operaciones, se considera que la nueva ley de inversiones no es adecuada para la situación actual. El DL 600 se aplicó a pocas empresas chinas, sin mencionar la nueva ley de inversiones con más restricciones.

La mayoría de las empresas chinas y organizaciones de servicios considera que el ajuste de la nueva ley de inversiones es una herramienta para que el gobierno de Chile aumente los ingresos fiscales, establezca el tipo de cambio y ajuste la economía, no es la promoción para la inversión.

A través de las entrevistas se pueden resumir las siguientes reflexiones:

1. Las empresas chinas carecen de orientación y guías unificadas, y carecen de una plataforma de comunicación unificada. Estas no son sólo la comunicación entre las empresas chinas, sino también la comunicación y los intercambios con el gobierno y las organizaciones de servicios relacionadas.

- 2, Falta un mecanismo entre las empresas chinas y el gobierno de Chile para descubrir, abordar y resolver problemas. No existe un mecanismo para que ambas partes se comuniquen entre sí de forma regular. Esta no es solo obligación de las empresas chinas, sino también la necesidad de que ambas partes resuelvan conjuntamente problemas prácticos para mejorar el entorno de inversión y promover la inversión. Esto se puede ver en las contradicciones sociales y ambientales que reflejan las empresas chinas.

3, La reflexión para el desarrollo de las empresas chinas en la minería de Chile, como mencionó el vicedirector de China Beijing Institute of Geology for Mineral Resources *“En la cadena industrial (upstream), se puede fortalecer la cooperación en servicios en los aspectos de tecnología y finanzas para las exploraciones y explotaciones mineras”*. Con la orientación de la inversión, es más importante *“hacer diligencia al proyecto más profundo, y con un buen asesoramiento y confirmaciones en forma íntegra. En el proceso de las negociaciones, debe investigarse a fondo de las políticas medioambientales y las comunidades, con el fin de actuar bien y asegurar la inversión”*

4.1.2 Los factores que influyen a la inversión minera de China en Chile.

La demanda internacional determina las inversiones extranjeras. A su vez, las soluciones de diversos problemas en el proceso de localización de las empresas extranjeras determinan la filosofía de negocios y los costos operativos, los cuales inciden en la estrategia y operaciones comerciales de la empresa.

A. Factores objetivos:

La minería de Chile posee alto nivel de apertura, los regímenes de minería y las condiciones son similares a países como Australia, EE. UU y Canadá. En términos relativos, Perú, Argentina y Bolivia no alcanzan el nivel de apertura de Chile, estos gobiernos no ofrecen confianza para los inversionistas extranjeros ya que tienen políticas de expropiación y carecen de un desarrollo del sistema legal y la probidad pública.

Debido a la tendencia conservadora de inversión del exterior en este sector, disminuye la motivación de los inversionistas, especialmente para los inversionistas chinos con más inconvenientes y procedimientos complicados para ejecutar los trabajos, como las limitaciones de idioma y cultura.

Chile tiene ventajas absolutas en recursos minerales de cobre, pero los inversionistas chinos están sujetos a restricciones legales y limitaciones culturales y tampoco obtienen suficiente información de los canales públicos disponibles, esto interfiere en el ingreso de a la inversión china. El gobierno chileno, y las empresas chinas no han diseñado una estrategia a largo plazo para las inversiones y las empresas chinas de minería que invierten en Chile lo hacen con montos menores, sin auspicio de ambos gobiernos, siendo más bien la iniciativa independiente de algunas pequeñas y medianas empresas.

Algunas de las empresas mineras chinas que invierten en Chile son productores primarios extensos y no tienen un alto nivel de productividad en comparación con la misma competencia nacional y extranjera. En el sector de exploración geológica de cobre, Chile, ha descubierto una serie de grandes yacimientos de minerales, trabaja a un nivel muy alto, las empresas chinas no tienen la ventaja en la cadena de producción de exploración.

La influencia de los trabajadores de la minería de cobre se ejemplifica en la resistencia del sindicato en el proceso de adquisición de la mina Gaby de CODELCO de Chile por la empresa China Minmetals Corporation. El gobierno de Chile no pudo terminar con los conflictos entre el sindicato y CODELCO, lo que llevó al fracaso último. La empresa China Minmetals es el líder de la industria minera China y su fracaso en la adquisición tuvo un profundo y duradero impacto en las inversiones de China en Chile. Por consiguiente, la falta de comunicación eficiente entre ambos países, unido a las limitaciones de idioma de cada país, ha obstaculizado los intercambios entre gobiernos, empresas y organizaciones sociales y ha retrasado cualquier acercamiento entre las partes.

B. Factores subjetivos:

Uno de los factores, es la manera en que el departamento de propaganda del gobierno chileno promociona la inversión extranjera. Considerando que cada inversión tiene sus riesgos, la promoción a la inversión extranjera debiera ser integral y objetiva, de manera a generar seguridad, confianza y motivación para las empresas.

Actualmente, la coordinación del gobierno con las empresas extranjeras no cuenta con la capacidad para hacer frente a cuestionamientos laborales y ambientales que podrían suscitarse en las zonas de trabajo, y en ese sentido, es necesario mayor orientación, ya que, al momento de presentar problemas, las empresas extranjeras son tratadas igual que las nacionales.

Otro factor subjetivo por considerar es el manejo de los temas ambientales. Los proyectos mineros, para poder ejecutarse en Chile, deben tener previo la evaluación del Servicio de Estudio Ambiental (SEA), mediante la presentación de una Declaración de Impacto ambiental (DIA) o un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Ambos tienen como objetivo señalar, evaluar y describir los impactos ambientales que producirá la ejecución del proyecto minero. Existe la posibilidad que aun teniendo la aprobación del

SEA, no se pueda ejecutar el proyecto, por los riesgos que implica tener conflictos con la sociedad civil que vive en los lugares donde se pretende desarrollar el proyecto. Esto sólo limitan a los inversionistas chinos.

Las empresas chinas no están interesadas en los proyectos que generen utilidades después de 5 años. Esto se debe a la tendencia conservadora de los inversionistas estatales los cuales utilizan la concesión para desarrollar determinados proyectos. Es decir, las empresas chinas no se arriesgan a largo plazo. Con este pensamiento, muchas empresas chinas han perdido oportunidades ventajosas de invertir.

- **Empresas estatales chinas:** Puesto que faltan mecanismos de supervisión y regulación, el sistema general de las empresas estatales no se adapta a las normas del mercado de Chile a diferencia de otras empresas internacionales. Además, existen problemas en el régimen de remuneración y de incentivos, especialmente para los nuevos talentos. Sumado a ello, no existe dotación de personal ni medidas de incentivos razonables para la facilitación de la ejecución de estos trabajos. También, se producen pérdidas por culpa de los mecanismos de gestión y la falta de conciencia de los costos en general. Sumado a esto, la competencia entre las empresas chinas es más fuerte que la cooperación debido a que hay más miedo de comunicarse entre ellas. Por ende, todo esto condena a que las empresas de propiedad estatal de China tengan mayores dificultades para alcanzar logros significativos en el extranjero.
- **Empresas privadas chinas:** La inversión extranjera se caracteriza por su uso intensivo de capital porque es muy técnica y de alto riesgo. Las empresas privadas que no tengan cierta fortaleza financiera, conciencia y capacidad, son más propensas al fracaso de la inversión. Por otra parte, como las compañías públicas tienen mayor capacidad y cuentan con una gestión moderna, tienen grandes oportunidades de invertir en Chile. Sin embargo, teniendo la posibilidad de instalarse en Chile, la empresa Zi Jin Mining Group Ltda. optó por no hacerlo.

Otras pequeñas empresas privadas (como propietarios individuales) no tienen conciencia ni capacidad de gestión empresarial moderna. En China, simplemente

mediante la colusión con los funcionarios se pueden lograr mayores beneficios. Bajo esta misma lógica, ellos no pueden desarrollarse a largo plazo en Chile. Es necesario que las empresas chinas reflexionen seriamente sobre las causas del fracaso porque hasta ahora se debe netamente a su propia gestión sin perjuicio de que ellos estén limitados por el acceso a la información lo cual también incide en su gestión.

CONCLUSIÓN

Mediante a las entrevistas semiestructuradas a empresas chinas en Chile, las agencias del gobierno de China, y a las agencias de promoción de inversión extranjera de Chile, se puede concluir que los cambios normativos de la ley de inversión extranjera de Chile no mejorarán la escasez de inversión de China en Chile. Incluso, es contraproducente en el sentido de atraer más inversión de China, y exacerba las preocupaciones sobre el mercado chileno en el contexto de la recesión en el mercado internacional de materias primas. Además, debido a su falta de experiencia y capacidades a nivel mundial, la mayoría de los inversionistas chinos no tienen la posibilidad de enfocarse en la implementación de proyectos de inversión en otros países a un nivel de gran escala. Esta falta de capacidad de los inversionistas chinos los deja muy rezagados en comparación a países que históricamente han tenido un gran papel en cuanto a las inversiones internacionales como son el caso de países europeos y norteamericanos. En los próximos 5-10 años, la situación de la inversión de China en Chile difícilmente va a cambiar.

De acuerdo con los datos de la Oficina del Consejero Comercial de la Embajada de China en Chile, y los datos de InvestChile, las empresas mineras están cerrando sus sucursales en Chile con la finalidad de ahorrar el costo de operación, y están esperando las oportunidades adecuadas para ingresar nuevamente. Casi todas las empresas chinas que invierten en Chile no son rentables debido a la pérdida de confianza en la inversión debido al difícil panorama internacional y al precio de las materias primas. Además, la restricción del idioma, la forma de pensar y la cultura, dificulta a los inversionistas chinos en lo referente a procesos y procedimientos de leyes locales, lo que representa un alto costo en empresas de consultoría y finalmente encarecen los costos finales.

En términos prácticos, solo existen cuatro empresas chinas en el sector minero en la actualidad. Con los datos recabados, la mayoría de estas empresas no conocen la existencia de la nueva ley debido a los bajos márgenes de utilidad que históricamente se han venido arrastrando, la restricción del idioma y el alto costo de asesoramiento complica la subsistencia de la inversión en el país. Las empresas chinas no quieren saber más sobre los temas que no tienen relación con la operación. Igualmente, no

quieren conocer la nueva ley. Todas las empresas chinas en el sector minero que existen en Chile están en la misma condición y no pretenden invertir más en Chile.

Según sea la visión de la cooperación del nivel más alto entre ambos países, el futuro de la inversión puede ser más racional ya que existen las oportunidades. Generalmente, Chile es un país donde se puede invertir a largo plazo, la debida diligencia y el estudio de viabilidad ambiental del proyecto tendrá que ser más profundo y útil para los proyectos. En esta misma lógica, se deben establecer los mecanismos para que las plataformas puedan ser útiles para los inversionistas chinos. Gracias a la diversidad de métodos de colaboración, podrán aumentar los casos de inversiones indirectas, fusiones y adquisiciones del capital chino en Chile.

En definitiva, el desarrollo social está desequilibrado, el impacto de las contradicciones del desarrollo social en la inversión extranjera ha aumentado gradualmente. Estos factores deben resumirse en la ventaja de Localización como un aspecto importante de la medición de atracción de IED de un país. A partir de la información expuesta en el transcurso de esta investigación, se puede concluir que Chile debiese potenciar la producción a gran escala, puesto que tiene las condiciones sólidas para hacerlo. Sin embargo, tiene una serie de limitaciones que no facilitan esta posibilidad. Primero, los precios de energía son muy altos, tales como el precio de la electricidad, Chile es el país con el segundo lugar del alto precio en toda Sudamérica; Segundo, las leyes y regulaciones laborales, y la relación con los sindicatos, son muy estrictas; Tercero, la capacitación de los trabajadores y el nivel de remuneración generalmente no alcanzan el nivel mundial de un país de fabricación, generalmente, junto con el impacto de la historia y la cultura. Pese a lo anterior, Chile posee la ventaja de los recursos mineros de cobre, pero la fijación del precio de cobre depende del mercado internacional y no lo puede regular. La optimización, la asignación de recursos afectados por la demanda del mercado, en el futuro de su industria, el país mantendrá la situación actual por un buen periodo de tiempo.

El desarrollo de la estrategia de ampliación de la inversión extranjera no sólo beneficiará a las empresas que inviertan en Chile, sino que también a la sociedad en general, siempre que, durante el ejercicio de ésta, se tengan en cuenta los intereses

particulares como los generales, se respete la población local donde se invierte y se propicie un espacio amplio de cooperación y resultados positivos a largo plazo.

Chile ha firmado muchos tipos de acuerdos de comercio y de inversión, a diferencia de otros países de América Latina. La creación del DL 600 contó con la ventaja de la confianza del estado de Chile y el sistema jurídico de inversión. La nueva ley de inversión simplifica una serie de disposiciones de inversión extranjera en Chile. Los inversionistas consideran que la promulgación de la nueva ley de inversión extranjera es una manera del gobierno para aumentar sus ingresos a través de la Reforma Tributaria. En cambio, en el DL 600 se hizo un ajuste, para aplicar más impuestos a la minería y a las utilidades de los inversionistas extranjeros.

Luego de más de 40 años de experiencia de liberalización de la economía, la nueva ley tiene como objetivo y se considera parte de un ensayo del gobierno de Chile para intentar hacer un ajuste económico. Dado que el recurso principal de la economía chilena es la minería (cobre), con el aumento progresivo de los costes laborales y las dificultades de explotación, Chile está perdiendo gradualmente las ventajas absolutas y competitivas en comparación con sus vecinos (Perú y Bolivia).

Las consideraciones y preocupaciones del desarrollo de la minería de Chile en el futuro, podrán ser el ajuste de la estructura y el tipo de producción con más probabilidades de desarrollar los productos semiacabados y acabados, y ampliar el valor añadido de la producción. Por ejemplo, con el surgimiento de la nueva energía, como el litio, la demanda de materiales está aumentando gradualmente. Con una visión sobre la licitación del litio, y de la CORFO de Chile, se podrá pensar que el gobierno chileno en el futuro podrá convertirse de un país “proveedor” y no solo en un país “productor”.

BIBLIOGRAFÍA

- Avendaño, R., Melguizo, Á., & Miner, S. (2017). *Chinese FDI in Latin America: New Trends with Global Implications*. Atlantic Council Adrienne Arsht Latin America Center.
- BCN. (1974). *Estatuto de la Inversión Extranjera Decreto de Ley 600*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=74454>
- BCN. (01 de enero de 2014). *Ley 20.780*. Obtenido de Biblioteca Congreso Nacional de Chile: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1067194>
- BCN. (2015). *Ley que Establece Marco para la Inversión Extranjera en Chile*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Chackiel, J. E., & Orellana, V. (2014). *Estudios Económicos Estadísticos Inversión Extranjera Directa en Chile: Mecanismos de Ingreso y Compilación para la Balanza de Pagos*. Banco Central de Chile.
- DIIRECON. (2018). *¿Qué es el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TPP11)?* Obtenido de DIRECON: <https://www.direcon.gob.cl/minisitio/cptpp/>
- DIRECON. (2015). *Informe Anual Comercio Exterior de Chile*. Obtenido de DIRECON: <https://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2015/07/Informe-anual-de-Comercio-Exterior-de-Chile-2014-2015.pdf>
- DIRECON. (25 de mayo de 2017). *Chile y China iniciaron negociación para profundizar los alcances del Tratado de Libre Comercio(TLC)*. Obtenido de Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Gobierno de Chile: <https://www.direcon.gob.cl/2017/05/chile-y-china-iniciaron-negociacion-para-profundizar-los-alcances-del-tratado-de-libre-comercio-tlc/>
- Dunning, J. (1981). Explaining the international direct investment position of countries: Towards a dynamic or developmental approach. *Weltwirtschaftliches Archiv*(117), 289-336.
- Expansión/ Datos Macro. (2018). *Índice de Competitividad Global de Chile*. Obtenido de Datos Macro. Com: <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-competitividad-global/chile>
- Financial Times. (20 de septiembre de 2018). *Definición: Inversión Extranjera Directa*.

- Obtenido de Financial Times: <http://lexicon.ft.com/Term?term=foreign-direct-investment>
- Hymer, S. (1960). *The International operations of national firms, a study of direct foreign investment*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology - MIT.
- Ietto-Gillies, G. (2012). *Transnational corporations and international production: Concepts, Theories and Effects* (Segunda ed.). Chentelham, UK : Edward Elgar.
- InvestChile. (2019). Obtenido de www.investchile.gob.cl
- Mankiw, G. (2017). *Principios de Economía*. México: Cengage Learning.
- Mayorga, R. (11 de octubre de 2017). *La inexplicable derogación del DL600*. Obtenido de El Mostrador: <https://www.elmostrador.cl/mercados/2017/10/11/la-inexplicable-derogacion-del-dl-600/>
- Ministry of Commerce of China. (01 de 01 de 2016). *商务部合作司负责人谈 2015 年我国对外投资合作情况*. Obtenido de Ministry of Commerce of China: <http://www.mofcom.gov.cn/article/ae/ai/201601/20160101235603.shtml>
- News Xin Hua . (03 de agosto de 2013). *China es el mayor consumidor de materials del mundo, según informe del PUNMA*. Obtenido de News Xin Hua : http://spanish.xinhuanet.com/enfoque/2013-08/03/c_132599400.htm
- Novaes, L. G. (2016). *Legislación de Inversión Extranjera: Un análisis crítico y comparativo de Chile y Brasil*. Santiago: Facultad de Derecho Universidad de Chile.
- San Juan, P. (2016). *SBIF autoriza a China Construction Bank para iniciar operaciones en Chile*. Obtenido de La Tercera: <http://www.latercera.com/noticia/sbif-autoriza-a-china-construction-bank-para-iniciar-operaciones-en-chile/>
- VFC Abogados. (15 de julio de 2017). *Nuevos marco para la inversión extranjera directa en Chile*. Obtenido de Abogados Vergara Fernández Costa & Claro: <http://www.vfcabogados.cl/nuevo-marco-para-la-inversion-extranjera-directa-en-chile/>
- Wenbin, H., & Wikes, A. (2011). *Analysis of China's Overseas Investment Policies*. Centre for International Forestry Research.
- West, J., & al, e. (2013). *Eficiencia de los recursos: Economía y Outlook para China*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

